

José Luis Sáez, S. J.

EL QUEHACER  
DE LA IGLESIA DOMINICANA  
(1511-2011)

HISTORIA Y ANTOLOGÍA





José Luis Sáez, S. J.

EL QUEHACER  
DE LA IGLESIA DOMINICANA  
(1511-2011)  
Historia y antología

© 2011: EDICIONES FERILIBRO  
ISBN: 978-9945-475-07-4

CUBIERTA

Retablo de Nuestra Señora de la Antigua (detalle)  
Altar del Ave María, Catedral de Santo Domingo.  
Foto: Julio González

DISEÑO Y ARTE FINAL

Ninón León de Saleme

IMPRESIÓN

Amigo del Hogar

Impreso en República Dominicana

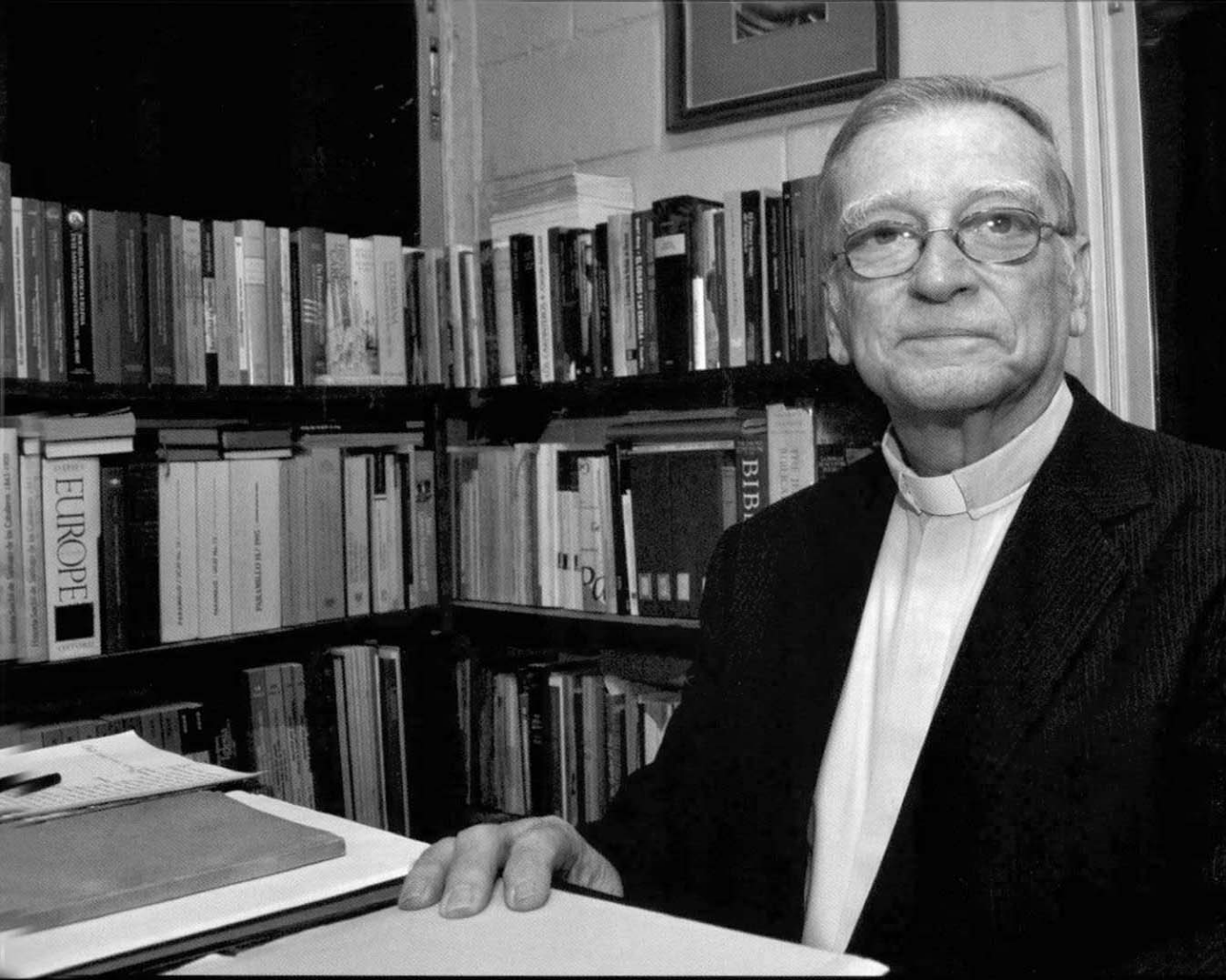
José Luis Sáez, S. J.

EL QUEHACER  
DE LA IGLESIA DOMINICANA  
(1511-2011)  
Historia y antología

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FERIA DEL LIBRO

Santo Domingo, República Dominicana

2011



*“Para comprender mejor la trayectoria histórica de nuestra Iglesia es preciso trazar un marco de referencia que unifique y defina cada una de sus etapas. La importancia que ha tenido entre nosotros la Iglesia como factor social, desde sus primeros pasos en el siglo XVI, determina que nunca podamos desvincular su historia de la del crecimiento paulatino de la nacionalidad y el desarrollo de la autonomía política”.*

**José Luis Sáez, S. J.**

# Contenido

## LIMINAR

<i>Un pasco por la historia eclesial dominicana</i> .....	9
José Rafael Lantigua, Ministro de Cultura	

PRÓLOGO .....	13
Ramón Benito de la Rosa y Carpio, Arzobispo Metropolitano de Santiago	

## PRIMERA PARTE

Panorama general.....	21
1. Primera etapa colonial española (1496-1795) .....	21
2. Los primeros religiosos y la acción pastoral formal (Siglo XVI) .....	23
3. Emancipación política y maduración de la nacionalidad (1801-1865) .....	29
3.1. Una Iglesia marcada por el ritmo de la política .....	30
3.2. Una Iglesia contagiada del siglo XIX .....	34
3.3. La Iglesia en busca de un nuevo papel social .....	36
4. Una Iglesia en crisis de crecimiento (Siglo XX) .....	38
4.1. Ventajas y desventajas del crecimiento institucional.....	39
4.2. Nuevas modalidades de evangelización .....	41
5. La Iglesia obligada a definirse (1959-1965) .....	43
6. Los altibajos de una democracia mal acomodada (1966-1978) .....	46
7. Crecimiento del papel sociopolítico de la Iglesia (1979-2006) .....	48
8. Ampliación y fortalecimiento de la Iglesia Dominicana (1994-2011).....	54
9. Al cumplir cinco siglos de su nacimiento (2010-2011) .....	57
10. Balance provisional de cinco siglos de la Iglesia Dominicana.....	59

## SEGUNDA PARTE

Marco histórico de la Iglesia Dominicana (1511-2011).....	63
Gobierno de la Iglesia Dominicana (1511-2011).....	93
Bibliografía Básica .....	107
Apéndice Documental.....	113
Índice de documentos .....	113
Antología de documentos.....	115
<i>Semblanza de José Luis Sáez, S. J.</i> .....	207





LIMINAR

## *Un paseo por la historia eclesial dominicana*

José Rafael Lantigua,  
Ministro de Cultura

Durante varias décadas, el padre José Luis Sáez ha servido a la sociedad dominicana desde distintos ángulos y ha desempeñado un rol de comunicación efectiva con diferentes sectores de la vida cultural de nuestro país.

Muchos habrán de recordarlo como uno de los pioneros de la educación cinematográfica, orientando sobre los pormenores de este quehacer cultural, sobre los alcances del cine y sobre los modos de asimilar las múltiples maneras de comprensión del denominado séptimo arte.

Otros lo tienen muy en cuenta como investigador histórico, de rigurosa disciplina, cuyos aportes han merecido el reconocimiento de los mejores entendidos en la materia, que muestran un afecto reverencial por el trabajo historiográfico de este valioso como admirado sacerdote jesuita.

Muchos más lo tienen bien presente como evaluador de gran valía de la comunicación social y sus atributos, enseñando y guiando a decenas de hombres y mujeres que han recibido de él, a través de largos años, sus conocimientos sobre la *mass media* en la vida dominicana.

En el plano eclesial, su obra es sin lugar a dudas, portentosa. Sus biografías y estudios sobre las grandes figuras de la Iglesia Católica, realizadas con tacto investigativo, sin desdeñar detalles personales o institucionales en las vidas de estas personalidades eclesiásticas, se han constituido en una de las contribuciones más notables en el conocimiento y valoración de los hombres de iglesia en República Dominicana.

Y junto a la evaluación histórica de cada uno de las personalidades de la Iglesia Católica dominicana, Sáez ha realizado el ensamblaje preciso de toda la historia eclesial en nuestro país, en ensayos investigativos considerados hoy como fundamentales para poder entender el proceso de desarrollo de la iglesia durante sus quinientos años de existencia en nuestro territorio.

En conjunto, la obra de José Luis Sáez ha de ser tenida, necesariamente, en la más alta estima intelectual dentro de los estamentos dominicanos de cultura, en tanto la misma es, en resumen, una de las más sólidas, dentro de su ramo, en la historia general de la cultura dominicana.

Asumo el criterio, que he manifestado en diferentes escenarios, de que José Luis Sáez es el escritor católico más importante de la República Dominicana, gracias a una obra variada, densa y aportadora, que nadie antes que él había logrado y, al momento, nadie tampoco ha podido superar.

El Ministerio de Cultura siente inmenso placer en publicar esta obra del padre Sáez, con la cual le rendimos homenaje con motivo de dedicársele la XIV Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2011.

“El quehacer de la Iglesia Dominicana 1511-2011” (Historia y Antología) reúne textos de Sáez que resultan fundamentales para comprender el proceso general de la iglesia dominicana, dentro del contexto general de la historia nacional, desde la etapa colonial hasta este 2011 en que conmemoramos el 500º aniversario de la constitución de las diócesis de Santo Domingo y La Vega.

Este trabajo de Sáez, es un verdadero paseo por la historia eclesial dominicana, diseñado bajo el palio de un enfoque crítico, como ha sido siempre el enunciado analítico de este singular sacerdote, avecindado desde muy temprana edad en los predios dominicanos de cuya sociedad cultural, y no sólo eclesial, forma parte desde hace muchos años, y donde continúa siendo firme columna del quehacer historiográfico y de toda nuestra vida intelectual.

Aspiramos que esta obra, con la que rendimos tributo al estimado padre José Luis Sáez, cumpla su cometido de ser pieza importante del quehacer intelectual del digno sacerdote de la Compañía de Jesús, como registro del quehacer histórico de la Iglesia dominicana en sus quinientos años de existencia diocesana.



## PRÓLOGO

†Ramón Benito de la Rosa y Carpio  
Arzobispo Metropolitano de Santiago

Cuando un libro cae en mis manos, lo primero que miro es el índice. El índice de éste que presentamos ahora, *El quehacer de la Iglesia (1511-2011). Historia y Antología*, del P. José Luis Sáez, S. J., enseguida muestra dos partes, bien definidas, con catorce títulos.

Pero cuando uno se adentra en él, tal vez usted descubra, como me pasó a mí, que se trata de una mesa en la que hay diez deliciosos platillos de entrada, la primera parte; y cuatro platos más fuertes, la segunda parte; o, quizás, como me pasó a mi también, cuando vea en más detalle sus datos, sus notas, su bibliografía y su antología de documentos diga: –“Es realmente una fuente a la que hay que acudir para referirse a los primeros quinientos años de la Historia de la Iglesia en República Dominicana”.

Me parecieron, igualmente, estos catorce títulos, como si fueran personajes, llenos de vida, no simples hechos de un pasado ya ido. A lo mejor esto se deba al genio del P. José Luis Sáez, a quien siempre he percibido, como a sus ojos, muy inteligente y perspicaz, con un estilo propio que sabe destacar aspectos de la historia en los que otros no se fijan, dándoles así un sabor propio.

Pido su permiso para presentarles, brevemente estos platos, estudios o personajes, de este valioso libro que usted y yo estamos manejando.

### 1. LA PRIMERA PARTE

Decía que la primera parte nos ofrece diez títulos o deliciosos platillos, que corresponden a diez estudios o personajes con luz propia. Son ellos magníficos resúmenes de largos períodos de la historia eclesial dominicana, muy condensados, como los “consomés”, que concentran mucha substancia en una taza de caldo.

Sólo un experto, que tenga a mano y domine muchos datos, como el P. Sáez, puede prepararnos tales concentrados, en un estilo, además, de fácil

lectura. Basta dar una mirada a las citas y notas a pie de página para caer en la cuenta de la buena fundamentación de cada afirmación y de que realmente esos párrafos son una concentración de muchas y sólidas investigaciones.

El P. José Sáez, como usted lo verá cuando se adentre en la lectura de su obra, nos permite tener, de un golpe, una visión de conjunto de cada siglo.

Así, usted puede gustar, rápidamente, el quehacer de la Iglesia en sus primeros tiempos en el título número uno; el del siglo XVI, en el número dos; el del siglo XIX, en el número tres; y el del siglo XX, período de una Iglesia más madura, en pleno crecimiento e inmersa en circunstancias muy distintas, necesitará cinco “platos”, los números cuatro al ocho.

Sin que se les pueda llamar “postres”, los títulos nueve y diez nos ofrecen los últimos dos “platos”, que tienen sabor a conclusión: “Al cumplir cinco siglos de nacimiento (1511-2011) y “Balance provisional de cinco siglos de la Iglesia Dominicana”.

Debo confesar que leí con gusto los datos correspondientes a cada uno de esos títulos y aprendí que, cuando quiera buscar un buen resumen bien fundamentado de un determinado período del quehacer de la Iglesia, sé adónde acudir. Además, tanto usted como yo, si queremos profundizar un determinado tema o período, tenemos a mano, a pie de página, un aparato de notas o referencias riquísimo, al que podemos, igualmente, acudir para terminar de saciarnos.

## **2. LA SEGUNDA PARTE**

La segunda parte, como he dicho, nos ofrece cuatro títulos o trabajos, a los que me pareció apropiado llamarlos “platos fuertes”.

a) El primero, puede considerarse, sin lugar a dudas, como un marco, en el que se encuadra, de manera sintética, siglo por siglo, todo el quehacer de la Iglesia en esos quinientos años.

La labor, que se impuso aquí el P. Sáez, nos permite rápidamente ver en un par de frases acontecimientos y fechas unidos. Se puede decir que en poco tiempo usted puede echar un vistazo al conjunto de cinco siglos de historia eclesíástica; o también puede ver en ese trabajo un instrumento

que le sirve para encontrar con prontitud un dato o una fecha, que le interesa en determinado momento.

A simple vista parece un elenco seco y frío de fechas y datos sin mayor interés. Sin embargo, cuando se lee con los ojos del historiador o del deseoso de saber, se descubre que es una lectura, ciertamente interesante, y que nutre bien, además, al que se deja alimentar de ese contenido.

Como dato curioso cabe notar que en este marco histórico de la Iglesia Dominicana, propuesto por el Padre Sáez, cada siglo se cierra, sin pretenderlo el autor, con un hecho relacionado con el Seminario, centro de formación de los sacerdotes y una de las instituciones clave del quehacer de la Iglesia. Veamos:

- Siglo XVI      1592 (22 junio)  
Felipe II ordena al arzobispo Fr. Nicolás de Ramos, O.F.M., fundar, sustentar y conservar un Colegio Seminario, cuya administración debe estar en manos del mismo prelado.
- Siglo XVII      1680 (22 de febrero)  
El rey Felipe II ordena al arzobispo que los jesuitas se hagan cargo de la cátedra de Moral del Seminario.
- Siglo XVIII     1798 (22 abril)  
Con la salida del país del arzobispo Portillo y su traslado a Santiago de Cuba, cierra sus puertas el Seminario de San Fernando.
- Siglo XIX      1898 (13 noviembre)  
El P. Rafael C. Castellanos, bachiller en Filosofía y Letras por el Seminario Conciliar, obtiene la licenciatura en Derecho en el Instituto Profesional de Santo Domingo.
- Siglo XX-XXI 2010. (28 febrero-4 marzo)  
El Seminario Pontificio Santo Tomás celebra su XXIII Semana de Reflexión Teológico-Pastoral, con el tema general de “500 años de misión evangelizando la nación”.

b) Otro repaso del quehacer de la Iglesia Dominicana se puede hacer a través de aquellos que han ejercido el Gobierno de la misma en sus quinientos años. Es el segundo plato fuerte

Hasta 1953 sólo existía una jurisdicción eclesiástica, la de Santo Domingo. Esta, de 1511 a 2011, ha sido guiada por 43 Arzobispos y otros 64 sacerdotes más en períodos de Sede Vacante, como Gobernadores Eclesiásticos, Provisores, o Administradores Apostólicos. Los períodos, en los que no hubo un Arzobispo, nos hablan de los avatares y dificultades del quehacer de la Iglesia para realizar su misión evangelizadora. Son trozos históricos muy interesantes, que nos muestran, al mismo tiempo, la dura realidad socio-político de la nación y la repercusión que ésta tenía en la Iglesia misma.

Si en 1511 había dos Diócesis, Santo Domingo y La Vega, las cuales en 1526 se fundieron en una sola, la de Santo Domingo, con uno o dos Obispos según la época, en el 2011, quinientos años después, hay 11 diócesis, cada una con su Obispo al frente.

En estos cinco siglos, junto a los 43 Arzobispos de Santo Domingo, la Iglesia Dominicana ha tenido otros 24 Obispos ordenados para el Gobierno de la Iglesia Dominicana. A ellos hay que añadir ocho Obispos Auxiliares, que han permanecido como tales.

El estudio del “Quehacer de la Iglesia dominicana” del P. Sáez, como uno de sus aportes, nos dice que para la República Dominicana han sido ordenados y se han sucedido uno a otro 75 Obispos en el Gobierno de la misma, desde el 1511 al 2011.

c) La Bibliografía, en las publicaciones, se ponen como complemento y fundamentación de las afirmaciones emitidas en la obra.

Sin embargo, en esta del P. Sáez, he tenido la impresión de que él quiere mostrar la Bibliografía con su propia fisonomía, como un personaje al que hay que acercarse para tratar directamente con él, como un capítulo más del libro, no como una fuente a la que se puede acudir eventualmente.

Así que me acerqué a este plato de la mesa y leí sus dos acápite, “Fuentes impresas” y “Literatura”, como un capítulo más para enterarme de



cuánto se ha escrito sobre historia de la Iglesia dominicana. Por supuesto, que me enriquecí con la sola lectura de la Bibliografía. Además, ayuda a conocer con más detalle a dónde acudir para profundizar un determinado tema, si se desea.

d) Considero que hemos de valorar, igualmente, la Antología de Documentos, que nos brinda el P. José Luis. Son 22 en total, que van, justamente, de 1511 a 2011. Textos éstos, a mi parecer, cuidadosamente escogidos, para mostrar aspectos clave del quehacer de la Iglesia Dominicana. Tal vez, alguien podría pedir que se incluyeran otros. Pero no es la intención del autor, estoy seguro de ello, el entregarnos una publicación exhaustiva, contentiva de la amplísima documentación de la Iglesia dominicana. Eso pediría varios volúmenes. Esta selección se me parece a un ensayo, donde el ensayista quiere destacar o acentuar ciertos aspectos en medio de todo lo que puede decir. Una lectura rápida del “Índice del Documento” prueba mi afirmación.

Además, enseguida se ve que el P. José Luis quiere poner en nuestras manos documentos muy buscados por los lectores o estudiosos, pero que no siempre se encuentran fácilmente. Piénsese, por ejemplo, en los seis documentos de los Obispos dominicanos de 1960-1961, relativos al final de la época de Trujillo. Me consta que son muchos los que quieren tenerlos. Dígase lo mismo de cierta documentación fundamental de los siglos XVI-XIX, no tan fácil de obtener.

Creo que estos 22 documentos transcritos en esta obra son un plato sabroso, que va a nutrir la mente de muchas personas y les ayudará a tener una visión adecuada y bien fundamentada del quehacer de la Iglesia.

### **3. LA IGLESIA Y LA PATRIA**

Finalmente, quiero notar que, como las demás obras históricas del P. Sáez, también ésta no es una simple transcripción de fríos datos, sino que él hace una lectura de ellos y nos hace descubrir la vida que encierran, destacando ciertos aspectos importantes.

Así, a mi me parece que nuestro historiador nos muestra una Iglesia en la que, en su quehacer, se unen estrechamente la actividad estrictamente

religiosa y la promoción humana y defensa de los derechos de los dominicanos, como lo hace ella desde el Sermón de Montesino; nos quiere señalar que no es una Iglesia de “sacristía”, sino que está inmersa en los problemas públicos del país, sociales, económicos y políticos, los cuales influyen directamente en el devenir mismo de la Iglesia, en sus valores y fallos, y ella, a su vez, incide con sus orientaciones y posturas en esa vida misma pública dominicana. Es una Iglesia que trata de ser fiel a ella misma, pero que tiene sus pies metidos en el polvo y lodo del pueblo al que sirve. El P. Sáez, a mi modo de ver, quiere que se deje ver que en el quehacer de los hombres y mujeres de Iglesia han ido de la mano el amor a la Religión y a la Patria.

## CONCLUSIÓN

He querido destacar estos aspectos, como para introducir o presentarles esta valiosa obra. Pero yo sé que después que ustedes la conozcan mejor podrán mostrar otros aspectos y valores de ella, que no he mostrado.

Son catorce platos, estudios o personajes al parecer distintos, pero todos forman una sola mesa, un solo libro, un solo personaje, una sola Iglesia, diversa en su quehacer, pero única en su visión: servir a la nación dominicana desde la óptica de Jesucristo y su Mensaje.

# *Primera parte*

Panorama general

Primera etapa colonial española (1496-1795)

Los primeros religiosos y la acción pastoral formal (Siglo XVI)

Emancipación política y maduración de la nacionalidad (1801-1865)

Una Iglesia en crisis de crecimiento (Siglo XX)

La Iglesia obligada a definirse (1959-1965)

Los altibajos de una democracia mal acomodada (1966-1978)

Crecimiento del papel sociopolítico de la Iglesia (1979-2006)

Ampliación y fortalecimiento de la Iglesia Dominicana (1994-2011)

Al cumplir cinco siglos de su nacimiento (2010-2011)

Balance provisional de cinco siglos de la Iglesia Dominicana



Nuestra Señora de la Antigua  
Catedral de Santo Domingo.



## PANORAMA GENERAL

Para comprender mejor la trayectoria histórica de nuestra Iglesia es preciso trazar un marco de referencia que unifique y defina cada una de sus etapas. La importancia que ha tenido entre nosotros la Iglesia como factor social, desde sus primeros pasos en el siglo XVI, determina que nunca podamos desvincular su historia de la del crecimiento paulatino de la nacionalidad y el desarrollo de la autonomía política.

Aunque no se tratase de una estancia permanente ni estable, hay que reconocer que a partir de 1493 hubo presencia de religiosos en la isla. A propósito del segundo viaje del Almirante, los reyes católicos consiguieron que el papa Alejandro VI emitiera el breve *Piis fidelium* (25 junio 1493), que designaba Vicario Apostólico de las Indias al monje mínimo catalán Fray Bernat Boil, que en compañía de 12 religiosos se encargaría de la cristianización de los habitantes. Acto simbólico del inicio de esa labor evangelizadora, tan criticada aún, fue la celebración de la primera misa en La Isabela (6 enero 1494). Pero, desavenencias con el mismo Colón, provocaron la salida de la isla del Vicario Apostólico y algunos de sus acompañantes (3 diciembre 1494), poniendo fin al primer proyecto de presencia eclesial en las Indias.

### 1. Primera etapa colonial española (1496-1795)

Aunque la labor evangelizadora en pequeña escala se había iniciado ya con la llegada de esos primeros religiosos, sobre todo dos franciscanos belgas y un lego jerónimo catalán, la historia de la Iglesia de Santo Domingo se inicia oficialmente con la erección de las tres primeras diócesis dominicanas, la Metropolitana de Yaguatae y las sufragáneas de Baynoa y Maguá, mediante la bula *Illius fulciti praesidio* (15 noviembre 1504), aunque eso sólo fue un acto jurídico efímero de

Julio II, y que por evidente presión de la corona española, amparada en su derecho de patronazgo o Real Patronato, cuando el mismo papa, mediante la bula *Romanus Pontifex* (8 agosto 1511), erige las tres primeras diócesis de las Antillas: Santo Domingo y La Concepción de La Vega, en la Isla Española, y San Juan en la de Puerto Rico, haciendo a las tres sufragáneas de la Metropolitana de Sevilla.<sup>1</sup>

De este modo, se abre la primera etapa de la historia de la Iglesia dominicana propiamente dicha (1496-1795), al amparo exclusivo de la corona española, y enmarcada en el establecimiento y crecimiento de los primeros asentamientos urbanos europeos, incluso con sus escudos de armas, y la explotación de los recursos económicos que requería la expansión española.<sup>2</sup> La labor de evangelización cubrirá casi toda esta primera etapa, en que predomina la presencia de religiosos, aun en el episcopado.<sup>3</sup>

Aunque esas dos diócesis dominicanas, dotadas de obispos desde su erección, tendrían una existencia inestable, y a los quince años (1526), se fusionarían en una, la relativa vitalidad de la iglesia dominicana se fundamentó, ante todo, en la expansión de las parroquias. Durante el primer siglo de existencia jurídica de esa Iglesia (1511-1611), se erigieron veintidos parroquias, dieciséis en el actual territorio dominicano y seis en la parte occidental, mientras en el segundo siglo (1612-1711), y sólo

<sup>1</sup>Para las tres primeras diócesis efímeras (Metropolitana de Yaguata y sufragáneas de Baynoa y Maguá), el Papa designó a Pedro Suárez Deza, Fr. García de Padilla, O.F.M. y don Alonso Manso respectivamente. Al frente de las nuevas (1511) estarían Fr. García de Padilla (Santo Domingo), Pedro Suárez (La Concepción), y Alonso Manso (San Juan). Cfr. Josef Metzler (ed.), *América Pontificia I* (Vaticano, 1991), 91-100, 112-117.

<sup>2</sup>Las primeras quince villas de la isla, fundadas entre 1494 y 1506, recibieron sus escudos de armas el 6 de diciembre de 1508. Cfr. *Colección de documentos inéditos para la historia de Iberoamérica*, IV (Madrid, 1929), 295; repr. E. Rodríguez Demorizi, "Blasones de la Isla Española", *BAGN* 1:1 (1938), 38-40; Roberto Marte (ed.), *Santo Domingo en los manuscritos de Juan Bautista Muñoz* (Santo Domingo, 1981), 479-496. Con respecto al discutido y alterado escudo de la Ciudad de Santo Domingo, véase el estudio de Fr. Vicente Rubio O.P. en *Casas Reales* No. 0 (Septiembre 1976), 113-145.

<sup>3</sup>Durante los dos primeros siglos, ocuparían la silla dominicana 13 religiosos (tres franciscanos, cuatro dominicos, dos agustinos, un mercedario, un benedictino, un jerónimo y un bernardo), y siete seculares.

en la parte española, se crearían tres más, a las que se añadirían otras seis durante el resto del siglo XVIII.<sup>4</sup>

## 2. Los primeros religiosos y la acción pastoral formal (Siglo XVI)

Con la llegada de una comunidad franciscana más numerosa y estable a partir de 1500, y más aún con la creación en 1505 de la Provincia Franciscana de Santa Cruz de las Indias, ya se puede hablar de evangelización en firme e incluso de la existencia de un puesto misional para preparar a los religiosos que se enviarían pronto a México, Cuba, Panamá y Venezuela.<sup>5</sup> En los primeros diez años de apostolado, unos veinte franciscanos se dividirían entre los conventos de La Vera Paz de Jaragua, Santiago, La Vega, La Buenaventura y Santo Domingo.

El 5 de mayo de 1509, Fernando el Católico había encomendado al virrey Diego Colón que se ocupara de la educación cristiana de los indígenas. Le encomendaba que destinase en cada población a una persona eclesiástica que tuviera especial cuidado “de enseñarles las cosas de la fe”. Y añadía que el clérigo encargado dispusiera de una casa junto a la iglesia, donde se juntasen para el mismo fin todos los niños de la población.<sup>6</sup>

En septiembre de 1510, un año antes de erigirse las dos primeras diócesis de la isla, había llegado la primera remesa de dominicos. Se trataba de los sacerdotes Fr. Pedro de Córdoba, Fr. Bernardo de Santo Domingo y Fr. Antonio Montesino, y el lego Fr. Domingo de Villamayor. Su trabajo de predicación y catequesis, como había sucedido antes

<sup>4</sup>Las primeras parroquias del Occidente de la isla fueron: Hinchá (Hinche), Lares de Guahaba (Gros-Morne), Puerto Real (Fort-Liberté), Salvatierra de la Sabana (Les Cayes), Santa Maía de la Vera Paz (Port-au-Prince), Villa Nueva del Yáquimo (Jacmel). Cfr. Antonio Camilo G., *El marco histórico de la pastoral dominicana* (Santo Domingo, 1983), 48.

<sup>5</sup>Consta que, desde 1502 a 1515, salieron de la isla más de catorce franciscanos con dirección a una de esas misiones. Cfr. Fr. Cipriano de Utrera, “Franciscanos de la Provincia de Santa Cruz”, *Para la historia de América* (Santo Domingo, 1958), 83-90.

<sup>6</sup>“Instrucción de Fernando el Católico a Diego Colón (Valladolid, 3 mayo 1509)”, AGI. *Indiferente*, leg. 418, lib. 2, f. 19; Konetzke, *Colección de documentos I* (1953), 18-20.

a sus colegas franciscanos, se llevó a cabo a base de intérpretes, es decir, los que en Sudamérica se llamaron “lenguas” o “lenguaraces”. Al menos, no consta que los mismos religiosos aprendiesen algunas de las lenguas que se hablaban en la isla, ni se conoce el caso de misioneros lingüistas, como sería frecuente en Sudamérica un siglo más tarde, a excepción quizás del lego catalán Román Pané.<sup>7</sup>

Sin embargo, aquel primer grupo de dominicos tenía otro plan pastoral, que se centraría enseguida en la denuncia de los abusos cometidos por los hacendados y el mismo gobierno colonial. El lanzamiento de su campaña en pro de los derechos humanos ocurrió el último domingo de Adviento, probablemente el 21 de diciembre de 1511. El sermón predicado por Fr. Antonio Montesino, O.P., según nos refiere Bartolomé de las Casas, a pesar del ropaje retórico, se centra en un razonamiento frío, que refleja un sabio manejo de la ley.<sup>8</sup> Como resultado positivo de ese primer choque de poderes, se logró el relevo de Diego Colón del gobierno de la colonia, y surgieron las treinta y cinco Leyes de Burgos u Ordenanzas para el tratamiento de los Indios (Valladolid, 23 enero 1513), cuando en algunos lugares la raza se iba extinguiendo, por una u otra razón, y pronto sería sustituida por mano de obra esclava, importada de las costas del Africa suboccidental.<sup>9</sup>

El episodio que tiene como centro esos dos sermones de Montesino, se ha convertido en simbólico y sintomático de las relaciones que van a prevalecer entre el poder temporal y el espiritual en la colonia española, aun sabiendo ambos que el Patronato Regio era el personaje omnipresente, del

<sup>7</sup>El mismo Fr. Pedro de Córdoba (1482-1521), autor del primer catecismo escrito en la isla, y publicado en México en 1544, lo redactó en castellano. Véase la edición facsímil y transcripción en *Doctrina Cristiana para instrucción e información de los indios por manera de historia*, ed. fasc. (C.Trujillo: USD, 1945). Al parecer, el texto castellano estaba pensado para uso exclusivo de los catequistas.

<sup>8</sup>Cfr. Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias* II (Santo Domingo, 1987), 441-444. Acerca del significado de los sermones de Montesino, véase: Fr. Rubén Boria, O.P., *Fray Pedro de Córdoba, O.P. 1481-1521* (Tucumán, 1982), 75-82; Fr. Juan Manuel Pérez, O.P. *Estos ¿no son hombres? Lectura actual del proyecto apostólico de la primera comunidad de Dominicos en el Nuevo Mundo* (Santo Domingo: Fundación García Arévalo, 1984); Luisa Campos Villalón, O.P. *Pedro de Córdoba. Precursor de una comunidad defensora de la vida* (Santo Domingo: Amigo del Hogar, 2008).

<sup>9</sup>Cfr. AGI. *Indiferente*, leg. 419. lib. 4, f. 83; repr. Konetzke, *Colección de documentos* I (1953), 38-57.



que uno y otro se sirven para defenderse o simplemente para hacer valer la extensión de sus derechos.<sup>10</sup> No se puede olvidar que, aunque nunca se negase la autoridad papal, las Leyes de Indias establecían que antes de recibir sus documentos, todos los obispos debían jurar ante Dios “y a una seña de cruz en el documento”, que no impedirían ni estorbarían el uso de la jurisdicción real, ni el cobro de los derechos y rentas reales.<sup>11</sup>

La presencia en la isla de cuatro religiosos jerónimos durante tres años (1516-1519), aunque no tuviera un valor directamente misional, sienta las bases de un modelo que va a repetirse en varias oportunidades en el siglo XVI e incluso en los siglos XIX y XX: el eclesiástico forzado a desempeñar un cargo público.<sup>12</sup> En este primer caso, pensando poner remedio al desorden administrativo de Diego Colón y los abusos de los hacendados, el regente Fr. Francisco Jiménez de Cisneros (1516-1517), organizó un gobierno colegiado, compuesto por Fr. Luis de Figueroa (Prior), Fr. Alonso de Santo Domingo, Fr. Bernardino de Manzanedo y Fr. Juan de Salvatierra.<sup>13</sup> Ese gobierno colegiado llegó a la isla el 20 de diciembre de 1516 y, dos días después, tomaban posesión de su cargo, teniendo por colaborador en lo judicial al juez de residencia Alonso de Zuazo.

<sup>10</sup>Sobre la compleja estructura del Patronato Regio, tanto en Indias como en la misma Europa, véase la obra de Enrique D. Dussel, *El episcopado hispanoamericano* II (Cuernavaca, 1969), 117-200. Ni que decir tiene que los dominicos confrontarían serias dificultades económicas durante el siglo XVI, precisamente por su abierta defensa de los derechos del indígena. Así lo expresó la respuesta de Fr. Alonso Buralés a una R.C. de Carlos I (Santo Domingo, 3 abril 1544), repr. Fr. Cipriano de Utrera, *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino* (Santo Domingo, 1932), 164-167.

<sup>11</sup>Así aparece en el Título VII, Ley 1<sup>a</sup>. *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias* (Madrid: Julián de Paredes, 1681), f. 30v.

<sup>12</sup>Los obispos que desempeñarían también el puesto de Presidente de la Real Audiencia fueron Sebastián Ramírez de Fuenleal (1527-1532), y Alonso de Fuenmayor (1532-1544). A partir de entonces, sólo serían visitadores *ad hoc* de la Real Audiencia Alonso López de Avila (1580-1591), y Fr. Nicolás de Ramos, O.F.M. (1593-1599). Cfr. Utrera, “Episcopologio Dominicopitano”, *BAGN* XVIII:86 (1955), 242-245.

<sup>13</sup>Cfr. Utrera, *Dilucidaciones Históricas* I (Santo Domingo, 1927), 142. Como estos frailes no tenían el título de gobernadores, pero sí el carácter de visitadores, algunos autores han optado por llamarles “comisarios”, simplemente porque “tenían la comisión de ejecutar y hacer ejecutar lo que se había ordenado respecto a los indios”. Cfr. Carlos Nouel, *Historia Eclesiástica de Santo Domingo* I (Roma, 1913), 85. Tanto Fr. Luis de Figueroa como Fr. Alonso de Santo Domingo fueron presentados al obispado de Santo Domingo, pero el primero falleció en 1526, antes de viajar a su destino, y el segundo rechazó la oferta. Cfr. Utrera, “Episcopologio dominicopolitano”, *loc. cit.*, 240-241.

Dado el absentismo de muchos encomenderos, favorecidos por el reparto de 1514, se pensó reagrupar a los indígenas en sus antiguos pueblos, bajo el mando de sus “caciques”, para que así se entregaran al cultivo de la tierra.<sup>14</sup> Con la vuelta a un gobierno exclusivamente civil en 1519 y el regreso de los Colones al poder, se hace evidente el fracaso de esa “utopía españolense”, según Frank Moya Pons, que aparentemente no tenía otra base que la fama de los jerónimos de Castilla como excelentes administradores de predios agrícolas.<sup>15</sup>

Durante este primer medio siglo de historia, buena parte de la labor de la Iglesia descansa, ante todo, en dos grupos religiosos (Franciscanos y Dominicos), que probablemente no pasaban entonces de setenta, y no todos dedicados a la acción pastoral directa. Para esos años había también en la isla unos catorce o quince clérigos seculares, miembros de los cabildos catedralicios de La Vega o Santo Domingo, que tenían a su cargo algunas parroquias de las que existían desde 1511, y eran a la vez hacendados e incluso encomenderos.<sup>16</sup>

Cuando empiezan a llegar al puerto del Ozama los primeros esclavos importados en gran escala de África, algunos religiosos ampliarán su campo de acción, y se dedicarán a la cura pastoral del emigrante africano y sus descendientes, sobre todo en los curatos de la zona rural suroeste, que se establecieron oficialmente a fines del siglo XVII. A pesar de eso, hay que reconocer que la Iglesia dominicana no se enfrentó a la esclavitud como institución, ni siquiera denunció sus vicios de raíz, más allá de lo

<sup>14</sup>El primer gran reparto, emprendido por Pedro Ibáñez de Ibarra y Rodrigo de Alburquerque en 1514, según disposición de Fernando II (4 octubre 1513), distribuyó alrededor de 26,189 indígenas a favor de 738 encomenderos, aunque la mayor parte se concentró en manos de 83 propietarios. Cfr. Luis Arranz Márquez, *Repartimientos y Encomiendas en la Isla Española* (Santo Domingo, 1991), 529, 592.

<sup>15</sup>Cfr. F. Moya Pons, *La Española en el siglo XVI. 1493-1520* 2ª ed. (Santiago, 1973), 207-242; Utrera, *Dilucidaciones Históricas I* (1927), 133-138.

<sup>16</sup>Para 1610, fecha de convocatoria del II Sínodo Diocesano, los sacerdotes seculares de la Arquidiócesis eran 32, aunque un buen número de los doce prebendados estaba prácticamente retirado del trabajo pastoral por su edad y condición física. Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 193-195. Para aliviar la situación, la Arquidiócesis contaba ya a fines del siglo XVI con 46 sacerdotes religiosos (12 mercedarios, 12 franciscanos y 22 dominicos), a los que se sumarían un promedio de siete u ocho jesuitas a partir de 1700. Cfr. Utrera, *Noticias Históricas de Santo Domingo I* (1978), 318.

que harían los Papas casi hasta fines del siglo XIX. Los eclesiásticos dominicanos de cualquier rango, incluyendo a religiosos y religiosas, serían tenedores de esclavos en mayor o menor cuantía, prácticamente hasta la desaparición del sistema a mediados del siglo XIX.<sup>17</sup>

Poco a poco, las primeras comunidades religiosas se dedicarían también a la enseñanza y, sobre todo, a la preparación de los refuerzos pastorales necesarios, como sucederá con el Estudio General de los dominicos, elevado por el Papa Paulo III al rango de Universidad Pontificia en 1538 y, mucho más adelante, con los mercedarios, que trabajaban ya en la isla desde principios del siglo XVI, pero sin someterse a régimen comunitario hasta 1527. La vida religiosa de la colonia española se diversifica entre 1552 y 1561 con la llegada de dos comunidades religiosas femeninas (Clarisas y Dominicas), y un siglo más tarde, de los jesuitas (1658), que se dedicarán a la predicación y la pastoral directa, más tarde a la formación del clero y, por fin, a la educación de la juventud, primero en el Real Colegio San Francisco Javier, y luego en la Universidad Santiago de la Paz y de Gorjón. Un problema prácticamente insoluble, ni siquiera por la vía legal, enfrentó inútilmente a dominicos y jesuitas en defensa de una supuesta primacía, nunca bien definida.<sup>18</sup> Métodos diferentes y sin duda diferente clientela sería lo único que podría definir la escuela dominica frente a la jesuítica, que terminó abruptamente con la expulsión de los jesuitas en 1767.<sup>19</sup>

<sup>17</sup>Sin embargo, se sabe que el régimen esclavista de la colonia española se diferenciaba del que existía en la parte occidental. La sostenida crisis económica del siglo XVII, y la actitud misma asumida por los esclavos a favor de sus amos, alteraron las notas que definieron al sistema, al menos, a partir del siglo XVIII. Cfr. J. L. Sáez, S.J. *La Iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo. Una historia de tres siglos* (Santo Domingo: Patronato de la Ciudad Colonial, 1994).

<sup>18</sup>Sobre la historia y vicisitudes de ambas instituciones, véase: Utrera, *Universidades* (1932), 215-388; A. Valle Llano, S.J. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico* (C. Trujillo, 1950), 119-218; J. L. Sáez, S.J. "Universidad Real y Pontificia de Santiago de la Paz y de Gorjón en la Isla Española (1747-1767)", en José del Rey (ed.). *La Pedagogía Jesuítica en Venezuela. 1628-1767 I* (San Cristóbal del Táchira, 1991), 175-224.

<sup>19</sup>Sobre el origen y etapas de la expulsión, véanse: Antonio Valle Llano, S.J. *op. cit.*, 283-299; J. L. Sáez, S.J. *La Expulsión de los Jesuitas de Santo Domingo. 1766-1767* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2006).

Un problema serio, sobre todo en el siglo XVII, es la reducción del personal religioso disponible. Explicando el fenómeno, Américo Lugo decía que, probablemente a causa de la falta de indios, las órdenes misioneras “o se redujeron a la vida conventual o pasaron al Continente, donde no pocos derramaron su sangre o perdieron la vida en el cumplimiento de su misión como sal de la tierra y como luz del mundo”.<sup>20</sup> En realidad, una explicación más realista y libre de romanticismo sería la que enmarcase la crisis de la actividad eclesial en la escasez general de recursos materiales del denominado “siglo de la miseria” (1600-1700), aunque ya en 1580 había comenzado el descenso en la producción de azúcar y, como lógica consecuencia, la devaluación monetaria.<sup>21</sup>

La dependencia de todas las instituciones coloniales de un subsidio estatal adicional, –el codiciado e inseguro “situado” de las vacantes de México–, trajo como secuela casi inevitable la relajación de las costumbres y de la disciplina regular, y que la Iglesia no pudiese atender debidamente las instituciones de misericordia, incluyendo los hospitales.<sup>22</sup> Por la misma razón, no debe resultar extraño que en ese mismo siglo aparezca el negocio de la usura entre algunos eclesiásticos, sin que falte el prestamista que cree lavar su conciencia erigiéndose en indiscutible patrón de un convento de religiosas.<sup>23</sup> Incluso una comunidad religiosa femenina se vió obligada a admitir el fruto del trabajo nocturno extra de sus esclavas para aliviar su estrechez económica.

<sup>20</sup>Américo Lugo, *Historia de Santo Domingo: Edad Media de la Isla Española* (C. Trujillo, 1952), 364. No deja de ser curioso que los religiosos viajasen con relativa facilidad en esa época, cuando se considera que en varias ocasiones la corona prohibió su traslado de la isla al Continente.

<sup>21</sup>Sobre los elementos y agentes de esta crisis, véase ante todo Frank Peña Pérez, *Cien años de miseria en Santo Domingo. 1600-1700* (Santo Domingo, 1985), 223-240.

<sup>22</sup>Ese “situado” o subsidio adicional, fuera del presupuesto estatal, fue ordenado por Felipe III a la Real Hacienda de México (2 abril 1608), en aquel caso para el pago de sueldos atrasados de los soldados de puesto en la isla. Sin embargo, el déficit presupuestario de la colonia se acercaba a los 5,000,000 de maravedies (unos 18,382 pesos) sólo en la partida de sueldos de empleados públicos. Cfr. J. Marino Incháustegui, *Reales Cédulas y correspondencia de gobernadores III* (Madrid, 1958), 874-875; F. Peña Pérez, *op. cit.*, 231. Aunque los historiadores se refieren siempre al “situado de México”, a principios del siglo XIX, el subsidio provenía directamente de La Habana.

<sup>23</sup>Se trata del “usurero más rico de la colonia”, el contador, regidor y empresario Alvaro Gaba-llo Bazán (c. 1507-1571), fundador y protector del convento de clarisas, a quien sucedería en esos menesteres su biznieto, el capitán Rodrigo Pimentel (+1683). Cfr. F. Peña Pérez, *op. cit.*, 287-312.

Un elemento de suma importancia para definir la actitud de la Iglesia colonial en estos dos primeros siglos, es la celebración de siete sínodos diocesanos y un único Concilio Provincial entre 1539 y 1685. A través de los documentos completos de cuatro de ellos, podemos seguir la trayectoria de los problemas que enfrentó la Iglesia dentro y fuera de su organización, la definición de sus objetivos históricos y la estrategia que adoptaría para resolver los primeros.<sup>24</sup> No cabe duda que el Primer Concilio de la Provincia de Santo Domingo, que abarcaba las diócesis sufragáneas de Cuba, Puerto Rico, Venezuela y la abadía de Jamaica, fue el más importante de los celebrados en el siglo XVII, por la claridad de sus enunciados y el realismo de su actitud frente a las dos esclavitudes de la colonia: el indio aborígen y el negro importado de Africa.<sup>25</sup>

### 3. Emancipación política y maduración de la nacionalidad (1801-1865)

La Iglesia dominicana de fines del siglo XVIII, por algunos hechos históricos que la enmarcan, se parecía bastante a la de los primeros años de evangelización. La razón está, sobre todo, en la reducción de su personal y en el cambio de régimen político, aunque lo segundo determinará en buena parte lo primero.

Aparte de la salida de ocho jesuitas en 1767, cuando se instala el régimen republicano francés en la colonia española, la Iglesia se vió obligada a reducir poco a poco su actividad. A partir de 1797, es decir, dos años después de firmarse el Tratado de Basilea, la mayor parte de las comunidades religiosas (tres masculinas y dos femeninas) emigran

<sup>24</sup>El I Sínodo Diocesano se había celebrado en 1539, y el II en 1576, pero de ambos sólo tenemos referencias. Sí se conserva buena parte de los documentos de los celebrados en el siglo XVII, sobre todo el III Sínodo (1610), el Primer Concilio Provincial (1622-1623), el IV Sínodo (1683) y el V (1685). Sin embargo, los historiadores han encontrado siempre dificultades en numerar correctamente estos seis sínodos del siglo XVII, sobre todo a partir del I Concilio Provincial (1622), a no ser que la fecha de algunos sea incorrecta, y se trate únicamente de tres sínodos y el Concilio Provincial. Cfr. Ultera, "Los Sínodos del Arzobispado de Santo Domingo" en Antonio Camilo G., *op. cit.*, 151-169.

<sup>25</sup>Véanse los documentos completos en Fr. Cesáreo de Armellada, O.F.M.Cap. (ed.), *Actas del Concilio Provincial de Santo Domingo. 1622-1623* (Caracas, 1970), y documentación adicional en Odilio G. Parente, O.F.M. *El Concilio Dominicano. Aportación Venezolana* (Madrid, 1972).

a las colonias españolas de la zona (Cuba, Puerto Rico y Venezuela), siguiendo las órdenes terminantes del arzobispo dominico Fr. Fernando Portillo (1789-1798), que el 20 de octubre de 1795, había ordenado a sus sacerdotes, “bajo pena de excomuni3n mayor late sententiae”, que empaquetasen los libros parroquiales y los ornamentos y objetos de culto, y se aprestasen a trasladarse a La Habana.<sup>26</sup>

Sin embargo, hasta un a3o despu3s de comenzar el siglo XIX (26 enero 1801), no se llevar3 a cabo el traspaso oficial de la parte espa3ola de la isla al gobierno franc3s. La oposici3n del escaso clero dominicano a una autoridad extranjera y a una temida “iglesia nacional”, obligar3 al obispo franc3s juramentado Guillaume Mauviel (1801-1802) a abandonar despu3s de un a3o el gobierno de la arquidi3cesis, que permanecer3 ac3fala hasta 1811, cuando se nombre al primer arzobispo dominicano, Pedro Valera y Jim3nez, que la gobernar3 hasta su forzado exilio en 1830.

### 3. 1. Una Iglesia marcada por el ritmo de la pol3tica

Los episodios pol3ticos que se suceden a partir de la denominada Era de Francia marcar3n a la sociedad y a la Iglesia dominicana con los rasgos propios de una inestabilidad prolongada. Una mal llamada Guerra de Reconquista (1808-1809), que no hace m3s que devolver a Espa3a la poco apetecida colonia del Caribe, con ayuda de Inglaterra (1809-1821), un fracasado ensayo de estado federado de la Gran Colombia (70 d3as), la unificaci3n pol3tica de las dos rep3blicas que comparten la isla o “dominaci3n haitiana” (1822-1844), –s3lo el t3tulo revela un indudable tono racista–, un primer ensayo de independencia insostenible (1844-1861), y un breve e intempestivo retorno al colonialismo espa3ol (1861-1865), son causa suficiente para explicar

<sup>26</sup>Cfr. “Carta del arzobispo Fernando Portillo al clero comunic3ndole cuanto compete a la Iglesia de lo decidido por el Tratado de Basilea y su forma de aplicarlo (Santo Domingo, 20 octubre 1795)”, J. Marino Inch3ustegui (ed.). *Documentos para estudio. Marco de la 3poca y problemas del Tratado de Basilea de 1795* (Buenos Aires, 1957), 51.

la casi total parálisis en la labor pastoral de la Iglesia durante más de medio siglo.<sup>27</sup>

Además, al tiempo que asiste al crecimiento de la nacionalidad, la Iglesia experimenta por vez primera contrariedades de mayor envergadura que los consabidos roces con el poder colonial. A partir de la unificación de la isla bajo el gobierno haitiano, y hasta bajo la autonomía política de la separación de 1844, los clérigos y hasta las mismas autoridades sufrirán la persecución y el destierro. Así, el 2 de septiembre de 1843, el gobierno haitiano expulsaba del país al peruano Gaspar Hernández y al catalán Fr. Pedro Pamiés, O.F.M., acusados de “fomentar la discordia”, mientras el arzobispo Pedro Valera decidió abandonar el país en 1830, después de haber sufrido un atentado en su propia casa. Una vez establecido el estado independiente, el acoso del gobierno tiránico de Pedro Santana escogerá de víctima al arzobispo Tomás de Portes, a propósito de la jura de la Constitución, y luego serían el Dr. Elías Rodríguez Ortiz, Vicario General del Arzobispado (1853), el P. José Santiago Díaz de Peña, y una vez más, el Can. Gaspar Hernández.<sup>28</sup>

Poco después del estreno de la República y por gestiones del presidente Santana, —el nuevo régimen se amparaba en una nueva versión republicana del Real Patronato—, ocuparía la sede dominicana, como ya mencioné antes, Tomás de Portes Infante, el primero de los obispos del nuevo estado, que durante sus diez años de episcopado (1848-1858), celebró el primer Sínodo Diocesano del siglo XIX (12-17 mayo 1851), que se propuso adaptar a las circunstancias imperantes, es decir, al nuevo régimen republicano, las obligaciones que el IV Sínodo Diocesano de 1683 había impuesto al clero.<sup>29</sup>

<sup>27</sup>Quizá a esa parálisis y, obviamente, a la poca información de que disponía el autor, se debe la poco afortunada frase que un autor añadió a la lista de obispos de la sede dominicana después de 1862: “Sedes deserta. Incolae ad paganismum revoluti”, Pío B.Gams, *Series episcoporum Ecclesiae Catholicae* (Ratisbona, 1873), 148.

<sup>28</sup>Véase el decreto de expulsión de los tres sacerdotes (23 marzo 1853), en *Colección de Leyes* II (Santo Domingo, 1927), 303-304.

<sup>29</sup>Cfr. *Sínodo Diocesano publicado por su S<sup>a</sup> Ilustrísima, el Sr. D. Tomás de Portes e Infante* (Santo Domingo: Imprenta Nacional, 1851); repr. *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santo Domingo* VII:91 (15 mayo 1891), 731-732 a X:120 (15 septiembre 1893), 932; R. Bello Peguero (ed.), *Sínodos Diocesanos* (Santo Domingo, 1997), 37-96.

A mediados del siglo XIX, la Iglesia de Santo Domingo, –no creo que sea apropiado aún decir Iglesia Dominicana–, se encontrará además frente a un fenómeno totalmente nuevo: la competencia de las primeras comunidades protestantes, que amenazará su exclusivismo como fuente de moral. A partir de 1824, y a propósito de la emigración de negros libertos del Sur de los Estados Unidos, se había instalado en el país la Iglesia Africana Metodista Episcopal, la primera de doce comunidades de la familia protestante, a las que no siempre supo reconocer o aceptar la Iglesia Católica.<sup>30</sup>

El prejuicio nacional, el recelo de muchos con respecto al régimen republicano, y cierto sentimiento hispanista, correlativo con lo primero, hará que también la Iglesia participe de una u otra forma en el preámbulo de la ya citada ocupación haitiana de 1822 y en la anexión a España de 1861. Por eso, son escasos los eclesiásticos que se adhieren a la “unificación de la isla” (1822), –apenas sabemos del P. Ramón Pichardo, Párroco de Azua– unos diecisiete se unen al movimiento separatista (1838-1844), y veinte firmarán junto a las autoridades y ciudadanos de diecisiete localidades el manifiesto en pro de la monarquía española o simplemente entonararán el inevitable *Te Deum* a partir del 17 de marzo de 1861, fecha de inicio de los últimos cuatro años de dominación española en la isla.<sup>31</sup>

Por la misma razón expuesta antes, el establecimiento de un nuevo régimen político desató nuevas divisiones en el seno de la Iglesia. De nuevo surgieron dificultades con algunos eclesiásticos. El joven sacerdote Fernando Arturo de Meriño, Gobernador Eclesiástico de la Arquidiócesis,

<sup>30</sup>Cfr. George A. Lockward, *El Protestantismo en Dominicana*, 2ª ed. (Santo Domingo, 1982), 71-80; José A. Puig Ortiz, *Emigración de libertos norteamericanos a Puerto Plata en la primera mitad del siglo XIX. La Iglesia Metodista Wesleyana* (Santo Domingo, 1978), 31-36.

<sup>31</sup>De los 17 defensores, con ciertos reparos, de la separación de 1844, por lo menos cuatro eran extranjeros: Gaspar Hernández (Perú), Fr. Pedro Pamiés, O.F.M. y Juan Puigbert (ambos catalanes), y Fr. José A. de Bonilla (Puerto Rico). Por contraste, algunos separatistas de 1844, diecisiete años después, firmarán el manifiesto pro-español. Así sucedió con el catalán Puigbert (Cura de Cotui), y los PP. Andrés Rosón Mota (Cura de Baní), Francisco Roca Castañer (Cura de S. Francisco de Macorís), Antonio Gutiérrez (Cura de El Seybo), y Juan de Jesús Ayala (Cura de Jarabacoa). Cfr. Ramón Lugo Lovatón, “Pronunciamientos anexionistas de 1861”, *BAGN* XVI:76-78 (1953), 55-74; 139-154, 258-274.



fue expulsado del país el 14 de abril de 1862, precisamente por manifestar su protesta ante la inconsulta anexión a España. Otro tanto sucedería el 22 de septiembre de 1863 con el P. Manuel González Regalado, párroco de Puerto Plata, y el P. Calixto M<sup>a</sup> Pina, que fueron conducidos al Castillo del Morro en La Habana, donde permanecerían presos año y medio, es decir, hasta la salida de las tropas españolas del territorio dominicano.<sup>32</sup>

El envío de un arzobispo y clero español, como parte de la política de “reconquista” de Isabel II de Borbón, aunque con caracteres distintos a la larga etapa colonial, replanteará la misma situación de comienzos del siglo XIX con la llegada del obispo constitucional francés Guillaume Mauviel. Además de la indeseable amalgama de Iglesia y Estado, los eclesiásticos dominicanos sentían que también a ellos se les consideraba incapaces de gobernar su propia Iglesia.<sup>33</sup> Sin embargo, a pesar de la falta de comprensión de la historia y de la realidad eclesial dominicana, la actitud del arzobispo Bienvenido Monzón y Martín (1862-1865), sería positiva en algunos aspectos, –algunos han querido ver en él un inquisidor moderno–, e incluso las mismas autoridades españolas criticarían duramente su actuación y hasta su falta de lealtad a la corona con motivo de la Guerra de Restauración.<sup>34</sup>

Además de plantear la urgencia de una nueva evangelización, el arzobispo Monzón supo ver las deficiencias intelectuales y morales del escaso clero de la nueva provincia española, y por eso confesó antes de su regreso a España que Santo Domingo era prácticamente territorio de misión, y una evangelización realista tenía que comenzar por la desaparición del arzobispado, que

<sup>32</sup>Cfr. Rafael C. Castellanos, *Obras I* (Santo Domingo, 1975), 358, 369-371; C. Nouel, *op. cit.* III (1979), 156-157.

<sup>33</sup>El Real Decreto (20 abril 1862), que designaba las dignidades, canongías y prebendas de la Iglesia Metropolitana, incluía clérigos españoles, y sólo cuatro dominicanos: los PP. Manuel de J. Camarena, Francisco X. Billini, Pedro Tomás de Mena (capellanes de coro) y el diácono Bernardo Pichardo (sacristán mayor).Cfr. C. Nouel, *op. cit.* III (1979), 171.

<sup>34</sup>Por esa causa, Monzón compareció ante las Cortes Españolas el 25 de marzo de 1865. Véase la exposición completa en C. Nouel, *op. cit.*, III (1979), 246-270; María C. Guerrero Cano, *El Arzobispo Monzón* (Santo Domingo, 1991), 65-89. Un año después de la salida de Monzón, Pío IX declaró vacante la sede dominicana, y le nombró Arzobispo de Granada, donde falleció el 10 de agosto de 1885, cuando iba a ocupar la sede arzobispal de Sevilla.

consideraba anacrónico e ineficaz, y la creación de un Vicariato Apostólico administrado, según sus planes, por misioneros jesuitas.<sup>35</sup>

En realidad, otras circunstancias determinaron que el arzobispado fuera administrado por Vicarios Apostólicos, prácticamente desde la salida de las tropas españolas, al finalizar la Guerra de Restauración, hasta el ascenso de Fernando A. de Meriño como Administrador Apostólico en 1884 y como Arzobispo al año siguiente. Durante esos diecinueve años de Vicariato, gobernarían sucesivamente la arquidiócesis: el redentorista belga Louis-Nicolas J. de Buggenoms (1866-1870), y los italianos Fr. Leopoldo Angel Santanchè de Aquansanta, O.F.M. (1870-1874), y Fr. Rocco Cocchia, O.F.M. Cap.(1874-1884), aunque sólo estos últimos ostentarían el título de obispo *in partibus*.<sup>36</sup> Interesado en entregar a los dominicanos su Iglesia en condiciones de hacer frente al nuevo siglo, el último de éstos, que también era Delegado Apostólico en Santo Domingo, Haití y Venezuela, celebró el IX Sínodo Diocesano (12-19 mayo 1878), el último del siglo XIX.<sup>37</sup>

### 3.2. Una Iglesia contagiada del siglo XIX

Además del marco social y político que le impuso un ritmo a la Iglesia, no se puede negar que también hubo factores internos que influyeron en su desarrollo durante el siglo XIX. Los más importantes fueron, sin duda, la escasez de agentes de pastoral directa, el enfrentamiento con nuevas interpretaciones de la sociedad, y por lo tanto de la educación, y sin duda su disposición a intervenir en política directa, amparada en su ascendiente intelectual y moral.

<sup>35</sup>Cfr. "Carta de B. Monzón al Ministro de Ultramar, Francisco Penmayer (Santo Domingo, 7 octubre 1863)", AHN (Madrid), *Ultramar*; leg. 5538/10, N° 2; repr. *Estudios Sociales* XXIII:78-80 (Santo Domingo, 1990), 84-85.

<sup>36</sup>Acerca del primero de los Vicarios Apostólicos, véase Guillermo Soto (ed.), *Papeles del Padre Buggenoms*, 2 vols. ed. mimeo (Santo Domingo, 1987); R. Bello Peguero (ed.), *Documentos del Archivo de Buggenoms* (Santo Domingo, 1996). Sobre Santanchè, arzobispo titular de Acrida, véase Ritzler-Seffrin, *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi* VIII (Padua, 1979), 73, 267. Sobre el interesante período de Cocchia, obispo titular de Orope, véase *ibid.*, 125, 311, 428 et passim; *Analecta Capuccinorum* 17 (1901), 117-156; *Lexicum Capuccinum*. 1525-1950 (Roma, 1951), 422-423.

<sup>37</sup>Cfr. *Synodi Dioecesanæ Dominicopoleos An. Dom. MDCCCLXXVIII celebratæ Acta et Statuta* (S. Dominici: ex typis Fratrum García, 1878); Rafael Bello P. (ed.), *Sínodos Diocesanos* (1997), 105-262.

El éxodo ya mencionado de los religiosos, la falta de un centro capaz y permanente de formación del clero, –el Seminario Conciliar no se estableció oficialmente hasta 1848–, y de escuelas católicas que aseguraran, por lo menos, la educación religiosa de la niñez, además de la inestabilidad política de los primeros quince años de la Segunda República, hicieron casi imposible la continuidad de una reevangelización adecuada a las nuevas circunstancias históricas.<sup>38</sup>

A todo ésto hay que añadir el influjo del Liberalismo, y más tarde del Racionalismo, e incluso la aparición y arraigo de formas mestizas de religiosidad popular. Con todo ésto, es fácil explicar buena parte de la dificultad que encontraría la Iglesia en esta nueva fase de evangelización que, en muchos casos y zonas, debía partir de cero, como si la primera evangelización no hubiese dejado huella alguna.

El interés de la Iglesia en conservar su ascendiente moral en la sociedad dominicana, la enfrentó a la escuela laica, personificada en el educador portorriqueño Eugenio María de Hostos (1839-1903), y sostenida por sus discípulos. Toda esta lucha ideológica, –quizás estaba por encima de todo su fidelidad a las directrices de Roma–, la debilitaría para emprender una labor más decidida y sostenida, sobre todo en pro de la educación de la juventud, cuando su escaso personal, y no precisamente intelectual, tenía que concentrarse en zonas rurales, poco apetecibles y prácticamente abandonadas por largo tiempo.<sup>39</sup>

En medio de todo este panorama del siglo XIX, la Iglesia ofrece ciertos signos de recuperación. Uno de ellos, durante los veintidós años de prelación

<sup>38</sup>La primera escuela católica establecida después que la Iglesia perdió la exclusiva de la educación en el siglo XVIII, fue el Colegio S. Luis Gonzaga, fundado y dirigido por el P. Francisco X. Billini en 1866. Treinta y siete años más tarde (6 junio 1903), el P. Rafael Castellanos instalaba en la Capital la Escuela 6 de Julio (fecha de la consagración episcopal de Meriño), y a los tres meses (1º septiembre 1903), el P. Francisco Fantino abría en La Vega el Colegio San Sebastián. Cfr. J.L.Sáez, S.J. *Autoridad para educar. Historia de la escuela católica dominicana* (Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2008).

<sup>39</sup>Sabemos que en 1884, al iniciarse el gobierno de Meriño, el país contaba con una población de 325,000 habitantes, atendidos por sólo veinticinco sacerdotes seculares (1 por cada 13,000 habitantes), mientras la Arquidiócesis contaba con cuarenta y cuatro parroquias, faltas en varios casos de atención pastoral permanente. Cfr. Iván Labbé, *El clero y las vocaciones sacerdotales en República Dominicana* (Santo Domingo, 1976), 74-75.

del arzobispo Fernando A. de Meriño (1885-1906), fue la ordenación de setenta sacerdotes, –cincuenta y cinco eran dominicanos–, cuando su predecesor Tomás de Portes, también dominicano, había ordenado trece dominicanos y nueve extranjeros en sus diez años de episcopado y primeros de vida del recién estrenado seminario (1848-1858).<sup>40</sup>

Otro signo de la misma índole, a partir de 1873, fue la llegada al país de algunos grupos religiosos, que representaban un refuerzo pastoral, a pesar de cierto hermetismo que caracterizaba al arzobispo Meriño con respecto al clero, y sobre todo a los religiosos extranjeros. Ese mismo año llegaron de Santiago de Cuba para abrir un asilo de ancianas las primeras seis Hermanas de los Niños Huérfanos y los Ancianos Desamparados (conocidas luego como Hermanas de la Caridad del Cardenal Sancha), que, a pesar de ser la única congregación femenina en la Capital hasta 1910, fue un signo tangible de que la Iglesia también estaba decidida a ocuparse de la pastoral asistencial.<sup>41</sup> Era además uno de los elementos del proyecto apostólico del arzobispo Nouel, que nunca vió obstáculo en entregar obras de esa índole a los más capacitados y dóciles, sin importar su procedencia.

### 3.3. Una Iglesia en busca de un nuevo papel social

A punto de cerrarse el siglo XIX, la Iglesia dominicana se encontrará en una situación semejante a la ensayada ya en el siglo XVI, cuando el poder político y el eclesiástico se centraron temporalmente en la misma persona. Ante la inestabilidad de los gobiernos durante la segunda república, –veinticuatro gobiernos desde la salida de los tropas españolas de ocupación–, y la debilidad misma de las instituciones, la Convención Nacional eligió el 23 de julio de 1880 al P. Fernando Arturo de Meriño para ocupar la Presidencia de la República por un periodo que sólo duraba dos

<sup>40</sup>Cfr. Hugo E. Polanco B., *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino. 1848-1948* (C. Trujillo, 1948), 138-146; Iván Labbé, *op. cit.*, 42-45. Véase la lista completa de los sacerdotes ordenados por Meriño en R. Bello P. (ed.) *Nombramientos Eclesiásticos. 1884-1984 I* (Santo Domingo, 1991), 83-113.

<sup>41</sup>Cfr. Sor Casilda Polanco, “Orden del Cardenal Sancha llegó a R.D. hace un siglo”, *El Caribe* (Santo Domingo, 14 julio 1973), 3/A, cols.6-8; María Ugarte, “Orden del Cardenal Sancha vino al país hace un siglo”, *El Caribe* (Santo Domingo, 11 septiembre 1973), 6, cols. 1-4.

años (1880-1882), según la revisión constitucional de febrero de 1879.<sup>42</sup> Dado su ascendiente y prestigio en ambos campos, —era además miembro del Partido Nacional Liberal o azul—, impuso un patrón de honestidad y justicia a su gobierno, y no dudó en anular la Constitución y asumir poderes dictatoriales a los ocho meses de su instalación (30 mayo 1881), para romper así de algún modo el inevitable círculo del cambio de poder, a base sólo de la guerrilla y los golpes de fuerza.<sup>43</sup>

El caso del eclesiástico que desempeña un cargo público se repetirá una vez más en la primera década del siglo XX, cuando ocupe la presidencia provisional de la República por cuatro meses, el entonces arzobispo Adolfo Alejandro Nouel (1912-1913).<sup>44</sup> Sin embargo, la tentación de repetir ese esquema rondará a la Iglesia Dominicana hasta los primeros años del siglo XX, aunque se reduzca en la mayoría de los casos a un cargo, designado y no electo, en el poder legislativo o en el municipal, como el mismo Nouel en La Vega y posteriormente el P. Miguel Fuertes en Barahona.<sup>45</sup>

Otro tanto sucedería, incluso hasta mediados del siglo XX, con los miembros del clero que ocuparon escaños en el congreso o la cámara de diputados. A partir de los cuatro sacerdotes que fueron electos a la cámara legislativa de Port-au-Prince (1827-1843), los ocho que formaron parte del primer congreso

<sup>42</sup>Cfr. Manuel A. Peña Battle (ed.), *Constitución Política. Reformas Constitucionales I* (C. Trujillo, 1944), 570.

<sup>43</sup>Sobre el conocido, y sin duda mal interpretado, “Decreto de San Fernando” (30 mayo 1881), estableciendo la pena de muerte, sin juicio previo, a todo el que portase armas, véase: Rafael C. Castellanos, *op. cit.*, 229-232; Manuel de J. Troncoso de la Concha, *Narraciones Dominicanas*, 6ª ed. (Santo Domingo, 1977), 301-302; E. Rodríguez Demorizi (ed.), *Papeles de Monseñor de Meriño* (Santo Domingo, 1983), 237-239; J. L. Sáez, S.J. (ed.), *Documentos inéditos de Fernando A. de Meriño* (Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2007), 41-43.

<sup>44</sup>Mons. Adolfo A. Nouel, que había ocupado la sede dominicana el 20 de agosto de 1906, fue elegido por las cámaras el 30 de noviembre de 1912, previa renuncia forzada del presidente Eladio Victoria. Ejerció la presidencia provisional desde el 1º de diciembre de ese año hasta su renuncia el 13 de abril de 1913. Cfr. *Gaceta Oficial* XXX:2391 (16 abril 1913); Ramón E. Jiménez, *El Arzobispo Nouel* (Santo Domingo, 1987), 28-31; Luis A. Prieto Nouel, *Arzobispo Adolfo Alejandro Nouel y Bobadilla* (Santo Domingo, 1993), 395-414.

<sup>45</sup>Durante el resto del siglo, sólo figurarían como “presidenciables” los canónigos Rafael C. Castellanos (1875-1934), y Florentino Armando Lamarche (1866-1932), mientras Mons. Eliseo Pérez Sánchez formó parte del gobierno colegiado que sustituyó a la tiranía de Trujillo a finales de 1961. Cfr. Angela Peña, *Partidos políticos y presidentes dominicanos* (Santo Domingo, 1978), 95-100.

constituyente de San Cristóbal (1844),<sup>46</sup> y los cuatro simplemente nombrados, prácticamente a dedo, durante la Era de Trujillo, la política dominicana no ha dejado de ser plato apetecido, por decirlo así, de parte del clero.<sup>47</sup> Eso supuso también que desde mediados del siglo XIX algunos, abandonando la vida clerical, optaran por la política directa. Así sucedió, ante todo con Apolinar Tejera Penson (1855-1922) y Carlos F. Morales Languasco (1868-1914), que llegó a ser Presidente de la República (1903-1905), y ya bien entrado el siglo XX con tres o cuatro ex sacerdotes que pasaron a ocupar cargos de importancia en determinado partido político e incluso lanzar su candidatura presidencial.<sup>48</sup>

Recordemos que el siglo XIX presenció también la apertura de la Iglesia a los medios masivos de comunicación, en este caso al periodismo. El 7 de octubre de 1898 apareció en Santo Domingo la publicación quincenal *El Criterio Católico*, fundada por Manuel A. Machado, Pedro Spignolio y Andrés Julio Montolío, aunque su director y responsable hasta 1904 sería el P. Rafael C. Castellanos. A él se debió también el lanzamiento en Puerto Plata de *El Eco Mariano* (1911-1931). Seguía así la Iglesia Dominicana la tónica sentada ya a partir de 1870 por el P. Francisco Xavier Billini al establecer, como parte de su proyecto educativo en el Colegio San Luis Gonzaga, el periódico *El Amigo de los Niños* (1870-1871), el quincenario *La Crónica* (1875-1890), y el didáctico e instructivo *La Biblioteca Popular* (1886-1890).

#### 4. Una Iglesia en crisis de crecimiento (Siglo XX)

La llegada al episcopado del ya citado Adolfo Alejandro Nouel en 1906, —era arzobispo coadjutor con derecho a sucesión desde 1904—, impondrá

<sup>46</sup>Se sigue cometiendo el error de considerar que Manuel María Valencia era sacerdote cuando presidió la Asamblea Constituyente de San Cristóbal, elevando a nueve los clérigos presentes. El abogado y político no optó por el estado clerical hasta después de la muerte de su esposa (29 enero 1848). Cfr. Mons. Hugo E. Polanco Brito, *Manuel María Valencia. Político, poeta y sacerdote* (Santo Domingo: Editora del Caribe, 1970), 50-56.

<sup>47</sup>Véase al respecto el trabajo de Vetilio Alfau Durán "Sacerdotes dominicanos legisladores" en *Escritos y apuntes históricos* (Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2009), 215-218.

<sup>48</sup>Sobre los dos políticos mencionados, véase Arístides Incháustegui y Clara Delgado Malagón (eds.), *Vetilio Alfau Durán en Clío. Escritos I* (Santo Domingo: Gobierno Dominicano, 1994), 519-558 y 291-296.

un nuevo modelo de pastoral, en contraste con el intento de solución dominicana de su predecesor, el arzobispo Meriño. En los primeros veinte años de gobierno de Nouel (1906-1926), se establecieron en el país cuatro congregaciones religiosas masculinas (Eudistas, Claretianos, Capuchinos y Agustinos Recoletos), y una femenina (Mercedarias de la Caridad).<sup>49</sup>

Aunque el Seminario no tenía más que diez alumnos en el curso 1908-1909, al llegar catorce años después los Claretianos, la matrícula era de 27, y durante sus veintitres años de administración (1923-1946), el total de alumnos que pasaron por sus aulas fue de 152, aunque sólo veinte de ellos llegaron al sacerdocio.<sup>50</sup> Sin embargo, con la apertura en 1941 de un Seminario Menor en el Santo Cerro a cargo de los jesuitas, –de 1946 a 1981 estarían también al frente del Seminario Mayor–, se definiría mejor la formación del clero dominicano de los próximos veinte años.<sup>51</sup>

#### 4.1. Ventajas y desventajas del crecimiento institucional

El proceso iniciado en la Iglesia Dominicana con la llegada del siglo XX se encontrará con algunos obstáculos, que parecerían a muchos una nueva señal de crisis. El primero de ellos fue la renuncia del arzobispo Nouel (1931), –su coadjutor Luis Antonio de Mena (1923-1930), había renunciado un año antes–, quedando la Iglesia en manos de tres Administradores Apostólicos (1931-1935).<sup>52</sup> Y el segundo sería el nombramiento del salesiano italiano Riccardo Pittini, S.D.B. como Arzobispo de Santo Domingo (11 octubre 1935).

<sup>49</sup>Las dos primeras (Eudistas y Claretianos) se ocuparían sucesivamente de la formación del clero (1907-1946), aunque sólo los segundos permanecerían en el país aun después del traspaso oficial del Seminario Mayor a los Jesuitas en la última fecha. Cfr. Hugo E. Polanco, *op. cit.*, 82-98. Acerca de las Mercedarias, véase: Rafael Bello P. (ed.), *Hermanas Mercedarias de la Caridad en República Dominicana. 1910-1985* (Santo Domingo, 1985).

<sup>50</sup>Cfr. Hugo E. Polanco, *op. cit.*, 95.

<sup>51</sup>Cfr. *ibid.*, 101-104; Iván Labbé, *op. cit.*, 50-51; Francisco J. Arnaiz, *Datos y análisis para la historia* (Santiago, 1981), 301-316. A pesar de contar ambos seminarios con reglamentos adecuados, la formación sacerdotal no se reguló definitivamente hasta 1972, al entrar en vigencia las “Normas para la formación sacerdotal en la República Dominicana”, aprobadas por la Sagrada Congregación para la Educación Católica el 12 de febrero de 1973.

<sup>52</sup>Mons. Pittini (1876-1961), fue consagrado en la Catedral el 8 de diciembre de 1935 por Mons. Joseph Le Gouaze, Arzobispo de Port-au-Prince. Cfr. H. Polanco, *op. cit.*, 131; Rafael Bello P. (ed.), *Nombramientos Eclesiásticos I* (1991), 17-18, 30.

Sin embargo, fue éste el que realmente modernizó, por así decirlo, la Iglesia Dominicana y la preparó para una nueva acción pastoral. Como parte de ese mismo plan, cuando apenas había cumplido tres años de gobierno, celebraría el primero de los Sínodos Diocesanos del siglo XX (20-22 abril 1938). A esto se añadiría, en los diecisiete años siguientes (1938-1955), la creación de catorce parroquias, ubicadas en su mayoría en la Capital y sus alrededores, y la designación en 1945, cuando la ceguera progresiva le limitaba cada vez más, de un obispo auxiliar y un arzobispo coadjutor con derecho a sucesión.<sup>53</sup>

En el orden político, en los primeros quince años del siglo XX se sucederían doce gobiernos, seguidos de una intervención armada de los Estados Unidos (1916-1924), –la “intervención financiera” había comenzado en 1905–, y un gobierno democrático (1924-1930), interrumpido por un golpe de estado, que abrió el largo paréntesis de la tiranía de los Trujillo (1930-1961). El nuevo régimen supo utilizar hábilmente, sin importar el costo, el viejo ascendiente de la Iglesia, y aunque no se firmase un Concordato con la Santa Sede hasta el verano de 1954, los religiosos, más que nadie, extenderían su acción pastoral durante unos quince años, amparados en la protección del gobierno, incluso antes de su ratificación.<sup>54</sup>

Fue durante esos años cuando aumentó la importación de religiosos extranjeros, iniciada ya por el arzobispo Nouel, aun antes de hacerse cargo del Arzobispado de Santo Domingo, a la muerte del arzobispo Meriño. Entre 1933 y 1958, se establecen en el país veintisiete congregaciones (12 masculinas y 15 femeninas), y se funda el Instituto Secular Altagraciano (I.S.A.).<sup>55</sup> Otro tanto sucedió con la llegada de los sacerdotes españoles de la Obra de Cooperación

<sup>53</sup>Los nuevos preladados, Felipe Gallego, S.J. y Octavio A. Beras fueron preconizados por Pío XII el 2 de mayo de 1945, y consagrados en la Catedral el 12 de agosto del mismo año. Cfr. *AAS* XXXVII:8 (25 agosto 1945), 217; *BE* II:45 (1945), 687-716. Sobre el gobierno de Pittini, véase ante todo: Juan Esteban Belza, *El pastor de los pobres y su mitra de plomo* (Santo Domingo, 1976), y J. L. Sáez, S.J. *Monseñor Pittini* (Santo Domingo, 2002).

<sup>54</sup>Véase el texto completo del Concordato, firmado en Roma el 16 de junio de 1954, y ratificado por el Congreso Nacional el 8 de julio del mismo año en *Gaceta Oficial* LXXV:7720 (21 julio 1954), 3-16.

<sup>55</sup>Sobre las congregaciones instaladas entonces, véase: J. L. Sáez, *Testigos de la Esperanza* (1979), 91-122. Sobre la fundación del ISA, véase: *A siembra generosa... cosecha generosa* (Santo Domingo, 1985); Ana Mitila Lora, *Las Altagracianas* (Santo Domingo, 2000); Francisco J. Arnaiz, *José María Uranga, S.J.* (Santo Domingo, 2000).



Sacerdotal Hispano-Americana (O.C.S.H.A.), integrados al llamado Patronato San Rafael, que se harían cargo en 1958 de cuatro parroquias de la entonces Prelatura *nullius* de San Juan de la Maguana.<sup>56</sup>

Como garantía del crecimiento del clero nacional y, sobre todo, para mejorar su formación intelectual y pastoral, el arzobispo Pittini estableció, como hemos visto antes, un Seminario Menor en el Santo Cerro (1941), que se uniría siete años después al Seminario Mayor, –a veces se referían a él como Seminario Central–, en un nuevo local en las afueras de la Capital, ambos bajo la dirección de la Compañía de Jesús, que en 1946 había sustituido en esas funciones a los Misioneros del Corazón de María (Claretianos), cuando el Seminario usaba aún el ya estrecho local del antiguo Convento Dominicano.<sup>57</sup>

#### 4.2. Nuevas modalidades de evangelización

Además del área educativa y asistencial, –en 23 años (1933-1956), se abrieron 21 escuelas católicas–, esta nueva ofensiva de evangelización, por decirlo así, se caracterizó por la acción misional rural, sobre todo en la franja fronteriza norte a partir de 1936, las campañas misioneras populares, tanto rurales como urbanas, a partir de 1951, y en la misma década de los años cincuenta, la ampliación de los ejercicios espirituales en retiro, iniciados ya por los jesuitas a principios de 1942, aun no disponiendo de casa adecuada para esos fines.

La atención parroquial a extensas áreas del país, sobre todo en el Nordeste, determinó que los ya mencionados Misioneros del Sagrado Corazón (M.S.C.), enviasen siete miembros para hacerse cargo al principio de dos parroquias: Sánchez y Villa Riva. Su excelente respuesta hizo que el

<sup>56</sup>El contrato entre el Estado Dominicano y la Comisión Episcopal Española, representada por el Arzobispo de Zaragoza y el Obispo de Guadix (Granada), se firmó en Palacio el 10 de marzo de 1958. Cfr. *El Caribe* X:3609 (11 marzo 1958), 1ª, cols. 1-8.

<sup>57</sup>Cfr. H. Polanco B., *op. cit.*, 100-112; J. L. Sáez, *Los Jesuitas en la República Dominicana* I (Santo Domingo, 1988), 77-85, 100-106, 303-313. Mientras al iniciarse la “Era de Trujillo”, los sacerdotes de la Arquidiócesis eran 70 (sólo 36 dominicanos), al concluir ese período en 1961, ya sumaban 310 (70 dominicanos y 240 extranjeros), aunque la población total superaba los tres millones, y cada sacerdote debía atender unos 9,500 fieles. Cfr. Iván Labbé, *op. cit.*, 74-75.

Arzobispado de Santo Domingo en 1944 extendiera su acción incluyendo las parroquias de Santa Ana (San Francisco de Macorís), Sabana de la Mar y Miches, y contando ya con 18 miembros, pronto se extenderían al Este, es decir Bayaguana y Monte Plata.<sup>58</sup>

A finales de la década de los cuarenta se emprendió otra nueva línea de apostolado, –podríamos decir un estilo nuevo de evangelización–, con la promoción social. Como resultado inmediato de la 1ª Semana Social del Caribe (3-9 febrero 1947), que logró reunir a delegados de quince países, dos o tres congregaciones religiosas extenderían las cooperativas, tanto en el área urbana como rural, el estudio y difusión de la doctrina social católica e incluso, con la debida cautela, la formación y asesoría a grupos sindicales incipientes.<sup>59</sup>

Ya se había abierto o renovado un nuevo campo de trabajo en la década de los treinta con la aparición del semanario *La Verdad Católica* (más tarde *Acción Católica*), fundado en 1935, mientras los Misioneros del Sagrado Corazón (MSC), lanzaban en 1942 en la Parroquia de la Altagracia de Santiago su “Boletín Parroquial”, que se convertiría dos años más tarde en la actual revista *Amigo del Hogar*. A mediados de la década de los cincuenta, la Iglesia ampliaría su presencia en los medios de comunicación masiva con la instalación de Radio Santa María en el Santo Cerro (1956), como parte de las obras de la recién creada Diócesis de La Vega.<sup>60</sup>

Otro factor que modernizaría la Iglesia Dominicana y consolidaría la nueva forma de evangelización fue la creación de las primeras tres diócesis,

<sup>58</sup>Cfr. Plinio V. Reynoso, “70 años de vida misionera al servicio de la iglesia dominicana”, *Amigo del Hogar* año 65, N° 689 (Marzo 2006), 17-24.

<sup>59</sup>Destacaron en esta modalidad de apostolado los religiosos canadienses de Scarborough (Scarboro Foreign Missions), sobre todo el P. Harvey (Pablo) Steel, S.F.M. y el P. Manuel González Quevedo, S.J. (1904-1971). Acerca de la trascendencia que tuvo la I Semana Social del Caribe, véase: J. L. Sáez, “La Semana Social del Caribe y el catolicismo social dominicano”, *Estudios Sociales* XXIV:84 (1991), 23-42.

<sup>60</sup>Cfr. J. L. Sáez, “30 años de labor en Radio Santa María”, *Almanaque Escuela* 1986 (La Vega, 1985), 26-32; *op. cit.* I (1988), 164-169; Eduardo García Tamayo, “Radio Santa María inicia 50 aniversario”, *Camino* XXV:1292 (9 abril 2006), 11; “Radio Santa María: una familia con 50 años”, *Almanaque Escuela* 2006 (La Vega, 2006), 60-70.

desde la desaparición de La Concepción de La Vega en 1606. En 1953, y antes de que se ultimara el ya citado Concordato, se crearon las diócesis de Santiago y La Vega, y la Prelatura *nullius* de San Juan de la Maguana, y seis años después (1959), se erigió la Diócesis de La Altagracia o Higüey. Sólo en dos de esas cuatro diócesis se nombraron religiosos extranjeros (un capuchino español y un redentorista norteamericano), mientras las otras dos estaban en manos del clero secular dominicano.<sup>61</sup>

## 5. La Iglesia obligada a definirse (1959-1965)

Se ha hablado y escrito bastante sobre el comportamiento de la Iglesia Dominicana frente al régimen tiránico de los Trujillo. Las cosas que se dicen van desde el ataque a la Iglesia y los eclesiásticos por su “complicidad” en la permanencia del régimen, hasta los inoportunos elogios de unos y otros al cristianismo del tirano, que protegió desinteresadamente a la Iglesia Católica. No faltaban quienes reconocieron que, a pesar de su megalomanía e interés propio, había en el dictador algo “rescatable”, aunque sólo fuera en la vertiente benéfica.<sup>62</sup>

No se puede negar que la Iglesia aprovechó la coyuntura política, y sería arriesgado decir que siempre procedió con cierta inocencia. En muchos casos, los eclesiásticos comparaban la situación política con otras parecidas de dentro o fuera, y concluían que “era mejor así”, aunque no fuese el régimen ideal. Pero debemos reconocer que, a pesar del sistema imperante, fue creciendo en la misma Iglesia una nueva corriente social, enmarcada en las encíclicas sociales, que cobraría nuevo impulso con la *Mater et Magistra* de Juan XXIII (15 mayo 1961).

<sup>61</sup>Las diócesis de Santiago y La Vega, y la Prelatura *nullius* de San Juan de la Maguana fueron erigidas en virtud de la bula *Si Magna et Excelsa* (25 septiembre 1953), que restablecía así mismo la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo, asignándole las demás como sufragáneas. Cfr. *Acta Apostolicae Sedis* XLVI:1 (1954), 132-135; A los cinco años de ratificado el Concordato (1º abril 1959), la bula *Solemne est Nobis* de Juan XXIII creaba la diócesis de La Altagracia (Higüey). Cfr. *AAS* LI:13 (1959), 689-691.

<sup>62</sup>Cfr. J. E. Belza, *op. cit.*, 139-140. Según el autor, el mismo arzobispo Pittini decía: “Trujillo explota a su pueblo sin misericordia. Alguien tiene que recuperar de alguna manera parte del botín, alguien que devuelva a ese pueblo empobrecido por su rapiña, cuanto pueda en obras de bien público”, *ibid.*, 140.

Nunca agradeceremos lo suficiente a los seis obispos de entonces (3 dominicanos y 3 extranjeros), su decisión de dar ese giro a las relaciones con el gobierno de Trujillo, a partir del lanzamiento de dos Cartas Pastorales colectivas del Episcopado Dominicano (25 y 28 enero 1960).<sup>63</sup> Gracias a eso, y a la violencia de todo tipo que seguiría a esas cartas, la Iglesia recuperó su liderazgo moral frente al poder, y se convirtió de pronto en el necesario reducto de esperanza.<sup>64</sup> La participación activa de once sacerdotes o religiosos (cuatro de ellos extranjeros), y unos trece seminaristas en el movimiento conspirativo de finales de la década de los cincuenta, aun con las obligadas diferencias, no se alejaba tanto de la actitud asumida en el siglo XIX por algunos eclesiásticos a propósito del movimiento separatista.<sup>65</sup>

Como si se repitiera el modelo, también habría entonces deportaciones intempestivas de eclesiásticos. Así, entre 1958 y 1961, incluso dos días antes del ajusticiamiento de Trujillo, fueron expulsados del país nueve religiosos (cinco españoles, dos canadienses, un belga y un cubano), y cuatro comunidades religiosas completas. Un buen número de ellos, –a veces por imprudencias o abierta delación de sus colegas–, estuvieron sometidos a vigilancia o simplemente tuvieron que comparecer ante un subalterno del régimen para justificar su conducta u oficio.<sup>66</sup>

A la salida de la tiranía y por obvias razones, la Iglesia no era precisamente una fortaleza sólida. Había grietas en sus paredes y, sobre todo,

<sup>63</sup>Aunque la identidad del redactor de las cartas se mantuvo en secreto hasta 2006, cuando sólo quedaba un testigo vivo, ahora sabemos con certeza que fue Fr. Vicente Rubio, O.P.

<sup>64</sup>Véanse las cartas y documentos adyacentes en *Documentos de la Conferencia del Episcopado Dominicano. 1955-1990* (1990), 39-54. Acerca del tradicional papel “deslegitimador” de la Iglesia en la historia dominicana, véase: José L. Alemán, “Iglesia y sociedad dominicana en los mil novecientos sesenta”, *Estudios Sociales* VII:3 (1974), 119-136.

<sup>65</sup>Sobre el papel de los eclesiásticos en el movimiento 14 de Junio, descubierto a finales de 1959, véase: Rafael Valera Benítez, *Complot Develado* (C. Trujillo, 1960), 16-20, 97-89; 2ª ed. (Santo Domingo, 1984), 52-56, 182-186, 253-255. Sobre los cambios de rol de la Iglesia en este periodo y los cuatro años siguientes, véase: Howard J. Wiarda, “The Changing Political Orientation of the Catholic Church in the Dominican Republic”, *Journal of Church and State* VII:2 (1965), 238-254.

<sup>66</sup>Cfr. J. L. Sáez, *Testigos de la esperanza* (1979), 118; *Los Jesuitas en la República Dominicana* I (1988), 197-198.

latían en su seno las divisiones surgidas o renovadas durante los últimos años del régimen de Trujillo. Por eso, se verá de nuevo resquebrajada, sobre todo con ocasión de la campaña política de 1962, durante los seis meses de la Guerra Civil de 1965 y, en cierto modo, en la campaña electoral de 1978, al romperse temporalmente el continuismo político post-trujillista.<sup>67</sup>

La llegada al país de religiosos salidos de Cuba en 1961, y a finales del año siguiente, el triunfo, en las primeras elecciones libres desde 1924, de un partido de izquierda moderada, determinó que la Iglesia emprendiese una activa campaña de prevención ideológica, apoyándose ante todo en misiones populares ambulantes y cursillos de formación social rápida, según un modelo venezolano.<sup>68</sup> La actitud de buen número de eclesiásticos en torno a la campaña electoral de 1962 y el breve gobierno de Juan Bosch (Febrero-Septiembre 1963), aunque quizás parcialmente, se explica como parte de ese contexto.<sup>69</sup> Sin embargo, la postura asumida por otros eclesiásticos, sobre todo extranjeros, durante los meses de la citada guerra civil (Abril-Septiembre 1965), demostró una vez más que la Iglesia Dominicana no era un todo compacto, y que, aparentemente, “la campaña de prevención” había dado resultados un tanto distintos a los apetecidos.<sup>70</sup>

El crecimiento y consolidación de la Iglesia institucional habían quedado marcados en esa misma época, y en el mismo año, con la creación de la Conferencia del Episcopado Dominicano (22 septiembre 1962), –ya funcionaba desde 1954 una Comisión Nacional Episcopal–, la fundación de la Conferencia Dominicana de Religiosos (CONDOR), en marzo de 1962 y, aunque sólo sea en el ámbito educativo, la erección canónica de

<sup>67</sup>Una historia bien diferente, y con ingredientes de nuevo cuño, sería la que rodeó a las campañas y las casi obligadas crisis postelectorales de 1990 y 1994.

<sup>68</sup>Cfr. J. L. Sáez, *Los Jesuitas en la República Dominicana* II (1990), 34-38, 52-56.

<sup>69</sup>Sobre el caso del debate televisado entre Bosch y el P. Láutico García, S.J., sintomático de la participación eclesiástica en aquella campaña, véase Miguel Guerrero, *El Golpe de Estado. Historia del derrocamiento de Juan Bosch* (Santo Domingo, 1993), 53-57; J. L. Sáez, *op. cit.* II (1990), 42-47.

<sup>70</sup>Sobre la participación de los eclesiásticos en la zona de guerra, véase: José A. Moreno, *Barricades in Arms: Revolution in Santo Domingo* (Pittsburgh, 1970), trad. esp. (Madrid, 1973); J. L. Sáez, *op. cit.* II (1990), 67-77.

la Universidad Católica Madre y Maestra en Santiago (9 septiembre 1962), a la que, por decreto del 9 de septiembre de 1987, Juan Pablo II elevaría veinticinco años después al rango de Universidad Pontificia.<sup>71</sup>

## 6. Los altibajos de una democracia mal acomodada (1966-1978)

Como ya se señaló más arriba, la inestable situación política que siguió en 1961 a la caída de la tiranía, encontró a la Iglesia en proceso de adaptación a los nuevos tiempos que el Concilio Vaticano II le impondría enseguida. Una vez finalizada la intervención militar interamericana (25 mayo 1965-29 junio 1966), y celebradas unas elecciones supervisadas, el marco político de esa nueva etapa lo constituirían tres gobiernos consecutivos de derecha tradicional (1966-1978), marcados en buena parte de ese período por la expansión del terrorismo y la violencia institucional, y la perenne corrupción administrativa.<sup>72</sup> Será también la época en que un buen grupo de eclesiásticos apoyará, de una u otra manera, invasiones de tierras por parte de los campesinos o se agruparán para reclamar la acción del episcopado frente a la constante violación de los derechos humanos.<sup>73</sup>

Al morir el arzobispo Ricardo Pittini el 10 de diciembre de 1961, Mons. Octavio A. Beras, arzobispo coadjutor con derecho a sucesión desde

<sup>71</sup>Véase el auto de erección de la universidad en *Documentos de la Conferencia del Episcopado Dominicano* (1990), 97-98; y el decreto "Veritatis magis in dies" (9 septiembre 1987), en *AAS* LXXIX:11 (30 noviembre 1987), 1421-1422.

<sup>72</sup>De los documentos emitidos en esos años (1966-1978) por la Conferencia del Episcopado, tres tratan de la cuestión de la tierra o el campesinado (1968, 1973), dos giran en torno a la violencia (1970, 1973), cuatro se dedican a las elecciones (1966, 1974, 1978), y uno solo se refiere específicamente a la corrupción (19 diciembre 1975).

<sup>73</sup>Entre esas acciones, se cuentan las invasiones de tierras en la zona fronteriza (Abril-Junio 1969), y el documento firmado por 53 sacerdotes de Santiago (19 marzo 1969). Cfr. J. L. Sáez, *op. cit.* II (1990), 168-170. Una nueva versión de la participación eclesiástica en cuestiones territoriales ocurriría a fines de la década de los ochenta, cuando la Unión Campesina Autónoma (UCA), acompañada del P. Regino Martínez, S.J., ocupó unas tierras de la parcela 43 de Sanché, en la región fronteriza norte, entre el 13 de noviembre 1989 y el 1° de octubre de 1990. Cfr. R. Martínez, S.J. "La lucha por la tierra: Fe, cultura y solidaridad", *Estudios Sociales* XXIV:86 (1991), 58-84; Jaime Reynés, M.SS.CC., *Sanché, la conquista de las tierras prometidas* (Santo Domingo: M.S.C., 1992).

1945, se había convertido en Arzobispo de Santo Domingo. Su mandato, interrumpido sólo por unos cuatro años y medio de Administración Apostólica *sede plena* (1965-1970), se prolongó hasta su renuncia el 16 de noviembre de 1981, al cumplir setenta y cinco años, y estuvo jalonado por una serie de sucesos eclesíasticos externos que abrirían nuevas perspectivas a la Iglesia Dominicana. Entre éstos, cabe destacar la celebración del ya citado Concilio Vaticano II (1962-1965), la II y III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (Medellín, 1968 y Puebla de los Ángeles, 1979), y ya al borde del período, la primera visita al país del Papa Juan Pablo II (25-26 enero 1979), precisamente en ruta hacia Puebla (México).<sup>74</sup>

El suceso eclesial interno de mayor trascendencia en este período, y no sólo por lo novedoso, es la puesta en marcha de los ministerios laicos en la Diócesis de Santiago, gracias a la inventiva de su obispo, Mons. Roque Adames Rodríguez (1966-1992), y a la acción decidida del P. Ramón Dubert Novo, S.J. (1934-2005), extendiéndose en pocos años a otras diócesis de la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo. El 24 de febrero de 1968, fecha de la primera “institución” de los tres primeros laicos, escogidos por sus comunidades campesinas para celebrar sólo la Liturgia de la Palabra, con el título de Presidentes de Asamblea, sería el punto de partida de un amplio programa de renovación pastoral, que cambiaría en poco tiempo la fisonomía de la Iglesia Dominicana.<sup>75</sup>

En cuanto a la vida institucional de la Iglesia, es preciso destacar la expansión de la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo con la elevación

<sup>74</sup>El arzobispo Beras formó parte de la Comisión Preparatoria del Concilio Vaticano II, y el Obispo de Higüey fue consultor de la Comisión de disciplina de los sacramentos. Además del Arzobispo de Santo Domingo, asistirían a sus cuatro sesiones los obispos de Santiago e Higüey y el Prelado *nullius* de San Juan de la Maguana. Cfr. *BE* VI:69 (1963-1967), 14-15. Sobre esa primera visita del Papa, véase: *L'Observatore Romano* XI:5 (4 febrero 1979), 2-4; Alberto Villaverde, S.J. (ed.). *La visita de Juan Pablo II a Santo Domingo* (Santo Domingo: Oficina de Prensa del Arzobispado de Santo Domingo, 1980).

<sup>75</sup>Sobre la experiencia, que abarcó más tarde la ordenación de diáconos casados, véase: R. Dubert, S.J., *Manual del Presidente de Asamblea* (Santiago, 1976); *Los Mokambis y los Presidentes de Asamblea* (Santiago, 1978); Andrés Mendoza S. “Ministros y Ministerios en América Latina”, *Informes de Pro Mundi Vita* I (1977), 28-31; Rafael Bello P. (ed.), *El Obispo Roque Adames* (Santo Domingo, 1992), 176-177.

de la Prelatura *nullius* de San Juan de la Maguana al rango de diócesis (21 noviembre 1969), y la incorporación de tres nuevas diócesis a mediados de la década de los setenta: Barahona, que se formó con parte del territorio de la citada Diócesis de San Juan de la Maguana (30 junio 1976), San Francisco de Macorís y Mao-Montecristi (30 abril 1978), que resultaron de la división de las diócesis de La Vega y Santiago respectivamente.<sup>76</sup> Únicamente al frente de dos de las cuatro nuevas diócesis, se nombrarían religiosos (un redentorista y un salesiano), y sólo el primero de éstos sería extranjero. Otro acontecimiento de indudable importancia para la simbología eclesial dominicana sería el Consistorio del 24 de mayo de 1976 que, por primera vez en cinco siglos, incorporaba al colegio cardenalicio a un Arzobispo de Santo Domingo, Mons. Octavio A. Beras Rojas.<sup>77</sup>

## 7. Crecimiento del papel socio-político de la Iglesia (1979-1994)

El ámbito social y político que sirve de marco a este período de la historia de nuestra Iglesia se caracteriza por la presencia de dos gobiernos de corte más liberal (1978-1986), que no lograron fortalecer ni depurar las instituciones de manera definitiva, y el restablecimiento de un gobierno conservador centralista, que desde 1986 se mantuvo en el poder durante tres períodos consecutivos.

A esto debe añadirse la creciente participación o intervención de la Iglesia como mediadora en asuntos de índole política, social o económica, como el caso del Diálogo Tripartito (Estado, Empresarios y Sindicatos),

<sup>76</sup>La Diócesis de San Juan de la Maguana fue creada por la bula "Summopere laetantes" (21 noviembre 1969). Cfr. *AAS* LXII:5 (30 mayo 1970), 265-267. La de Barahona fue erigida en virtud de la bula "Ad animarum" (24 abril 1976), Cfr. *AAS* LXVIII:6 (30 junio 1976), 395-396. Por fin, la bula "Aptiora in dies" (16 enero 1978), creaba la de San Francisco de Macorís, y en la misma fecha, la bula "Studiosi instar", creaba la de Mao-Montecristi. Cfr. *AAS* LXX:4 (30 abril 1978), 236-239.

<sup>77</sup>En el mismo Consistorio Secreto (24 mayo 1976), Pablo VI creó otros tres cardenales latinoamericanos (2 argentinos y un brasileño), de un total de 20 nuevos agregados. Cfr. *AAS* LXX:4 (30 abril 1978), 369-393. Sobre el significado del nombramiento del Cardenal Beras, véase: Francisco J. Arnaiz, S.J. *Datos y análisis para la historia* (Santo Domingo, 1981), 154-173, *Cardenal Octavio A. Beras Rojas* (Santo Domingo, 1988); R. Bello Peguero (ed.), *El Cardenal Beras Rojas* (Santo Domingo, 1994), 81-124.



celebrado entre marzo y agosto de 1988, y las crisis post-electorales de 1990 y 1994. El fenómeno no era totalmente nuevo, porque desde tiempo atrás, algunos eclesiásticos formaban parte casi ineludible de comisiones mediadoras, como sucedió con el secuestro de un diplomático y la ocupación de un consulado durante casi dos semanas (27 septiembre-9 octubre 1974). Aunque se tratase de un caso aislado, –otros habían sido propuestos años antes como acompañantes del candidato presidencial en la boleta de algún partido–, la participación directa de un clérigo en política partidista, con el lanzamiento de la candidatura presidencial del P. Paulino Antonio Reynoso (19 septiembre 1993), seguida de la inmediata suspensión a *divinis*, decretada por el Ordinario de la Diócesis de La Vega.<sup>78</sup>

Como se comprenderá, este nuevo papel asumido por la Iglesia no la exoneró de problemas frente a las instituciones civiles o políticas. Con estilo ligeramente diferente al de la década del sesenta, el Estado recurrió una vez más en 1981 al expediente de las deportaciones de eclesiásticos. Por una u otra razón, entre junio y septiembre de ese año, fueron deportados tres religiosos y una religiosa (dos españoles y dos canadienses), y no faltaron los amagos de expulsión de otros, que no llegaron a materializarse entonces. Siguiendo el modelo de los últimos años del régimen trujillista o el trienio 1969-1971, y quizás con cierta “complicidad” de la misma Iglesia, entre junio y septiembre de 1981 fueron deportados una religiosa de Santa Marta (la canadiense H. Maureen Larkin), el P. Benoit Emile Dostie, M.S.C., también canadiense, y los maristas españoles Benjamín Rodríguez Díez y José Valderrey. Y aunque, el representante del Vaticano dialogó con el presidente de la República para desvanecer cualquier tipo de enemistad a propósito del trabajo de la Iglesia, –las deportaciones estaban justificadas por irregularidades en el comportamiento de

<sup>78</sup>Cfr. “P. Toño, suspendido ejercer Orden Sagrado”, *Camino* N° 639 (3 octubre 1993), 6, col. 1<sup>a</sup>. La candidatura presidencial del P. Reynoso, con el apoyo del bloque “Nuevo Poder”, se lanzó el 19 de septiembre de 1993. Casos similares, registrados en los últimos treinta años, se redujeron a barajar nombres de eclesiásticos para ese cargo o el de vicepresidente, aunque alguna vez se trataba de un sacerdote que había abandonado previamente el ministerio. Cfr. Angela Peña, *Partidos, políticos y presidentes dominicanos* (Santo Domingo, 1978), 95-100.

los extranjeros—, siempre quedó la duda de si aquellas medidas de corte intolerante obedecían a algo que estaba muy por encima de las noticias, aun de los mejor informados.<sup>79</sup>

Sólo en el caso de la religiosa, que trabajaba en el Centro de Promoción Humana Integral (Santiago), la Comisión Permanente del Episcopado emitió una nota (16 septiembre 1981), aclarando la extensión y problemática del trabajo de la Iglesia en el área de la promoción social y humana. Y aunque reconocía el derecho que asistía al gobierno, a través de sus organismos, de “velar por el buen orden de la nación, hacer cumplir todas las leyes y defender la soberanía y autonomía nacional”, aclaraba que el citado organismo de defensa de los derechos barriales, no dependía de la Diócesis, y reconocía el valor de cuantos desinteresadamente se dedican a esos menesteres en clara vocación de servicio. “Apoyamos y apoyaremos agradecidos, —decía la nota de la Comisión Permanente—, a los sacerdotes, religiosos y religiosas de otros países que generosamente vienen a trabajar con nosotros, recomendados por los Superiores y aceptados por los Obispos, siempre dentro de las directrices de la Pastoral de Conjunto de la Iglesia Dominicana”.<sup>80</sup>

En lo que respecta a la vida institucional de la Iglesia, este período inmediatamente anterior al cambio de siglo, se caracteriza por el incremento y renovación del episcopado, la erección de una diócesis y reestructuración de las ya existentes, el lanzamiento del primer Plan Nacional de Pastoral (1984-1992), las primeras sesiones del I Concilio Plenario Nacional (9-12 diciembre 1990) y, sobre todo, la celebración en el país de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (9-14 octubre 1992), con una nueva visita del Papa Juan Pablo II, que incluía la canonización del obispo español San Ezequiel Moreno Díaz, O.A.R., junto al recién inaugurado

<sup>79</sup>Sobre este hecho, véase J.L.Sáez, “Los religiosos y las deportaciones o la Iglesia en tres tiempos y un compás de espera”, *Amigo del Hogar* año 40 (Octubre 1981), 8-9; Pedro Germosén, “El Nuncio Gravelli justifica las deportaciones; no se ha tratado de la expulsión de religiosos”, *Nuevo Diario* (Santo Domingo, 23 octubre 1981), 8.

<sup>80</sup>*Documentos de la Conferencia del Episcopado Dominicano. 1955-1990* (Santo Domingo, 1990), 420.

Faro a Colón, la primera vez que en el país se celebraba un evento de esa envergadura.

En cuanto al Plan Nacional de Pastoral, lanzado oficialmente en ocasión de la segunda visita del papa Juan Pablo II a Santo Domingo, reforzado y actualizado con el Quinto Encuentro Nacional de Pastoral, que reunió en el Santo Cerro (La Vega), a 148 agentes de pastoral. Las áreas de atención pastoral, que cubría ese primer proyecto (pastoral familiar, social, comunitaria y misionera), respondían a un diagnóstico de la realidad dominicana. A pesar de las dificultades, que se reconocían por anticipado, el esfuerzo ha sido por lo menos un signo de vitalidad.<sup>81</sup>

Ya a fines de 1986, el mismo Juan Pablo II había erigido la Diócesis de Baní, elevando así a nueve las diócesis del país. Sin embargo, la estructura o configuración de las mismas no cambiaría hasta el 14 de febrero de 1994, cuando el mismo papa crearía el Arzobispado de Santiago, distribuyendo las diócesis existentes en dos Provincias Eclesiásticas: Santo Domingo en el Sur y Santiago en el Noroeste.<sup>82</sup>

Como es obvio, la expansión de las diócesis trajo consigo el aumento y renovación del episcopado. El 2 de diciembre de 1988 eran nombrados dos Obispos Auxiliares de Santo Domingo (uno de ellos un religioso extranjero), y el 22 de junio de 1991 ocupaba por vez primera la Diócesis de San Juan de la Maguana un dominicano no religioso.<sup>83</sup> Unos días después, en el Consistorio Público del 28 de junio, el Papa añadía al Colegio Cardenalicio al arzobispo Nicolás de Jesús López Rodríguez, que ocupaba la sede de Santo Domingo desde el 15 de noviembre de 1981, y apenas dos

<sup>81</sup>Cfr. Conferencia del Episcopado Dominicano. *Plan Nacional de Pastoral* 2ª ed. (Santo Domingo, 1988); R. Bello Peguero (ed.). *Qué es el Plan Nacional de Pastoral* (Santo Domingo, 1988).

<sup>82</sup>La Diócesis de Baní se creó mediante la bula "Spirituali Christifidelium" (8 noviembre 1986). Cfr. *AAS* LXXIX:3 (5 marzo 1987), 238-240. De la nueva Arquidiócesis de Santiago son sufragáneas la diócesis de Mao-Montecristi, La Vega y San Francisco de Macorís. Cfr. *AAS* LXXXVI:3 (10 marzo 1994), 300; *L' Osservatore Romano* XXVI:7 (18 febrero 1994), 5.

<sup>83</sup>Los auxiliares de Santo Domingo, Ramón de la Rosa y Carpio y Francisco J. Arnaiz, S.J., Secretario de la Conferencia del Episcopado desde 1975, fueron consagrados en Roma (6 enero 1989). Cfr. *AAS* LXXXI:1 (9 enero 1989), 111. El P. José Grullón Estrella, nuevo obispo de San Juan de la Maguana, fue preconizado el 20 de febrero de 1991. Cfr. *AAS* LXXXIII:4 (8 abril 1991), 372.

meses antes (25 abril 1991), había sido elegido Presidente del CELAM.<sup>84</sup> Por fin, el 10 de octubre de 1992, el mismo Papa anunciaba en la Catedral de Santo Domingo el nombramiento del tercer obispo de La Vega desde su restauración como diócesis.<sup>85</sup>

Otros eventos de este período, aunque de menor importancia, y ciertamente de otra índole, fueron la celebración del II Congreso Nacional de Catequesis (25-28 octubre 1989), el I Congreso Eucarístico de Santiago (26 noviembre 1989), y el I Congreso Eucarístico Nacional (24 noviembre 1991), precedido del II Congreso Eucarístico de La Vega (2 junio), y los de San Francisco de Macorís (16 junio), Higüey (18 agosto), y el conjunto de San Juan de la Maguana, Barahona y Baní (Azua, 20 octubre 1991).

La expansión parroquial, iniciada a mediados de la década de los sesenta, ha seguido su ritmo. Sólo en Santo Domingo, y a partir de la instalación del nuevo arzobispo en 1981, se crearon 25 parroquias, hasta llegar a 116 en la década de los años noventa (18 de las cuales están ubicadas en provincias o fuera de la zona urbana), divididas en ocho zonas pastorales. Para esa fecha, el país contaba con 286 parroquias, de las cuales 105 pertenecen a la nueva provincia eclesiástica de Santiago, y el resto a la de Santo Domingo.<sup>86</sup>

Algunos cambios en lo que respecta a la función asistencial de la Iglesia se dieron también en la década de los ochenta, cuando la Secretaría de Estado de Salud Pública retiró de la dirección de varios hospitales a las religiosas que, en algunos casos, estaban al frente de ellos, desde la década de los

<sup>84</sup>Cfr. AAS LXXXIII:7 (10 julio 1991), 630. En esta ocasión, el Papa nombró 22 nuevos cardenales, de los cuales sólo tres eran latinoamericanos. Sobre los otros nombramientos del Cardenal López Rodríguez, véanse *ibid.*, LXXIV:1 (7 enero 1982), 63; Antonio Camilo G., "Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez, Presidente del CELAM", *Amigo del Hogar* L:527 (Mayo 1991), 4.

<sup>85</sup>Mons. Antonio Camilio González, Vicario General del Arzobispado, fue preconizado obispo de La Vega el mismo día 10 de octubre de 1992. Cfr. AAS LXXXIV:12 (5 diciembre 1992), 1192.

<sup>86</sup>Cfr. Guillermo Soto (ed.), *Directorio Católico Dominicano. 1993* (Santo Domingo, 1992), 363-370. En 1972 existían 75 parroquias en territorio de la Arquidiócesis de Santo Domingo (47 en la zona urbana y 28 en la periferia y provincias). Cfr. *Directorio de la Iglesia Católica en la República Dominicana* (Santo Domingo, 1972), 20-26. Para 1977, y en la misma Arquidiócesis, ya se contaban 81 parroquias (52 en la zona urbana y 29 en la periferia y provincias). Cfr. *Directorio de la Iglesia en la República Dominicana* (Santo Domingo, 1977), 40-47.

cincuenta. Las que aún permanecen en ese trabajo, dada su preparación profesional, –se trata de enfermeras graduadas contratadas por el Estado–, son colaboradoras, pero no administradoras, y residen casi siempre fuera del hospital en que prestan sus servicios. Así sucede, por ejemplo, con varias Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl en el Hospital Infantil Robert Reid Cabral, y siete Mercedarias de la Caridad en el Hospital Padre Billini, ambos en Santo Domingo. Por su parte, las Misioneras Dominicanas del Rosario trabajan aún en el Hospital Juan Pablo Pina (San Cristóbal), y tratándose de una institución *sui generis*, un grupo de Mercedarias de la Caridad sigue trabajando y residiendo en el Instituto Dominicano del Cáncer.<sup>87</sup>

Por último, a partir de la década de los ochenta, la Iglesia dominicana ha vivido un nuevo “boom” de congregaciones e institutos religiosos, semejante al de los años cincuenta. Desde 1981 se han instalado veinticinco congregaciones, –sólo cuatro de ellas son masculinas–, y se han fundado dos congregaciones femeninas.<sup>88</sup> Como es natural, a pesar de la existencia de ochenta y dos casas de formación de diferente nivel (centro vocacional, aspirantado, noviciado, escolasticado) de las congregaciones “veteranas”, por decirlo así, y el apreciable índice de vocaciones nativas en las dos últimas décadas del siglo XX, el incremento de congregaciones religiosas importadas ha elevado, aunque sea momentáneamente, el porcentaje de clero extranjero.<sup>89</sup> Apenas dos años antes, aun sin definir el elemento de la nacionalidad, en sus ocho zonas pastorales, sólo la Arquidiócesis de Santo Domingo contaba con 240 sacerdotes (54 diocesanos y 186 religiosos), 14 diáconos permanentes y 640 religiosas, contando ya con seis congregaciones de fundación dominicana.<sup>90</sup>

<sup>87</sup>Cfr. Doris Pantaleón, “Pocas religiosas permanecen en los hospitales del Estado”, *Listín Diario* (14 enero 2002), 14/A.

<sup>88</sup>Cfr. A. Camilo González, “Nuevos carismas en la Iglesia Arquidiocesana. 1981-1991”, *Listín Diario* (Santo Domingo, 7 enero 1992), 6/A, cols. 3-4; *ibid.* (12 enero 1992), 6/A, col. 3-4.

<sup>89</sup>Cfr. G. Soto (ed.), *op. cit.* (1992), 387. De las 82 casas de formación, existentes a la fecha, 44 pertenecían a congregaciones femeninas y 38 a masculinas. En cuanto a su nivel, una es un postulante, 6 son centros vocacionales, 8 son aspirantados, 38 son noviciados, 14 son seminarios (Filosofía o Teología), y el resto entraría en la categoría general de casas de formación.

<sup>90</sup>Cfr. G. Soto (ed.), *Atlas Pastoral. Arquidiócesis de Santo Domingo* (Santo Domingo, 1990), 25.

## 8. Expansión y fortalecimiento de la Iglesia dominicana (1994-2011)

En los diecisiete años siguientes, la Iglesia ha seguido el camino ya trazado en las etapas que hemos recorrido hasta aquí. En el aspecto institucional, además de haber llegado ya a su tercer Plan Nacional de Pastoral, ha visto nacer dos diócesis: Puerto Plata (16 diciembre 1996), y San Pedro de Macorís (1º febrero 1997), además de cubrir las vacantes que iban surgiendo en las otras cinco diócesis. Los nombramientos desde 1999 a 2006, sin embargo, fueron en su mayoría simples traslados, y por tanto, los últimos obispos consagrados han sido Mons. Francisco Ozoria Acosta (1997), en la citada diócesis de San Pedro de Macorís, y Mons. Julio César Corniel Amaro, segundo obispo de Puerto Plata (2005). Al cumplir con el requisito de la renuncia, llegada la edad reglamentaria, la presentaron en este período el obispo de Mao-Montecristi y uno de los auxiliares de Santo Domingo. Por otras razones, renunciaron Mons. Príamo Tejeda Rosario, primer obispo de Baní (1997), y Mons. Fabio Mamerto Rivas, S.D.B., primero de Barahona (1999).

En la primera década del nuevo siglo, se añadiría un nuevo obispo auxiliar de Santo Domingo, Mons. Víctor Emilio Masalles Pere, nombrado por Benedicto XVI (8 mayo 2010), y consagrado el 29 de junio de 2010.

Bastaría con recorrer la variedad de los temas tratados en las cartas pastorales, declaraciones o simples notas de la Conferencia del Episcopado Dominicano desde 1994 hasta la fecha para constatar la evidente atención a problemas tan dramáticos y necesarios como la consabida corrupción que pervade las instituciones sociales (25 febrero 2003), la persecución indiscriminada a los corruptos (23 abril 2003), la proliferación de armas en manos de civiles (26 enero 1996), el consabido problema energético (8 julio 1995), los problemas comunes a las conferencias episcopales haitiana y dominicana (12 octubre 1996), la designación de jueces de la Suprema Corte de Justicia (22 julio 1997) e incluso los fines y expansión del Satanismo (21 enero 2002). Otros temas que podríamos clasificar de perennes han sido la necesidad de una evangelización y catequesis renovada (21 enero 1995), y dos documentos

sobre aspectos del Bautismo (21 enero 1996), así como las exhortaciones acerca de las campañas electorales y la ya normal segunda vuelta (25 abril y 21 mayo 1996).<sup>91</sup> Destacan, sin duda alguna, la nota sobre las condiciones que debe reunir la Junta Central Electoral para que sea representante de los intereses del pueblo (13 octubre 2002), el mensaje en que se exigía claridad y sinceridad en la secuela de la intervención de Baninter (18 junio 2003), y dos meses antes, la breve nota del Comité Permanente del Episcopado (23 abril 2003), advirtiendo los peligros que afrontaría el gobierno en su persecución a la corrupción, sobre todo, cuando se elijan para ese cometido a personas que no hacen sino dañar la práctica misma de la lucha anticorrupción.<sup>92</sup>

Han seguido, aunque no siempre con la misma profesionalidad de los autores del siglo XX, y a veces con una innecesaria extensión, que las convierte en tratados y no precisamente en cartas pastorales, temas como la creciente presencia de haitianos en el país (1º noviembre 2005), los problemas casi inveterados y no resueltos aún (27 febrero 2010), y los cinco siglos de misión de la Iglesia al conmemorarse 500 años de la erección de las diócesis de Santo Domingo y La Vega (19 enero 2011).

No se puede negar que el personal a disposición de la Iglesia dominicana se ha incrementado con la aparición de congregaciones religiosas de ambos sexos y el fortalecimiento de las ya existentes, por lo menos desde mediados de la década de los años 30 del siglo XX. Como ejemplo, ya a finales de ese mismo siglo, se establecieron los Padres de San Carlos Borromeo o Scalabrinianos (1992), y los Canónigos Regulares Lateranenses (1993), entre los grupos masculinos. Entre otros femeninos figuran la Congregación de Ntra. Sra. del Refugio en el Monte Calvario o Briñolinas

<sup>91</sup>Cfr. Ana Mitila Lora, "Las cartas pastorales van de la mano con la política. Los gobernantes de la nación históricamente han temido a la Iglesia Católica", *Listín Diario* (20 enero 2002), 15/A.

<sup>92</sup>Cfr. Gustavo Olivo, "Los obispos reclaman una amplia representación del pueblo en la JCE", *El Caribe* (14 octubre 1002), 4; "Mensaje de la Conferencia del Episcopado Dominicano", *El Caribe* (22 junio 2003), 9; Ramón Jerez, "Obispos reclaman detener la práctica de persecución. Dicen que elegir personas determinadas daña lucha anticorrupción", *Listín Diario* (Santo Domingo, 24 abril 2003), 4/A, cols. 2-5.

(1991), las Scalabrinianas (1991), las Misioneras de María Inmaculada o Claretianas (1993), la Pía Sociedad Hijas de San Pablo o Paulinas (1994), las Hermanas Misioneras de Vorselaar (1996), y las Misioneras de la Institución Claretiana (2001), algunos de ellos limitados a una sola diócesis.

Además de esos grupos, se han incorporado algunos movimientos apostólicos, como el caso del movimiento neocatecumenal (más conocido como los Kikos, por el apodo de su fundador), y el papel activo que han seguido desempeñando los diáconos permanentes, incluso para asumir algunas parroquias. A los catecúmenos, por su parte, se les han adjudicado parroquias de la Capital, años antes en manos de congregaciones religiosas como los Claretianos o los Jesuitas. Incluso la Parroquia de Jesús Maestro (Mirador Sur), figura como la 6ª Comunidad Neocatecumenal. Su novedoso ritual de la Pascua, a pesar de su excesiva duración, ha hecho su entrada incluso en la Catedral de Santo Domingo, por lo menos en los últimos seis o siete años. Cuentan además con un Seminario Misionero Redemptoris Mater (Las Colinas), un amplio Centro de Convivencias Arquidiocesanas María de la Altagracia (Autopista Las Américas) y un Centro Neo-Catecumenal en la zona de San Lázaro.

Conviene anotar que, a raíz de un encuentro en el Vaticano con el nigeriano Cardenal Prefecto Francis Arinze (11 noviembre 2005), la Sagrada Congregación para el Culto Divino comunicó formalmente (1º enero 2006), a los fundadores del movimiento (Francisco José Gómez Argüello y Carmen Hernández) las normas a que deberían ajustarse en lo sucesivo en cuanto a su modo de interpretar la liturgia, haciendo énfasis, ante todo, en el sentido del Domingo y el culto parroquial, y en el uso exclusivo de los libros del rito romano.

Una vez más, como en el período anterior, dos miembros activos del clero, identificados con la clase desposeída y marginal, fueron obligados a salir del país, en este caso por las presiones recibidas de varios sectores. El primero de ellos, el belga P. Pierre o Pedro Roquoy, C.I.C.M., por su abierta identificación con la población haitiana de este lado de la isla, a los que había reunido en una especie de hospedaje temporal o casa-puente en la zona



del batey cinco de Tamayo, se vió sometido a tales presiones, –su adopción de uno o más niños haitianos desató el rencor dormido de muchos–, que después de haber atentado seriamente contra su vida el 29 de noviembre de 2004, los superiores de su congregación religiosa optaron por sacarle del país el 17 de noviembre de 2005. El segundo, el P. Christopher Hartley Sartorius, de origen anglo-español, párroco de San José de los Llanos (San Pedro de Macorís), denunciando los malos tratos de las cárceles, amenazada su vida por unos y otros, se vió también obligado a salir del país el 1º de octubre de 2006. De nada valió que su obispo, Mons. Francisco Ozoria Acosta, y el clero de esa diócesis, más de un año antes (23 julio 2005), salieran abiertamente en su defensa y alabaran su trabajo y dedicación.

## 9. Al cumplir cinco siglos de su nacimiento (2010-2011)

No es la primera vez que, a falta del aliciente casi permanente que fue la lucha contra los “enemigos tradicionales” del siglo XX, incluyendo la consabida “denuncia profética”, para mantener vivo su papel social, la Iglesia recurre a ciertas prácticas, aunque sólo sean simbólicas, que involucren a sus agentes de pastoral y enfervoricen a sus colaboradores y sobre todo a la feligresía.

La arquidiócesis de Santo Domingo, y de igual modo la diócesis de La Vega, están embarcadas, por así decirlo, en la celebración de sus cinco siglos de fundación por bula de Julio II. La arquidiócesis de Santo Domingo inició un año jubilar con un decreto de su arzobispo Mons. Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez que creó la comisión arquidiocesana para la celebración el Quinto Centenario de la Arquidiócesis de Santo Domingo (13 mayo 2010).<sup>93</sup> Con seis comisiones y un amplio programa de actos, las celebraciones se abrieron formalmente con la apertura del jubileo arquidiocesano en la tarde del 8 de agosto de 2010, que además de la misma Catedral, centro de las celebraciones, contempla peregrinaciones

<sup>93</sup>Véanse los documentos y programa del año jubilar en R. Bello Peguero (ed.), *500 años de la creación de la Diócesis de Santo Domingo* (Santo Domingo, 2010).

a las iglesias jubilares: el santuario nacional del Cristo de Bayaguana, y las parroquias del Espíritu Santo (Villa Mella), San Antonio de Padua (Los Alcarrizos) y San Vicente de Paúl (Los Mina).

A todo ésto se añade, aunque sólo sea para crear el ambiente propicio, un programa de instrucciones a las zonas pastorales del fundamento histórico de la celebración, y la visita a las parroquias e instituciones católicas de la denominada Cruz de la Evangelización, bendecida por Juan Pablo II al iniciar el Quinto Centenario de la Evangelización, que culminarán con su regreso a la Catedral el 8 de agosto de 2011.

El mismo año 2011 celebran sus 75 años de presencia en el país dos congregaciones religiosas: los Misioneros del Sagrado Corazón, en su mayoría provenientes del Canadá francés, como ya vimos, y los Jesuitas, españoles provenientes de Cuba. Entre las dos familias quedaron bien atendidas inicialmente las parroquias del Noroeste y la zona fronteriza norte. Ambos grupos religiosos al servicio de la iglesia dominicana, asumieron luego compromisos de una o otra índole y se extendieron por la antigua arquidiócesis de Santo Domingo. Y ambos, aunque a un ritmo lento, cuentan ya con más del 60% de personal nativo, y con las casas de formación adecuadas, de modo que realicen sus estudios y formación espiritual en el país.

A estos centros de formación superior, y con la misma intención, se había unido en 1993 el Centro de Estudios Institucionales de Teología o simplemente Centro de Teología Santo Domingo de Guzmán, que funciona en el Convento de los Dominicos que, afiliado a la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino o "Angelicum" (Roma), otorga en ocho semestres un Bachillerato en Teología. Como es obvio, la institución abrió sus puertas a otras congregaciones religiosas. La acción del centro se amplió enseguida con unos cursos cortos o simples ciclos de conferencias ("Conversaciones del Convento"), pensando en un público más o menos selecto, que se interesase en temas discutidos de moral o teología. Ampliando las facilidades, el centro estrenó nueva sede el 8 de marzo de 2002, y a su complejo se ha incorporado en 2008 la Escuela de Teología

“Fray Vicente Rubio”, orientada a agentes de pastoral, catequistas o simples laicos interesados en profundizar sus conocimientos teológicos.

#### 10. Balance provisional de cinco siglos de la Iglesia Dominicana

No siempre ha sido fácil cerrar algo que está vivo, aunque sea sólo como recurso metodológico. Siempre será difícil estudiar por completo algo que está vivo y en su quehacer. Aunque no tiene que ser siempre así, parece como si la historia se sintiese más a gusto entre los muertos, y se declarase impotente para lidiar con entidades vivas.

Además, sometida como hemos visto que ha estado a los embates del marco socio-político, tanto durante los dos siglos largos de dominación monárquica, como los tres y medio siglos de vida republicana, la Iglesia ha tenido que jugar diversos papeles, aunque aspirase a tener y mantuviese a pesar de todo una única misión fundamental.

Sin necesidad de volver a repasar la documentación fundamental de mediados del siglo XX, en la mente de muchos católicos siempre resultará una incógnita la falta de continuidad, quizás hasta de incoherencia en el pensamiento político de la Iglesia dominicana. Y la incógnita principal surge por el hecho de abrir las esperanzas de muchos con las dos valientes cartas pastorales del 25 de enero y 28 de febrero de 1960, y asumir un extraño papel beligerante sólo dos años después, a la hora de cuajar el primer ensayo democrático, al que todos habían aspirado. ¿Era la misma Iglesia o eran sólo tonalidades que no habían descubierto aún los lectores o simples oyentes de las cartas pastorales contra un régimen de opresión?

En el marco del XXVIII Encuentro Nacional de Pastoral (Santo Domingo, 7-9 octubre 2010), presenté un trabajo breve obligándome a plantear el porqué de la cambiante misión de la Iglesia dominicana, latente ya en los documentos de Fr. García de Padilla, primer obispo de Santo Domingo, a partir de la ya citada bula *Romanus Pontifex* del papa Julio II.

A nadie debe resultar extraño que la Iglesia Dominicana ha cambiado y no sólo en los siglos de colonialismo español, –algunos jurarán que eso

contrariaría al aforismo romano “ecclesia semper idem”–, y el hecho de ser alabada o atacada en sus instituciones o en sus personas, revela que no siempre ha presentado la misma cara. Por otro lado, la iglesia republicana, por decirlo así, se vio en la obligación de adaptarse a un nuevo modelo socio-político, que no era precisamente el más cómodo, y para colmo a enfrentarse a una nueva versión del patronato.

Como conclusión de ese trabajo, arriba citado, presentado ante el Encuentro Nacional de Pastoral el 8 de octubre de 2010, me planteaba si la misión de nuestra Iglesia necesita revisión o reorientación. Y terminaba respondiéndome en voz alta:

“Si la misión original del siglo XVI, hubiera perdido vigencia, sería preciso buscar y rebuscar, como ya lo hizo durante siete años el Concilio Plenario, hasta encontrar la que debe ser en el momento histórico que nos ha tocado vivir en este siglo XXI. Ciertamente que la predicación, buena o mala, ha sido siempre misión de la Iglesia en general. Y la predicación, si es bíblica y no efectista y ciceroniana, no puede olvidar que debe aprobar y denunciar, pero sobre todo aclarar e iluminar la ruta del difícil camino que nos espera para que podamos recorrerle juntos. Quizás la cuádruple función que planteaba Fr. García de Padilla se ha ido definiendo con el tiempo, sobre todo con la adversidad, y quizás hasta se ha reducido a una sola, mucho más amplia: ser luz. Y en eso de iluminar el camino a los demás, la Iglesia ha sido de verdad madre y maestra”.<sup>94</sup>

<sup>94</sup>J. L. Sáez, S.J. *Cinco siglos de la misión de una Iglesia en cambio* (Santo Domingo, 2010). 19-20.

# Segunda parte

Marco histórico de la Iglesia Dominicana (1511-2011)

Gobierno de la Iglesia Dominicana (1511-2011)

Bibliografía Básica

Apéndice documental



Acta de erección de la Catedral de Santo Domingo  
a cargo de Fr. Garcia de Padilla, O.F.M.  
(Burgos, 12 mayo 1512).



# MARCO HISTÓRICO DE LA IGLESIA DOMINICANA (1511-2011)

## Siglo XVI

- 1511 (8 agosto). El papa Julio II erige las tres primeras diócesis de América (La Concepción de la Vega y Santo Domingo en la Isla Española), que junto con San Juan (Puerto Rico), serán sufragáneas de Sevilla hasta 1546.
- 1528 (23 diciembre). Con el nombramiento del obispo y legislador Sebastián Ramírez de Fuenleal, se unen las diócesis de La Vega y Santo Domingo.
- 1538 (28 octubre). El papa Paulo III convierte en Universidad Pontificia al estudio general que funcionaba en el Convento de los Dominicos.
- 1546 (12 febrero). El papa Paulo III convierte a Santo Domingo en archidiócesis, y erige la primera provincia eclesiástica de América.
- 1550 (19 diciembre). Una Real Cédula del emperador Carlos I ordena al Cabildo de la Ciudad de Santo Domingo establecer el colegio que en 1537 había determinado fundar con sus bienes el hacendado de Azua Hernando Gorjón.
- 1552 (3 febrero). La Real Audiencia de Santo Domingo y el Cabildo de la Ciudad determinan dar cumplimiento al testamento de Hernando Gorjón, y fundan el estudio y colegio Santiago de la Paz, la primera universidad civil dominicana.
- 1558 (23 febrero). Felipe II da existencia legal a la Universidad Santiago de la Paz, con los mismos honores y privilegios que la de Salamanca, y administrada por el cabildo secular.
- 1559 (24 diciembre). Felipe II destina a los dominicos Juan de Bustamante y Ambrosio Merino a enseñar teología en la recién fundada universidad.

- 1563 (15 julio). La sesión XXIII del Concilio de Trento determina todo lo relativo a la creación y funcionamiento de un seminario en cada diócesis para la adecuada formación del clero.
- 1580 (28 octubre). Felipe II sugiere a la Real Audiencia entregar el Colegio Gorjón a la Compañía de Jesús.
- 1583 (5 mayo). El visitador Lcdo. Rodrigo de Ribero aprueba los estatutos del Colegio Gorjón.
- 1586 (10 enero). Invade la Ciudad de Santo Domingo la escuadra de Sir Francis Drake. Una vez cobrado el rescate, la abandona el 4 de febrero.
- 1588 (23 junio). En la octava del Corpus Christi, los alumnos del colegio escenifican a la puerta de la Catedral un entremés compuesto por el maestro Cristóbal de Llerena.
- 1592 (22 junio). Felipe II ordena al arzobispo Fr. Nicolás de Ramos, O.F.M. fundar, sustentar y conservar un Colegio Seminario, cuya administración debe estar en manos del mismo prelado.

#### Siglo XVII

- 1602 (7 junio). Felipe III autoriza al arzobispo Fr. Agustín Dávila Padilla, O.P. convertir en Seminario Conciliar el colegio que fundó Hernando Gorjón en 1558.
- (20 noviembre). El arzobispo Dávila Padilla declara que las rentas del colegio y universidad de Gorjón se incorporan de pleno derecho al Seminario Conciliar.
- 1603 (1º febrero). Dávila Padilla funda el Seminario Conciliar en el estudio y universidad de Gorjón. Al día siguiente, desde el púlpito de la Catedral se publica el acta de fundación y erección del primer Seminario Conciliar.
- 1604 (26 junio). Fallece en su palacio episcopal Fr. Agustín Dávila Padilla, O.P. fundador del seminario tridentino.
- 1610 (30 junio). El III Sínodo Diocesano de Santo Domingo impone a todos los clérigos ya ordenados la obligación de asistir a las clases de sacramentos y moral del Seminario Conciliar.



- 1622 (6 noviembre). El Primer Concilio Provincial de Santo Domingo impone a los obispos la obligación de fundar seminarios donde no los hubiese.
- 1627 (15 octubre). Ante las amenazas del gobernador Gabriel Chávez de Osorio de intervenir en el Colegio-Seminario, el arzobispo Fr. Pedro de Oviedo excomulga a los que perturben su posesión.  
(16 octubre). La Real Audiencia de Santo Domingo interviene el Colegio-Seminario.  
(5 noviembre-9 diciembre). El fiscal del Arzobispado concluye el proceso informativo acerca de la intervención del seminario por parte de la Real Audiencia.
- 1628 (12 enero). La Real Audiencia cierra el proceso para justificar la intervención del seminario a causa de la mala administración de la Iglesia.
- 1629 (2 marzo). Una vez concluido el proceso y de apelar dos veces la sentencia, el Consejo de Indias ordena a la Real Audiencia restituir al arzobispo la “posesión, administración y gobierno” del seminario.  
(10 mayo). Felipe IV reprende al gobernador Chávez de Osorio por haber despojado al arzobispo de la administración del colegio-seminario.
- 1679 (18 marzo). A petición del arzobispo Fr. Domingo Fernández de Navarrete, O.P., tres jesuitas empiezan a dar clase de Gramática y Retórica en el Seminario Conciliar.
- 1680 (22 febrero). El rey Carlos II ordena al arzobispo que los jesuitas se hagan cargo de la cátedra de Moral del Seminario.

#### Siglo XVIII

- 1701 (26 septiembre). El rey Felipe V funda el colegio jesuita de San Francisco Javier, y traspasa temporalmente a la Compañía de Jesús el Colegio-Seminario de Gorjón.
- 1745 (24 julio). Felipe V autoriza la demolición del antiguo Colegio Gorjón y traspasa sus bienes en perpetuidad a los jesuitas.

- 1747 (17 febrero). Fernando VI otorga al colegio de los jesuitas el título de Universidad Real de Santiago de la Paz y de Gorjón.
- 1748 (14 septiembre). El papa Benedicto XIV otorga a la universidad de los jesuitas el título de Pontificia.
- 1749 (20 mayo). Se firma el convenio entre el arzobispado de Santo Domingo y la Compañía de Jesús para la fundación del Seminario Conciliar.
- 1767 (12 junio). Cumpliendo órdenes reales del 2 de abril, son apresados los jesuitas, y se cierran la Universidad Santiago de la Paz y el Seminario.
- 1772 (26 septiembre). Carlos II ordena a la Real Audiencia el envío de las nuevas constituciones, el elenco de profesores, la dotación de las cátedras y el número de alumnos del Seminario Conciliar.
- 1780 (23 diciembre). El arzobispo Isidoro Rodríguez Lorenzo ordena sacerdote al canonista Dr. Agustín Madrigal Cordero, futuro rector de la Universidad de Santo Tomás.
- 1781 (5 abril). El arzobispo Rodríguez Lorenzo ordena sacerdote al diácono Pedro Valera Jiménez, futuro arzobispo de Santo Domingo.
- (26 octubre). Los peritos designados entregan al gobierno el presupuesto de las reparaciones del antiguo colegio de los jesuitas para la instalación del seminario.
- 1783 (10 marzo). Una Real Cédula de Carlos III dispone que se habilite el local del Colegio Gorjón para instalar enseguida el Seminario Conciliar.
- 1789 (16 enero). El P. Ambrosio Caraballo, el alcalde y los moradores de Bayaguana se comprometen formalmente a erigir un santuario digno del Santo Cristo.
- 1792 (21 diciembre). El arzobispo Fernando Portillo, O.P. abre en el local de la antigua universidad jesuita el Seminario Real y Conciliar de San Fernando. Poco después, establece su Palacio en el mismo local.
- 1794 (6 enero). El arzobispo Portillo ordena sacerdote al diácono Manuel Márquez Jovel.

- 1795 (22 julio). Mediante la firma del Tratado de Basilea (Suiza), España traspasa a Francia la parte oriental de la isla.
- 1798 (11 abril). Con la salida del país del arzobispo Portillo y su traslado a Santiago de Cuba, cierra sus puertas el Seminario de San Fernando.

### Siglo XIX

- 1801 (3 enero). Según lo estipulado en Basilea, se hace oficialmente el cambio de mandos en la ciudad de Santo Domingo, iniciándose así el período colonial francés (1801-1809).
- 1804 (1º enero). Jacques Dessalines proclama la Independencia de Haití, y sus fuerzas intentan invadir el territorio del Este.
- 1808 (7 noviembre). Con la batalla de Palo Hincado (El Seibo), comienza la guerra de Reconquista, que busca devolver a España la parte oriental de la isla.
- 1809 (12 julio). Con ayuda inglesa, Juan Sánchez Ramírez conquista la plaza de Santo Domingo, y comienza así un nuevo período colonial español, conocido popularmente como “La España Boba” (1809-1821).
- 1810 (29 abril). Mediante Real Decreto de la Regencia se extinguen los cinco conventos de la ciudad, y se determina que sus rentas se destinen a la creación de un Seminario Conciliar, que se instalaría en el Convento de los Dominicos.
- (16 noviembre). El gobernador Juan Sánchez Ramírez publica los reales decretos del 29 de abril.
- 1811 (16 enero). Mediante Real Orden del Consejo de Estado se nombra al Can. Pedro Valera arzobispo de Santo Domingo. Había sido presentado el 11 de enero.
- (11 agosto). Recién entronizado en su sede, Valera instala solemnemente el Cabildo Eclesiástico.
- 1812 (23 diciembre). El arzobispo electo Valera presenta al Estado un informe sobre el estado de la educación en la colonia.

- 1813 (27 agosto). El arzobispo Pedro Valera crea provisionalmente en su Palacio la Cátedra de Filosofía, y abre concurso para dotarla de profesor. (11 septiembre). Se asigna la cátedra al Bachiller Andrés López de Medrano. El arzobispo aprueba las normas de dicha cátedra, y al día siguiente se abre solemnemente el curso en el antiguo templo dominico.
- 1814 (1º diciembre). La Regencia de España e Indias restituye los bienes inmuebles a los cinco conventos de la isla: mercedarios, franciscanos, dominicos, dominicas y clarisas. (5 diciembre). El gobernador Carlos de Urrutia anuncia oficialmente la reinstalación de la antigua Universidad de Santo Tomás en el Convento de Dominicos. (15 diciembre). El Claustro Mayor de la Universidad elige al Rector y demás autoridades de la Universidad.
- 1815 (8 enero). Con la toma de posesión de todas las autoridades universitarias, se inicia la docencia en la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino. (25 abril). El gobernador Urrutia informa al Ministro de Estado sobre la reapertura y funcionamiento de la Universidad.
- 1818 (12 febrero). En San Juan (Puerto Rico) y de manos de Mons. Mariano Rodríguez de Olmedo, recibe la consagración Don Pedro Valera. (28 marzo). Fernando VII confirma la restauración de los conventos de la ciudad. Tres dominicos, procedentes de Caracas, habían regresado a su convento el 28 de febrero.
- 1819 (11 febrero). El arzobispo confiere el sacerdocio a los cinco primeros diáconos dominicanos: Manuel González Regalado, Francisco Mueses, Tomás Núñez, Marcos Mota y Alejo Ruiz. (27 junio). Reciben el sacerdocio los diáconos Toribio Mota, Manuel Quintanó Valera, José M<sup>a</sup> Tirado y José Santiago Díaz de Peña.
- 1820 (29 enero). El arzobispo Valera ordena sacerdotes a los diáconos Manuel González Bernal y Elías Rodríguez Ortiz, futuro arzobispo coadjutor de Santo Domingo.

- (2 junio). En virtud del Real Decreto del 9 de marzo de ese año, autoridades y alumnos de la Universidad de Santo Tomás celebran la jura solemne de la Constitución Española.
- (7 diciembre). A petición de los generales del antiguo Guarico, Valera envía cuatro sacerdotes para trabajar en Haití, encabezados por el Arcediano Juan A. Pichardo.
- 1821 (21 enero). El arzobispo Valera ordena sacerdotes al diácono venezolano José M<sup>a</sup> Bermúdez, y a los dominicanos Andrés Rosón Mota y Antonio Cerezano Camarena, futuro arzobispo electo de Santo Domingo.
- (30 noviembre). José Núñez de Cáceres proclama un Estado autonómico efímero bajo el amparo de la Gran Colombia.
- 1822 (9 febrero). Las tropas de Jean-Pierre Boyer entran en la ciudad de Santo Domingo. La isla se unifica bajo un solo gobierno, comenzando así la Ocupación Haitiana (1822-1844).
- 1823 (5 enero). Por orden del presidente Boyer se suspende el pago de los sueldos al arzobispo Valera y su Cabildo.
- (12 julio). Para engrosar el Regimiento 32, se inicia el reclutamiento indiscriminado de hombres, incluyendo estudiantes de la Universidad.
- (3 diciembre). Con una circular del presidente Boyer estableciendo el Servicio Militar Obligatorio de los 16 a los 25 años, se cierra virtualmente la Universidad de Santo Tomás.
- 1824 (15 febrero). Las autoridades haitianas descubren la llamada Conspiración de Los Alcarrizos. Tres de los implicados son ejecutados y el P. Pedro González es condenado a cinco años de cárcel.
- (8 julio). Mediante una nueva Ley de Gastos Públicos, el Congreso de Haití fija los sueldos del clero.
- 1826 (6 agosto). El arzobispo Valera ordena sacerdotes a los diáconos José Glas Adames, José Eugenio Espinosa Azcona y Cayetano Acuña y Rivas.
- 1827 (23 diciembre). Fallece en la Capital el Can. José Gabriel de Aybar Sánchez, segundo rector de la Universidad de Santo Tomás.

- 1828 (20 julio). Reciben el sacerdocio el diácono dominicano Silvestre Núñez Fernández y el portorriqueño José M<sup>a</sup> Sigarán.
- 1830 (28 julio). A causa de lo inseguro de la situación y de un fallido atentado en su contra, sale del país el arzobispo Valera, y se instala en Santiago de Cuba. Antes de su salida, nombra Vicario General *sede plena* al P. Tomás de Portes.
- 1833 (7 marzo). Apenas nombrado Administrador Apostólico de la Diócesis de La Habana, don Pedro Valera muere víctima del cólera.
- 1837 (23 marzo). Fallece en Santiago de Cuba el Can. Bernardo Correa y Cidrón, ex-vice-rector del Seminario San Fernando y último rector de la Universidad de Santo Tomás.  
(28 septiembre). Muere en Santiago de Cuba el Dr. Juan Vicente Moscoso, ex-rector de la Universidad y profesor de Latín de muchos clérigos desde 1822.
- 1838 (4 noviembre). En su parroquia de Santa Bárbara mantiene durante dos años una clase de Latín y Filosofía Fr. José A. de Bonilla, O.F.M.
- 1840 En la sacristía del templo de Regina Angelorum, el peruano P. Gaspar Hernández abre una clase pública de Filosofía y Teología. Además de Juan Pablo Duarte y otros jóvenes, asiste Domingo B. de la Mota (La Vega).
- 1844 (27 febrero). Con la toma del destacamento de Santo Domingo y la formación de una Junta provisional de Gobierno, la República Dominicana emprende su separación de Haití.  
(11 mayo). Tres meses después de la separación, la Junta Central Gubernativa restablece el Arzobispado y presenta al Vicario Tomás de Portes para ocupar esa sede.  
(8 noviembre). En San Cristóbal se proclama la primera Constitución Dominicana y asume la presidencia de la República el general Pedro Santana.
- 1845 (26 marzo). El presidente Santana solicita al papa Gregorio XVI el nombramiento del Vicario Portes como Arzobispo de Santo Domingo.

- (30 junio). Un decreto del Congreso Nacional establece en la Capital una clase de latín, que tres años después se anexará al Seminario Conciliar. Como titular se nombra al tonsurado Ildefonso Ten, fallecido en 1857.
- 1846 (Febrero). El P. Elías Rodríguez abre en La Vega una escuela gratuita de Latín y Filosofía, y ofrece tutoría en Teología, Moral y Derecho a los candidatos al sacerdocio.
- 1848 (27 marzo). El arzobispo electo, Tomás de Portes, presenta ante el Congreso Nacional el proyecto de creación de un Seminario Conciliar.  
 (2 mayo). Portes nombra al Dr. Elías Rodríguez Ortiz rector del futuro Seminario Conciliar.  
 (8 mayo). El Congreso emite la ley N° 138 que crea el Colegio Seminario que tendrá por patrono titular a Santo Tomás de Aquino.  
 (11 octubre). El Congreso otorga una subvención al Colegio Seminario.  
 (12 noviembre). Mons. Martín J. Niewindt, Vicario Apostólico de Curaçao, consagra en la Catedral a Tomás de Portes, designado arzobispo de Santo Domingo por Pío IX el 20 de enero del mismo año.
- 1850 (17 diciembre). El arzobispo Portes ordena sacerdotes a los diáconos Miguel Billini Hernández y Manuel de Jesús Camarena.
- 1851 (18 mayo). El Sínodo Diocesano, convocado por el arzobispo Portes (tit. VI, cap. 4º), determina que los párrocos dediquen al seminario la vigésima parte de sus entradas.  
 (23 mayo). El Congreso Nacional crea ocho congruas para la sustentación de otros tantos seminaristas.
- 1852 (6 mayo). El Congreso emite el decreto N° 271 igualando los títulos del Seminario con los de la futura Universidad.
- 1853 (3 enero). Se instala en el Seminario la clase de Derecho Civil con los siguientes alumnos: Fernando A. de Meriño, José de J. Castro, Juan Ramón Fiallo, Pablo A. Lajara y Carlos Nouel.  
 (14 marzo). En un tenso debate ante el Congreso, el presidente Santana obliga al arzobispo Portes a jurar la Constitución. En su nombre lo hará el 4 de abril el P. Antonio Gutiérrez.

- (23 marzo). El Dr. Elías Rodríguez, rector del seminario, sale expulsado del país por orden del presidente Santana.
- 1854 (7 marzo). A petición del arzobispo Portes, la Cancillería otorga el salvoconducto a favor del Dr. Elías Rodríguez, a condición de que no ejerza cargo alguno.
- (8 mayo). Portes ordena sacerdote al diácono Gabriel Moreno del Christo.
- 1855 (7 marzo). El Consejo de Secretarios de Estado despoja de todos sus cargos, incluyendo la rectoría del seminario, al Dr. Elías Rodríguez.
- (20 junio). El presidente Santana promulga la ley N° 396 sobre Instrucción Pública. Su art. 22 determina que los muebles y enseres del desaparecido Colegio San Buenaventura se trasladen al Seminario.
- 1857 (24 abril). El arzobispo Portes ordena sacerdote en la Catedral al diácono Fernando A. de Meriño, futuro rector del seminario y arzobispo de Santo Domingo.
- (2 junio). Reciben el sacerdocio los diáconos Calixto M<sup>a</sup> Pina y Benito Díaz Páez.
- (14 junio). El arzobispo Portes consagra al Dr. Elías Rodríguez, nombrado arzobispo coadjutor por el papa Pío IX el 16 de marzo.
- (29 noviembre). Muere en la Capital el fundador y primer rector del Seminario, Dr. Elías Rodríguez, arzobispo coadjutor con derecho a sucesión.
- 1858 (7 abril). Fallece en Santo Domingo el arzobispo Tomás de Portes. Le sucede temporalmente el Can. Gaspar Hernández como Gobernador Eclesiástico.
- (20 agosto). El presidente Santana nombra Vicerrector del Seminario al P. Fernando A. de Meriño Ramírez.
- 1860 (19 abril). A solicitud del P. Meriño, el Senado aprueba reparar el antiguo convento de Regina para trasladar allí el seminario, y aumenta la asignación anual a 600 pesos fuertes.



- (11 julio). En Añasco (Puerto Rico), sin haberse consagrado, muere el Dr. Antonio Zerezano Camarena, arzobispo electo de Santo Domingo.
- (10 septiembre). S. Pío X designa gobernador eclesiástico *sede vacante* al rector Meriño.
- (24 diciembre). Meriño da permiso a la Sociedad Amigos del País para construir una capilla en el cementerio, a condición de que entreguen al seminario la quinta parte de los derechos debidos por la exhumación de cadáveres.
- 1861 (18 marzo). El general Pedro Santana asume el cargo de Capitán General de la provincia de Santo Domingo, unida desde entonces a la corona española.
- 1862 (11 abril). Por decisión de Santana, ratificada luego por la reina Isabel II, Meriño sale del país y se instala en España.
- (20 abril). Mediante una Real Cédula de Isabel II que organiza todo lo relativo al culto, se establece que el presupuesto anual del seminario será de 600 pesos.
- (27 octubre). El arzobispo Bienvenido Monzón nombra rector interino del seminario al P. Manuel Ochotorena, ex-rector del Seminario de Pamplona.
- (4 noviembre). Monzón nombra rector del Seminario al Can. Manuel Ochotorena, que falleció en el ejercicio de su cargo el 20 de septiembre de 1864.
- (3 diciembre). Se instala el Consejo de Disciplina compuesto de José Oriols Cots (Deán), y Blas Díaz de Arcaya (Arcediano).
- 1865 (10 julio). Una vez decretado el abandono de la colonia por parte de Isabel II, salen las primeras tropas españolas.
- 1866 (21 diciembre). Mediante la resolución N° 979, el Consejo de Secretarios de Estado restablece el Colegio Seminario, de nuevo bajo la dirección de Fernando A. de Meriño.
- 1867 (1° enero). En la planta baja del Seminario, Meriño inaugura la primera biblioteca pública del país.

- 1869 (31 diciembre). El P. Calixto M<sup>a</sup> Pina, gobernador eclesiástico, advierte a los párrocos su deber de enviar la vigésima parte de sus entradas para sostener el seminario.
- 1870 (25 julio). Se celebra el primer examen del curso de Medicina del seminario, al que asisten 21 estudiantes.
- 1871 (31 julio). Se celebra el segundo examen de Medicina (Fisiología y Cirugía) con catorce examinandos.
- 1872 (6 agosto). Se celebra el tercer examen de Medicina (Cirugía y Patología) con nueve examinandos.
- 1873 (14 septiembre). Llegan al país las primeras seis HH. de la Caridad del Cardenal Sancha, procedentes de Santiago de Cuba, y un mes después de instalan en el anexo de la Iglesia de Regina.
- 1874 (14 septiembre). Con asistencia del presidente Ignacio M. González y su gobierno, se celebra en el seminario el examen de último año de Medicina y Cirugía.  
(26 septiembre). Se expide título de Licenciado en Medicina a los alumnos: Juan F. Alfonseca, José María González, José de Jesús Brenes, Pedro M<sup>a</sup> Garrido, Silvestre Aybar, Marcos A. Gómez, Jacinto Marrero e Higinio Díaz Páez.
- 1875 (2 enero). La ley de presupuesto para el año 1875, asigna \$1,800 pesos para el pago de los sueldos de los profesores del seminario. Para una cátedra de Derecho Civil y otra de Medicina, anexas al seminario, asigna \$30 mensuales.  
(17 enero). Por gestiones del Vicario Apostólico, Mons. Roque Cocchia, O.F.M. Cap., el seminario se traslada y queda agregado al colegio San Luis Gonzaga.
- 1877 (1<sup>o</sup> febrero). Por decreto del Poder Ejecutivo, los estudios del colegio San Luis Gonzaga son reconocidos como válidos para la carrera eclesiástica.
- 1878 (18 mayo). En su sesión quinta, el sínodo diocesano convocado por Mons. Roque Cocchia, legisla acerca del seminario conciliar (can. 268-286).

- (22 diciembre). Fr. Roque Cocchia ordena sacerdote a Ignacio Mella Abreu, y subdiácono a Federico Quesada Llaverías.
- 1880 (6 enero). El Vicario Apostólico nombra rector del seminario al Can. Rafael García Tejera, cura de San Carlos, y vicerrector al P. Juan Márquez Bennasar.
- (15 enero). El Vicario Apostólico reinstala oficialmente el seminario Santo Tomás en su antiguo local detrás de la Catedral.
- (23 julio). Mediante el acuerdo previo de los partidos, en las elecciones resulta electo presidente de la República el P. Fernando A. de Meriño, que asume el cargo el 1º de septiembre.
- 1881 (7 marzo). Renuncia a su cargo de rector el P. Rafael García, pero el arzobispo no la acepta.
- (30 mayo). En vista de la continua amenaza de conspiraciones, el presidente Meriño promulga el llamado “decreto de San Fernando”, que castiga con la pena de muerte al que se aprese con las armas en la mano.
- 1882 (1º septiembre). El P. Meriño hace entrega oficial del cargo de presidente de la República al general Ulises Heureaux.
- 1884 (4 abril). El papa León XIII nombra al Can. Fernando A. de Meriño Administrador Apostólico de Santo Domingo.
- (2 julio). El seminario nombra profesor de Latín y Castellano en el Seminario Menor al P. Carlos Nouel Pierret.
- 1885 (5 febrero). Un decreto del Administrador Apostólico Meriño, establece el reglamento de la biblioteca del seminario, que tenía 213 volúmenes.
- (1º marzo). Meriño establece en el seminario una escuela de música, bajo la dirección de Andrés Requena González, ordenado en 1890.
- (5 abril). Meriño viaja de Puerto Plata a New York en su camino hacia Europa.
- (3 julio). El papa León XIII designa a Meriño Arzobispo de Santo Domingo, y tres días después recibe en Roma la consagración episcopal.

(6 septiembre). El recién consagrado arzobispo hace su entrada oficial en la Catedral de Santo Domingo.

(19 diciembre). El arzobispo Meriño ordena en la Catedral a sus cinco primeros sacerdotes: Tomás Hernández Ruiz, Adolfo A. Nouel, Juan Francisco Brea y Juan Alvino Jándoli.

1886 (7 enero). El arzobispo Meriño nombra vicerrector del Seminario al P. Adolfo A. Nouel Bobadilla.

1890 (21 junio). El Congreso Nacional faculta al Seminario dar títulos de Bachiller en Filosofía y Letras y Licenciado en Teología y Derecho Canónico.

1891 (8 enero). El Seminario otorga por primera vez el título de Bachiller en Filosofía y Letras a José E. Otero Nolasco, Manuel Arturo Machado, Salvador Hipólito Otero Nolasco, Andrés Julio Montolío y Medardo Font Bernard.

1892 (3 noviembre). Meriño funda en el local del seminario el colegio Santo Tomás, bajo la dirección del P. Armando Portes. El colegio permaneció allí hasta 1897.

1895 (26 noviembre). El Seminario otorga el título de Bachiller a Luis A. de Mena Steinkoft (Díacono), Gregorio Rafael Félix (Subdíacono), Rafael C. Castellanos (Acólito) y el laico Manuel de J. Troncoso de la Concha, futuro presidente de la República Dominicana (1940-1942).

1898 (30 octubre). En el antiguo convento dominico, el arzobispo Meriño ordena sacerdote al diácono Rafael C. Castellanos.

(13 noviembre). El P. Rafael C. Castellanos, bachiller en Filosofía y Letras por el seminario conciliar, obtiene la licenciatura en Derecho en el Instituto Profesional de Santo Domingo.

#### Siglo XX

1902 (26 abril). Se inicia en Estancia Nueva (Moca) un alzamiento armado, encabezado por el general Horacio Vázquez, para derrocar al presidente Juan Isidro Jiménez.

- 1904 (10 febrero). En respuesta a supuestos disparos de un guerrillero, un crucero norteamericano bombardea Villa Duarte. Dos días después allanan la residencia del arzobispo Meriño, y salen al exilio los PP. Luis A. de Mena y Rafael Castellanos.
- 1905 (17 enero). Fallece en La Vega el P. Carlos Nouel Pierret, padre del futuro arzobispo de Santo Domingo, y primer historiador eclesiástico dominicano.
- 1906 (20 agosto). Muere en la Capital el arzobispo Fernando A. de Meriño, y le sucede Adolfo A. Nouel, arzobispo coadjutor desde 1904.
- 1907 (3 mayo). El Congreso Nacional aprueba la llamada Convención Domínico-Americana por la que las aduanas pasan al control de funcionarios de EE.UU.
- 1908 (8 septiembre). Se reabre el seminario Santo Tomás, bajo la dirección la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y María (Eudistas), que estaban en el país desde finales del año anterior y permanecerán hasta 1916.
- 1909 (6 agosto). Procedentes de la Provincia de Andalucía, llegan al país los cinco primeros frailes Capuchinos, que se harían cargo del templo de las Mercedes.
- 1910 (17 mayo). Las primeras seis hermanas Mercedarias de la Caridad llegan a Santo Domingo, se instalan en la Casa de Beneficencia y cooperan con las obras fundadas por el P. Francisco X. Billini.
- 1911 (19 noviembre). En la carretera del Oeste, a la altura de Güibia, un grupo encabezado por Luis Tejera, atenta con la vida del presidente Ramón Cáceres. El 5 de diciembre el Congreso elige presidente al senador Eladio Victoria.
- 1912 (1º diciembre). Asume la presidencia provisional de la República el arzobispo Adolfo A. Nouel. Por razones de salud, renuncia al cargo el 13 de abril de 1913.
- 1914 (17 septiembre). Llega al puerto de Santo Domingo Fr. Leopoldo María de Ubrique, O.F.M. Cap., que llegaría a ser primer obispo de La Vega.

- (5 diciembre). Asume la presidencia de la República Juan Isidro Jiménez, ganador en las elecciones celebradas el 25 de octubre con supervisión norteamericana. Por presión de los mismos norteamericanos, renunciará el 7 de mayo de 1916.
- 1916 (6 enero). Mons. Adolfo A. Nouel confiere el sacerdocio a Fr. Leopoldo M. de Ubique, O.F.M. Cap., futuro obispo de La Vega.  
(29 noviembre). Con la proclama del capitán de navío Harry S. Knapp, comienza en el país la intervención armada norteamericana, que se prolongará siete años.
- 1917 (7 abril). Mediante una orden ejecutiva, el gobernador militar norteamericano crea la Guardia Nacional.
- 1922 (21 octubre). Mediante un acuerdo entre las fuerzas políticas y las autoridades norteamericanas, asume la presidencia provisional el Sr. Juan Bautista Vicini Burgos.
- 1923 (5 septiembre). Se hacen cargo oficialmente de la dirección del Seminario Conciliar los Hijos del Inmaculado Corazón de María (Claretianos).
- 1924 (12 julio). Habiendo ganado en elecciones libres, asumen la presidencia y vicepresidencia de la República el gen. Horacio Vázquez y el Sr. Federico Velázquez.
- 1930 (3 marzo). Como consecuencia de un golpe de estado dirigido por Rafael L. Trujillo, asume la presidencia provisional de la República el Licdo. Rafael Estrella Ureña.  
(1º junio). Presenta renuncia a su cargo el arzobispo Nouel, y el gobierno de la Arquidiócesis recae en tres administradores apostólicos sucesivos.  
(16 agosto). Después de unas elecciones sin oposición, asume la presidencia de la República el gen. Rafael L. Trujillo.  
(3 septiembre). El ciclón de San Zenón destruye buena parte de la Capital.
- 1931 (17 marzo). El arzobispo Nouel forma parte de una comisión que traslada los restos de Pedro Santana de la iglesia de Regina a la parroquia de El Seybo.

- (20 abril). A pesar de la oposición de muchos, el presidente Trujillo promulga la Ley No. 117 que reconoce personalidad jurídica a la Iglesia Católica.
- 1932 (18 diciembre). Los PP. Claretianos comienzan misiones populares, que durante tres meses, recorrerán el Cibao y parte del Sur.
- 1933 (9 marzo). El Congreso Nacional designa a Mons. Nouel arzobispo vitalicio de Santo Domingo, y le otorga la pensión correspondiente.
- (17 septiembre). En parte del antiguo Palacio Arzobispal se inaugura en la Capital el Colegio de La Salle.
- 1934 (16 febrero). Llega al país el P. Ricardo Pittini, S.D.B. para la puesta en marcha de una escuela de artes y oficios.
- 1935 (11 octubre). El papa Pío XI nombra arzobispo de Santo Domingo al P. Ricardo Pittini, S.D.B., y al arzobispo emérito Nouel le designa arzobispo titular de Sergiópolis.
- 1936 (11 enero). Se promulga la Ley que cambia el nombre de la Capital por el de Ciudad Trujillo.
- (17 febrero). Llegan al país siete Misioneros del Sagrado Corazón (M.S.C.), procedentes de Canadá, y se hacen cargo de las parroquias de la zona Nordeste.
- (29 abril). El Congreso Nacional acepta la propuesta de Trujillo de bautizar a la villa y común de Bonaio con el nombre de “Monseñor Nouel”.
- 1937 (26 junio). Fallece en Santo Domingo, en casa de una hermana, el arzobispo emérito Nouel. Recibe sepultura, por disposición suya, en el templo de La Altagracia.
- (4 octubre). Comienza en Dajabón la persecución y exterminio de los haitianos, ordenada por el gobierno de Trujillo. Al día siguiente aparecen centenares de cadáveres en las cercanías, y más tarde en el Centro y Norte del país.
- 1939 (21-23 abril). Con el patrocinio de la Acción Católica Dominicana, en Santiago se celebra el I Congreso Eucarístico del Cibao.

- 1941 (3 octubre). En el Santo Cerro (La Vega) se inaugura el primer Seminario Menor de la Arquidiócesis, dirigido por los PP. Jesuitas, hasta su traslado a la Capital en 1948.
- 1945 (12 agosto). En la Catedral reciben la consagración episcopal el P. Octavio A. Beras (arzobispo coadjutor con derecho a sucesión) y el P. Felipe Gallego, S.J. (obispo auxiliar).
- 1946 (21 junio). Por decisión del arzobispo Pittini, los Jesuitas sustituyen a los Claretianos en la dirección del Seminario Conciliar.  
(4 agosto). Mientras la Capital celebraba el 450 aniversario de su fundación, un fuerte terremoto sacude gran parte del país y varios edificios quedan en ruinas.
- 1947 (3-9 febrero). Convocada por la Acción Católica, en la Capital se celebra la I Semana Social del Caribe.  
(8 diciembre). Para trabajar en el Hospital de San Cristóbal, llegan al país ocho Misioneras del Santísimo Rosario, procedentes del Perú.
- 1948 (8 mayo). Se inaugura en las afueras de la Capital el nuevo Seminario Santo Tomás de Aquino, que alojará también al seminario menor.  
(20 octubre). Llegan al país cuatro religiosas de las HH. del Perpetuo Socorro, que se establecieron en Santiago y trabajaron en las obras que mantenían los Misioneros del Sagrado Corazón (M.S.C.).
- 1950 (7 abril). Con un grupo de jóvenes, y en la residencia de los Jesuitas en el antiguo Convento Dominicó, el P. José María Uranga, S.J., funda el Instituto Secular Altagraciano (I.S.A.).
- 1953 (2 diciembre). El Poder Ejecutivo designa vicerrector de la Universidad de Santo Domingo al P. Luis González-Posada, S.J., que sustituye en esa función al Dr. Angel Messina.
- 1954 (16 junio). En el Vaticano los representantes de la Santa Sede y la República Dominicana firman un Concordato, ratificado por el Congreso Nacional el 8 de julio del mismo año.  
(29 agosto). Los tres primeros PP. Dominicos, procedentes de España, regresan para instalarse en su antiguo Convento.



- (5 octubre). Se bendice la primera piedra de la Basílica de Higüey, que no se abrirá al público hasta 1971.
- 1955 (14 mayo). En medio del Parque Ramfis, Trujillo recibe el título de "Padre de la Patria Nueva", promulgado por el Congreso el día 7.
- (20 diciembre). Para conmemorar el 25º aniversario de la toma de posesión de Trujillo, en las afueras de la Capital, se inaugura solemnemente la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.
- 1956 (28 febrero-6 marzo). Como parte de la propaganda del régimen, en el nuevo Palacio del Congreso se celebra el Congreso de Cultura católica por la Paz del Mundo, con asistencia de 138 delegados de 36 países, dos cardenales y 19 obispos.
- (2 junio). El Congreso Nacional promulga la ley que convierte el antiguo templo de los jesuitas en Panteón Nacional.
- (28 octubre). En el Santo Cerro (La Vega), se inaugura radio Santa María, la primera emisora de la Iglesia dominicana.
- 1958 (9 febrero). El presidente Héctor Trujillo destituye al P. Luis González-Posada, S.J. de su cargo de Vicerrector de la Universidad. El 10 de marzo viajará a La Habana (Cuba).
- 1959 (14 junio). Primera invasión de luchadores anti-trujillistas. Procedentes de Cuba, aterrizan en Constanza.
- (7 septiembre). Por órdenes de Trujillo, una bomba destruye parte de la estructura del seminario menor S. Pío X (Licey-al-Medio, Santiago).
- (12 octubre). Asume oficialmente el gobierno de su diócesis el recién nombrado Obispo de la Altagracia (Higüey), Mons. Juan F. Pepén Solimán.
- (16 noviembre). Se establece en Santo Domingo la Conferencia Dominicana de Religiosos (CONDOR), presidida por el P. Mariano Tomé, S.J., rector del seminario.
- 1960 (29 enero). La prensa del régimen sindicó al jesuita cubano Antonio Fabré de la Guardia de organizar un complot terrorista entre los seminaristas, descubierto a fines del año anterior. Al día siguiente, el superior de los jesuitas exige al Estado la debida aclaración.

(31 enero). En todas las misas de todo el país se lee la primera carta pastoral colectiva del episcopado denunciando los atropellos del régimen.

(28 febrero). Con motivo de la Cuaresma, el episcopado dominicano emite una nueva carta pastoral, abundando en el mismo tema de la anterior.

(24 mayo). Al día siguiente de haber comparecido ante el Secretario de Cultos, fallece de un derrame cerebral el P. Miguel A. Larrucea, S.J., Superior de los Jesuitas en el país.

1961 (11 mayo). El gobierno deporta al belga P. Rogelio Rosselle, C.I.C.M., que fallecería en el accidente de la CDA (15 febrero 1970). El día 28 será expulsado Antonio Fernández Ibáñez, S.J., profesor del seminario.

(30 mayo). Camino de San Cristóbal, cae víctima de una emboscada Rafael L. Trujillo Molina. Las fuerzas de seguridad emprenden una cacería en busca de todos los implicados y sus familiares.

(18 diciembre). Se forma un Consejo de Estado de ocho miembros, que gobernará hasta las primeras elecciones libres desde 1924, y uno de los miembros es Mons. Eliseo Pérez Sánchez.

1962 (9 septiembre). El episcopado dominicano erige en Santiago la Universidad Católica Madre y Maestra.

(22 septiembre). La Santa Sede aprueba la creación de la Conferencia del Episcopado Dominicano, que había funcionado desde 1954 como Comisión Episcopal Nacional.

(17 diciembre). En un debate televisado se enfrentan el prof. Juan Bosch, candidato presidencial del P.R.D. y el P. Láutico García, S.J., profesor del seminario, que le había acusado en la prensa de marxista-leninista. Tres días después, en las elecciones generales, resulta electo Juan Bosch.

1963 (27 febrero). Ante el Congreso Nacional, asume oficialmente la presidencia el prof. Juan Bosch.

(29 abril). Después de tres meses de labores, la Asamblea Nacional aprueba y proclama la nueva Constitución de la República.

- (16 mayo). Bajo la dirección de José A. Aybar Castellanos, se organizan en todo el país los llamados mítines de “reafirmación cristiana”, en abierta oposición al gobierno, con el pretexto de haber tolerado la infiltración comunista.
- (25 septiembre). Un golpe de estado derroca al presidente constitucional Juan Bosch. Un triunvirato civil se hace cargo del Ejecutivo hasta abril de 1965.
- (11 octubre). En Santiago, y con la autorización de Mons. Hugo E. Polanco, se fundan las HH. Misioneras del Corazón de Jesús, que se harán cargo de una escuela primaria.
- (13 octubre). La Asamblea Nacional se reúne en secreto, desconoce al gobierno del Triunvirato y elige presidente provisional a Juan Casanovas Garrido, que será detenido y deportado el 4 de noviembre.
- 1965 (18-25 marzo). Se reúne en Santo Domingo el IV Congreso Mariológico y el XI Congreso Mariano Internacional.
- (24 abril). Estalla en la Capital un levantamiento cívico-militar para restablecer en el poder al presidente Bosch.
- (28 abril). Obedeciendo a una petición, tropas de infantería de marina de EE.UU. desembarcan en Haina, convirtiendo la guerra civil en internacional.
- (4 mayo). Frente al Altar de la Patria, y ante una representación de la Asamblea Nacional se juramenta como presidente el coronel Francisco A. Caamaño, elegido el día antes por el congreso de 1963. A los tres días, por gestión de los marines, se crea el gobierno de Reconstrucción Nacional, presidido por el gen. Antonio Imbert Barrera.
- (30 mayo). A causa de un disparo que le hizo dos días antes un marino del puesto de control de Haina, muere el P. Vicente Rodríguez, S.J., espiritual del Colegio Loyola.
- (22 junio). En Monte Plata, de donde era párroco, aparece muerto por fuerzas militares el misionero canadiense P. James Arthur [Arturo] McKinnon, S.F.M.

(3 septiembre). En el mismo Palacio Nacional, se juramenta como presidente provisional de la República el abogado vegano Héctor García Godoy, ex canciller del gobierno de Juan Bosch en 1963.

1966 (4 enero). Comienza a gobernar la Arquidiócesis de Santo Domingo, como administrador Apostólico *sede plena* Mons. Hugo E. Polanco Brito, hasta entonces obispo de Santiago.

(1º julio). Asume la presidencia de la República el Dr. Joaquín Balaguer, que estaba en el país desde el 28 de junio de 1965, ante la gravedad de su madre.

(15 julio). Con el patrocinio de la Iglesia Católica, unos mil jóvenes comienzan la campaña de alfabetización, dirigida por el P. Mario Suárez Marill, S.J.

1968 (25 febrero). Con la institución de los primeros Presidentes de Asamblea, en la parroquia de San José de las Matas se hacen realidad los ministerios laicales, obra de Mons. Roque Adames, obispo de Santiago.

(15 mayo). En el auditorio de Bellas Artes, los antiguos alumnos del colegio de La Salle, tributan un homenaje al francés H. Carlos, por sus 30 años de labor en el país.

1969 (26 enero). El obispado de Higüey emite una carta pastoral sobre el agudo problema del campesinado del Este.

(19 marzo). 52 sacerdotes de Santiago firman un comunicado de denuncia de la violación continua de los derechos elementales de la persona.

(12 abril). Ante las denuncias de los terratenientes, el Arzobispado de Santo Domingo emite una declaración detallada de las tierras que posee.

(13 junio). Las autoridades de inmigración impiden regresar al país al P. Sergio Figueredo, S. J., productor de un espacio de TV. El impedimento se levantaría temporalmente el 13 de julio.

(9 noviembre). Mons. Juan A. Flores, obispo de La Vega, suspende al P. Francisco Sicard, cura de Cotuí, por dedicarse a actividades abiertamente políticas.

- (21 noviembre). El papa Pablo VI eleva la antigua *prelatura nullius* de San Juan de la Maguana a la categoría de Diócesis.
- 1970 (21 enero). Reasume el cargo de arzobispo de Santo Domingo, Mons. Octavio A. Beras.
- (29 junio). Los organismos del Estado deportan a los lasallistas nacionalizados José A. Cabezas y Miguel Domínguez.
- (30 julio). La Conferencia del Episcopado emite un mensaje sobre la violencia y el aumento del terrorismo en el país.
- (14 agosto). Mons. Francisco Panal Ramírez, O.F.M. Cap., que falleció en el convento de las Mercedes en Santo Domingo el día antes, recibe sepultura en la Catedral de La Vega.
- 1971 (15 marzo). El P. Francisco Sicard solicita a Mons. Juan Antonio Flores, obispo de La Vega le levante la suspensión *a divinis*.
- (17 julio). Desaparece misteriosamente de la nueva Basílica de Higüey el cuadro de la Virgen de Altagracia. Dos días después aparecería en una casa de La Romana, y las fuerzas del orden aprovecharon bien el espectáculo gráfico en el Palacio de la Policía.
- 1972 (15 marzo). La Iglesia dominicana dona a la Reforma Agraria más de 6,000 tareas de tierras en Monte Plata y Bayaguana.
- 1973 (21 enero). La Conferencia del Episcopado emite unas reflexiones y sugerencias pastorales sobre las Leyes Agrarias, promulgadas por el Ejecutivo el 28 de marzo de 1972.
- 1975 (12 mayo). Mons Juan F. Pepén, primer obispo de Higüey, se convierte en obispo auxiliar de Santo Domingo, y le sustituye en el cargo Mons. Hugo E. Polanco Brito.
- 1976 (25 abril). El papa Pablo VI crea la Diócesis de Barahona. Su primer obispo Fabio Mamerto Rivas, S.D.B. toma posesión el 28 de agosto.
- (24 mayo). El arzobispo de Santo Domingo, Octavio A. Beras, es constituido Cardenal de la Santa Iglesia.
- (20 julio). En San Juan de la Maguana recibe la ordenación episcopal Mons. Ronaldo G. Connors, C.S.S.R.

- 1977 (21 mayo). En la Catedral de Santiago recibe la ordenación episcopal Mons. Jesús María de Jesús Moya, obispo titular de Massita y auxiliar de Mons. Roque Adames, obispo de Santiago.
- 1978 (16 enero). Pablo VI crea las diócesis de San Francisco de Macorís y Mao-Montecristi, y designa al frente de ellas a los PP. Nicolás de J. López Rodríguez y Jerónimo Tomás Abréu respectivamente.
- (16 agosto). Asume la presidencia de la República D. Antonio Guzmán, ganador en elecciones libres el 16 de mayo.
- 1979 (25-26 enero). En ruta hacia Puebla (México) el papa Juan Pablo II visita la ciudad de Santo Domingo. Ante el cuadro auténtico de la Virgen de Altagracia, celebra la misa en la Plaza de la Independencia.
- (6-17 marzo). En Santo Domingo se reúne la VII Asamblea General de la Confederación Latinoamericana de Religiosos (CLAR).
- (30 junio). Muere en la Capital Mons. Eliseo Pérez Sánchez, párroco de Ntra. Sra. del Carmen y Vicario General de la Arquidiócesis.
- 1981 (8 junio). En el antiguo seminario, la Universidad Católica Madre y Maestra inaugura en la Capital el recinto Santo Tomás.
- (29 junio). Las autoridades de Inmigración deportan al canadiense. P. Benoit Emile Dostie, M.S.C.
- (1º julio). La Diócesis de Santiago lanza el primer número del semanario *Camino*, bajo la dirección del P. Donato Cavero, S.J.
- (14 agosto). Inmigración deporta la hermana canadiense Maureen Larkin, de la Orden de Santa Marta.
- (9 septiembre). El seminario pontificio Santo Tomás inicia su primer curso en manos del clero diocesano, después de 35 años de dirección jesuita.
- (14 septiembre). Las autoridades dominicanas deportan al súbdito español Benjamín Rodríguez Díez, ex Marista. Una semana después saldrá el Marista español H. José Valderrey.
- 1982 (28 noviembre). Por inspiración del P. Emiliano Tardiff, M.S.C., surge en Santo Domingo la Comunidad Siervos de Cristo Vivo, que mantendrán la futura Casa de la Anunciación.

- 1984 (11-12 octubre). Para dar inicio a los preparativos del V Centenario de la Evangelización de América, visita por segunda vez el país el papa Juan Pablo II. La Conferencia del Episcopado lanza su primer Plan Nacional de Pastoral.
- 1985 (22 agosto). Llegan al país las primeras tres HH. Misioneras del Sagrado Corazón (M.S.C.), al servicio del Monte de Oración en San Víctor (Moca).
- 1986 (26 septiembre). Para colaborar en la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, llegan al país las Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, fundadas en Madrid en 1856.  
(8 noviembre). El papa Juan Pablo II erige la Diócesis de Baní, y designa al P. Príamo Tejeda su primer obispo.
- 1987 (9 septiembre). El papa Juan Pablo II eleva a la Universidad Católica Madre y Maestra al rango de Pontificia.
- 1989 (9 mayo). Para colaborar en la catequesis y pastoral de la salud entre la población haitiana, se establecen en una sección de Guerra (Distrito Nacional) las Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Siena o Misioneras Lauritas.  
(13 noviembre). Los miembros de la Unión Campesina Autónoma (UCA), liderados por el P. Regino Martínez, S.J., ocupan la parcela 43 en Sanché, cerca de Haití, y se mantendrán hasta su salida el 1º de octubre de 1990.
- 1990 (9-12 diciembre). Se celebran en Santo Domingo las primeras sesiones del I Concilio Plenario Nacional, cuyos documentos serían aprobados por Roma en 1999.
- 1991 (25 abril). El Arzobispo de Santo Domingo es elegido presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM).  
(28 junio). En el Consistorio Público de Juan Pablo II, Mons. Nicolás de J. López Rodríguez se convierte en el segundo Cardenal dominicano del siglo XX.
- 1992 (21 julio). En la casa San Juan Newman (Saratoga Springs, N.Y.) fallece Mons. Thomas F. Reilly, obispo emérito de San Juan de la

- Maguana. El 28 del mismo mes recibe sepultura en la Catedral de San Juan de la Maguana.
- (9-14 octubre). Se reúne en Santo Domingo la IV Conferencia General del CELAM con la presencia del papa Juan Pablo II.
- (11 octubre). Durante su estancia en el país, el papa Juan Pablo II canoniza al agustino recoleto beato Ezequiel Moreno Díaz, obispo de Pasto (Colombia).
- (8 diciembre). En la Catedral de La Vega recibe la ordenación episcopal Mons. Antonio Camilo González, nuevo obispo de aquella diócesis..
- 1994 (14 febrero). Juan Pablo II constituye la Arquidiócesis de Santiago de los Caballeros, diócesis desde 1953.
- (20 febrero). Desaparece misteriosamente el P. Guillermo Soto Montero, párroco de San Elías y director del Instituto Nacional de Pastoral.
- (6 agosto). Los PP. Capuchinos cumplen 85 años de trabajo en la República Dominicana.
- 1995 (4 diciembre). En Moca fallece a los 90 años el húngaro P. Carlos Mandly, S.D.B.
- 1996 (13 abril). Muere en Santo Domingo Mons. Hugo E. Polanco Brito, obispo emérito de Higüey y ex presidente de la Academia Dominicana de la Historia.
- (16 agosto). Se juramenta el nuevo presidente de la República Dr. Leonel Fernández, ganador de la segunda vuelta de las elecciones, llevando como vicepresidente al Dr. Jaime David Fernández Mirabal.
- (16 diciembre). El papa Juan Pablo II erige la diócesis de Puerto Plata, sufragánea de la Arquidiócesis de Santiago, y nombra en ese cargo al P. Nicanor Peña Rodríguez.
- 1997 (15 marzo). En el estadio Tetelo Vargas se celebra la ordenación episcopal de Francisco Ozoria Acosta, obispo de la recién creada Diócesis de San Pedro de Macorís, sufragánea de la Arquidiócesis de Santo Domingo.
- (12 diciembre). El papa Juan Pablo II acepta la renuncia de Mons. Príamo Tejeda Rosario, primer obispo de Baní.



- 1998 (11 mayo). Después de someterse a tratamiento en New York, muere el Dr. José Francisco Peña Gómez, líder del PRD.
- (26 agosto). En un lamentable y nunca explicado incidente, a la puerta de la casa de su congregación, fuerzas policiales matan al P: José Tineo, M.S.C.
- (19 septiembre). En la Catedral Ntra. Sra. de Regla recibe la ordenación episcopal Mons. Freddy Antonio Bretón Martínez, nombrado por Juan Pablo II el 6 de agosto de ese año.
- (22 septiembre). El huracán George arrasa, ante todo, las zonas Sur y Este del país.
- 1999 (4 marzo). Fallece en la Capital el húngaro P. Andrés Nemeth, S.D.B., que había llegado al país, procedente de Camagüey (Cuba) en 1947.
- (10 marzo). Se abre oficialmente en el Arzobispado de Santo Domingo la causa de beatificación del siervo de Dios P. Benito Arrieta, C.P., párroco de Los Alcarrizos.
- (8 junio). Fallece en Santiago el P. Emiliano Tardiff, M.S.C., reconocido promotor del movimiento carismático.

### **Siglo XXI**

- 2000 (22 enero). En el Palacio de los Deportes, recibe la ordenación episcopal el nuevo obispo de Barahona, Mons. Rafael Leónidas Felipe Núñez.
- (2 junio). En el Centro Carismático de Las Charcas, recibe la ordenación episcopal el P. Diómedes Espinal de León, obispo titular de Vardemissa y auxiliar de Santiago de los Caballeros, nombrado por Juan Pablo II el 20 de abril.
- (16 agosto). Asume la presidencia de la República el agrónomo Hipólito Mejía Domínguez, ganador de las elecciones del 16 de mayo, acompañado de la Dra. Milagros Ortiz Bosch como vicepresidente.
- 2002 (6 septiembre). Muere en la Capital Mons. Ernesto E. Montás Melo, párroco de San Antonio de Padua (Gázcue).

- (28 septiembre). En San Cristóbal, y con la presencia del Cardenal López Rodríguez, celebran 75 años de trabajo en el país los PP. Agustinos Recoletos.
- 2003 (27 febrero). La Conferencia del Episcopado Dominicano emite un mensaje sobre la corrupción y la violencia reinantes en el país.  
(25 noviembre). Una nueva carta pastoral del Episcopado trata el creciente deterioro político y económico que vive el país.
- 2004 (16 agosto). Asume de nuevo la presidencia de la República el Dr. Leonel Fernández, acompañado esta vez por el Dr. Rafael Alburquerque como vicepresidente.
- 2005 (23 julio). Mons. Francisco Ozoria y todo el clero de San Pedro de Macorís defienden en carta pública la acción pastoral del P. Christopher Hartley, párroco de San José de los Llanos.  
(1º noviembre). La Conferencia del Episcopado publica un largo mensaje sobre la creciente presencia de haitianos en el país.  
(17 noviembre). Después de continuas amenazas de unos y otros por su abierta defensa de los haitianos, se ve forzado a salir del país el belga P. Pierre Ruquoy, C.I.C.M.  
(26 noviembre). Muere en Santiago el P. Ramón Dubert Novo, S.J., creador y promotor de los ministerios laicales y director del seminario *Camino*.
- 2006 (6 enero). Muere en Villalba (Navarra, España) el afamado historiador Fr. Vicente Rubio Sánchez, O.P.  
(24 mayo). El papa Benedicto XVI designa obispo de Mao-Montecristi a Mons. Diómedes Espinal de León, hasta entonces obispo auxiliar de Santiago.  
(1º octubre). Forzado por la oposición de muchos a sus denuncias de torturas en las cárceles, sale del país el anglo-español Christopher Hartley, párroco de San José de los Llanos.
- 2007 (21 julio). Antes de su traslado y sepultura en la Basílica de Higüey, el Cardenal López Rodríguez preside las honras fúnebres ante los restos de Mons. Juan Félix Pepén, primer obispo de aquella diócesis.

- 2008 (9 diciembre). En una ceremonia sin precedentes, el Cardenal López Rodríguez acepta la consagración de diez vírgenes, vestidas de blanco y con velo de novias, que hacían voto de castidad perpetua delante de sus padres, que personalmente las entregaban a Dios.
- 2009 (4 noviembre). A las 4:00 p.m. el Cardenal López Rodríguez preside una eucaristía de cuerpo presente en honor de Mons. Roque Adames Rodríguez, obispo emérito de Santiago, fallecido el sábado 7 en Santiago.
- 2010 (9 marzo). Con motivo de los 85 años de Mons. Francisco José Arnaiz, S.J. obispo auxiliar emérito de Santo Domingo, y con asistencia de casi todos los obispos del país y el Nuncio de Su Santidad, se celebra una eucaristía, presidida por Su Eminencia el Cardenal López Rodríguez.
- (13 mayo). El Arzobispo de Santo Domingo crea una comisión amplia para celebrar el 5to. Centenario de la Diócesis de Santo Domingo.
- (29 junio). Recibe la ordenación episcopal en la Catedral el nuevo obispo auxiliar de Santo Domingo, P. Víctor Emilio Masalles Pere.
- (8 agosto). El Arzobispo de Santo Domingo, Nicolás de J. Cardenal López Rodríguez anuncia la apertura del Jubileo Arquidiocesano en la Catedral Primada.
- 2011 (21 enero). La Conferencia del Episcopado Dominicano emite una carta pastoral con ocasión de los 500 años de las diócesis de Santo Domingo y La Vega.
- (2 febrero). El Cardenal López Rodríguez encabeza la eucaristía en la celebración de la XV Jornada Mundial de la Vida Consagrada.
- (18 febrero). Con una eucaristía presidida por el Cardenal López Rodríguez en la Parroquia de la Altagracia de Santiago, los Misioneros del Sagrado Corazón celebran 75 años de presencia en el país.
- (28 febrero-4 marzo). El Seminario Pontificio Santo Tomás celebra su XXIII Semana de Reflexión Teológico-Pastoral, con el tema general de "500 años de misión evangelizando la nación".



## GOBIERNO DE LA IGLESIA DOMINICANA (1511-2011)

Los obispos y arzobispos, cuyos nombres aparecen en letra mayúscula, ocuparon realmente su sede. Los que nunca llegaron a la isla, fallecieron antes de hacerlo o fueron trasladados de sede antes de ocuparla, aparecen con minúscula. Los obispos residenciales precedidos de una cruz (+), fallecieron en ejercicio de su cargo. De esta lista se excluyen los que, hasta el siglo XVIII, declinaron el nombramiento real antes de que se materializara la presentación. Se incorporan, hasta donde es dable la confirmación documental, los que gobernaron el obispado o arzobispado de Santo Domingo durante los períodos de sede vacante, señalando el título que se le otorgó o el puesto que ocupaba entonces.

### SIGLO XVI

Obispado de Santo Domingo (1511-1546)	Obispado de La Concepción <sup>95</sup> (1511-1606)
1. Fr. García de Padilla, O.F.M. (1511-1515)	1. PEDRO SUÁREZ DEZA (1511-1523)
2. +ALESSANDRO GERALDINI (1516-1524)	2. Fr. Luis de Figueroa, O.M. (1523-1526)

<sup>95</sup>Los dos obispados fueron erigidos por Julio II en virtud de la Bula *Romanus Pontifex* (8 agosto 1511), al tiempo que se creaba la Diócesis de San Juan Bautista (Puerto Rico). La presente bula anulaba la *Illiis fulciti praesidio*, del mismo Papa, que el 15 de noviembre de 1504 había creado la Diócesis de Yaguata y las Sufragáneas de Maguá y Baynoa, en la Isla Española.

---

Obispado de Santo Domingo y La Concepción<sup>96</sup>  
(1526-1546)

---

1. Fr. Luis de Figueroa, O.M.  
(1526)

2. SEBASTIÁN RAMÍREZ DE FUENLEAL  
(1528-1531)

Gobernador Eclesiástico: Deán Rodrigo de Bastidas  
(1531-1538)

3. +ALONSO DE FUENMAYOR  
(1538-1545)

---

Arzobispado de Santo Domingo<sup>97</sup>  
(1546)

---

1. +ALONSO DE FUENMAYOR  
(1546-1554)

Provisor sede vacante: Alonso de Salas  
(1554-1568)

2. Diego de Covarrubias  
(1556-1557)

3. Juan de Salcedo  
(1560-1563)

4. Fr. Juan de Alzóloras, O.M.  
(1566-1568)

<sup>96</sup>Fr. Luis de Figueroa fue nombrado Obispo de Santo Domingo con la encomienda del Obispado de la Concepción. A partir de esta fecha, y hasta la desaparición definitiva del segundo obispado (1606), los obispos designados para la sede de Santo Domingo eran también de La Concepción (La Vega).

<sup>97</sup>El Obispado de Santo Domingo se convierte en Arzobispado en 1546, en virtud del breve de Paulo III, *Super universas orbis ecclesias* (12 febrero 1546). Su demarcación comprendía toda la isla, hasta que la parte del Oeste se convirtió en colonia francesa. La Arquidiócesis de Santo Domingo se divide por primera vez en 1953, cuando se crearon las diócesis de La Vega y Santiago y la prelatura nullius de San Juan de la Maguana.

Provisor: Lic. Sancho de las Mariñas  
(1566-1568)

5. +FR. ANDRÉS DE CARVAJAL, O.F.M.  
(1570-1577)

6. +ALONSO LÓPEZ DE ÁVILA  
(1581-1591)

7. +FR. NICOLÁS DE RAMOS, O.F.M.  
(1592-1599)

#### SIGLO XVII

8. +FR. AGUSTÍN DAVILA Y PADILLA, O.P.  
(1599-1604)

Provisor sede vacante: Pedro de Bardecí Mella  
(1604-1606)

9. FR. DOMINGO DE VALDERRAMA CENTENO, O.P.  
(1606-1608)

10. FR. CRISTÓBAL RODRÍGUEZ SUÁREZ, O.P.  
(1608-1611)

11. Fr. Diego de Contreras, O.S.A.  
(1612-1615)

Vicario General: Juan Francisco Mancera Talaverano  
(1615-1617)

Gobernador Eclesiástico: Pedro de Bardecí Mella  
(1617-1619)

12. +FR. PEDRO SOLIER Y VARGAS, O.S.A.  
(1619-1620)

13. FR. PEDRO DE OVIEDO FALCON, S.O.C.  
(1620-1628)

Gobernador Eclesiástico: Francisco Serrano Baráez  
(1628-1631)

14. Fr. Bernardo de Vera Zúñiga, O.S.A.  
(1628)

15. Bernardino de Almansa

(1629)

16. +FR. FACUNDO DE TORRES, O.S.B.

(1631-1640)

Gobernador Eclesiástico: +Francisco Serrano Baráez

(1640-1644)

17. Diego de Guevara y Estrada

(1642)

18. Francisco Bugueiro de Purga

(1645-1646)

19.+FRANCISCO PÍO GUADALUPE TELLEZ

(1648-1660)

Gobernador Eclesiástico: Pedro Serrano Pimentel

(1661-1662)

20. +FRANCISCO DE LA CUEVA MALDONADO

(1662-1667)

Vicario General: Baltasar Fernández de Castro

(1667-1671)

21. JUAN DE ESCALANTE TURCIOS MENDOZA

(1671-1677)

Gobernador Eclesiástico: Domingo Fernández Navarrete, O.P.

(1677-1678)

22. +FR. DOMINGO FERNÁNDEZ NAVARRETE, O.P.

(1678-1686)

Gobernador Eclesiástico: Gonzalo de Castro Aguilera

(1686-1687)

Gobernador Eclesiástico: Baltasar Fernández de Castro

(1687-1688)

23. FR. FERNANDO CARVAJAL Y RIVERA, O.de M.

(1688-1698)

Gobernador Eclesiástico: Baltasar Fernández de Castro

(1698-1706)



## SIGLO XVIII

24. Diego Félix de Cepeda y Cobos  
(1701-1705)
25. FR. FRANCISCO DEL RINCÓN, O.M.  
(1706-1712)
26. Fr. Francisco Hipenza o Lopenza  
(1712)
27. ANTONIO CLAUDIO ÁLVAREZ DE QUIÑONES  
(1712-1724)
28. Francisco de Mendigaña y Armendáriz  
(1724-1728)
- Vicario General: Dr. José Renjifo Pimentel  
(1725-1729)
29. FR. JUAN DE GALAVIS, O. Praem.  
(1729-1736)
- Provisor: Dr. José Renjifo Pimentel  
(1736-1739)
30. DOMINGO PANTALEÓN ÁLVAREZ DE ABREU  
(1739-1743)
- Vicario General: Dr. José Rengifo Pimentel  
(1743)
31. FR. IGNACIO DE PADILLA GUARDIOLA, O.S.A.  
(1743-1752)
32. +FR. JOSÉ MORENO CURIEL, O.S.S.T.  
(1753-1755)
- Vicario General: Nicolás de Frómesta  
(1755-1756)
33. +FELIPE RUIZ DE AUSMENDI  
(1756-1766)
- Provisor sede vacante: Dr. Pedro Francisco de Prado  
(1766-1769)

34. ISIDORO RODRÍGUEZ LORENZO

(1769-1789)

35. FR. FERNANDO PORTILLO Y TORRES, O.P.

(1789-1798)

Vicario General: Francisco Javier Herrera Blandino

(1798-1801)

#### SIGLO XIX

Obispo francés juramentado: GUILLAUME MAUVIEL

(1801-1802)

Provisor sede vacante: +Dr. Pedro Francisco de Prado

(1801-1809)

Vicario General: José Ruiz Domínguez

(1809-1811)

36. PEDRO VALERA Y JIMÉNEZ

(1811-1830)

Vicario General sede plena: Tomás de Portes

(1830-1848)

37. +TOMÁS DE PORTES E INFANTE

(1848-1858)

Obispo auxiliar: +Elías Rodríguez Ortiz

(1856-1857)

Gobernador Eclesiástico: P. Gaspar Hernández

(1858)

Gobernador Eclesiástico: P. Calixto María Pina

(1858-1859)

Gobernador Eclesiástico: P. Fernando A. Meriño

(1859-1860)

Arzobispo electo: Antonio Cerezano Camarena

(1860)

Administrador Apostólico: Fernando A. Meriño

(1860-1862)

Gobernador Eclesiástico: Calixto M<sup>a</sup> Pina  
(1862)

38. BIENVENIDO MONZÓN Y MARTÍN  
(1862-1865)

Vicario General *sede plena*: Can. Blas Díaz de Arcaya  
(1864-1865)

Gobernador Eclesiástico: P. Benito Díaz Páez  
(1865)

Gobernador Eclesiástico: P. Calixto M<sup>a</sup> Pina  
(1865-1866)

Vicario General: P. Juan de Jesús Ayala García  
(1866)

Administrador Apostólico: P. Benito Díaz Páez  
(1866)

Vicario Apostólico: P. Louis Nicolás Joseph de Buggenoms, C.SS.R.  
(1866-1870)

Gobernador Eclesiástico: P. Juan de J. Ayala G.  
(1866-1867)

Subdelegado Apostólico: P. Francisco X. Billini  
(1867-1868)

Gobernador Eclesiástico: P. Calixto M<sup>a</sup> Pina  
(1868-1870)

Vicario Apostólico: Fr. Leopoldo A. Santanchè de Aquasanta, O.F.M.  
(1870-1874)

Vicario General: P. Domingo de la Mota  
(1874)

Vicario Apostólico: Fr. Rocco Cocchia, O.F.M.Cap.  
(1874-1882)

Gobernador Eclesiástico: Can. Domingo B. de la Mota  
(1882-1884)

Administrador Apostólico: Can. Fernando A. Meriño  
(1884)

39. +FERNANDO ARTURO DE MERIÑO RAMÍREZ  
(1885-1906)

Arzobispo Coadjutor *iure sucesionis*: Adolfo A. Nouel  
(1904-1906)

SIGLO XX

40. +ADOLFO ALEJANDRO NOUEL BOBADILLA  
(1906-1931)

Arzobispo Coadjutor: Luis Antonio de Mena Steinkopf  
(1922-1930)

Administrador Apostólico: Can. Armando Lamarche Marchena  
(1931-1932)

Administrador Apostólico: Can. Rafael Conrado Castellanos  
(1932-1934)

Administrador Apostólico: Can. Eliseo Pérez Sánchez  
(1934-1935)

41. +RICARDO PAOLO PITTINI PIUSSI, S.D.B.  
(1935-1960)

Arzobispo Coadjutor con derecho a sucesión: Can. Octavio A. Beras  
(1945-1960)

Obispo Auxiliar: P. Felipe Gallego, S.J.  
(1945-1951)

Administrador Apostólico *sede plena*: Octavio A. Beras  
(1960-1961)

42. OCTAVIO ANTONIO BERAS ROJAS  
(1961-1965, 1970-1981)

Administrador Apostólico *sede plena*: Hugo E. Polanco  
(1965-1970)

Arzobispo Coadjutor: Hugo Eduardo Polanco Brito  
(1970-1975)

Obispo Auxiliar: Juan Félix Pepén Solimán  
(1975-1995)

Obispo Auxiliar: Príamo Pericles Tejada Rosario  
(1975-1987)

43. NICOLÁS DE JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
(1981- )

Obispo Auxiliar: Ramón Benito de la Rosa y Carpio  
(1989-1995)

Obispo Auxiliar: Francisco José Arnaiz Zarandona, S.J.  
(1989-2002)

Obispo Auxiliar: Fr. Amancio Escapa Aparicio, O.C.D.  
(1996- )

Obispo Auxiliar: Pablo Cedano Cedano  
(1996- )

Obispo Auxiliar: Víctor Emilio Masalles Pere  
(2010- )

---

Obispado de La Vega

Creado por Bula *Si magna et excelsa* (25 setiembre 1953)

---

Administrador Apostólico: Fr. Leopoldo M<sup>a</sup> Ubrique, O.F.M. Cap.  
(1953-1956)

1. +FRANCISCO PANAL RAMÍREZ, O.F.M. Cap.  
(1956-1966)

2. JUAN ANTONIO FLORES SANTANA  
(1966-1992)

3. ANTONIO CAMILO GONZÁLEZ  
(1992- )

---

Obispado de Santiago

Creado por Bula *Si magna et excelsa* (25 setiembre 1953)

---

Administrador Apostólico: Octavio A. Beras  
(1953-1956)

Obispo Auxiliar: Hugo E. Polanco Brito  
(1953-1956)

1. HUGO EDUARDO POLANCO BRITO  
(1956-1966)

2. ROQUE ADAMES RODRÍGUEZ  
(1966-1992)

Obispo auxiliar: Jesús M. de Jesús Moya  
(1977-1984)

3. JUAN ANTONIO FLORES SANTANA  
(1992-1994)

---

Arzobispado de Santiago de los Caballeros  
Creado por Bula *Sollicitam sane cura* (14 febrero 1994)<sup>98</sup>

---

1. JUAN ANTONIO FLORES SANTANA  
(1994-2002)

Obispo Auxiliar: Diómedes Espinal de León  
(2000-2006)

2. RAMÓN BENITO DE LA ROSA Y CARPIO  
(2003- )

---

Prelatura Nullius de San Juan de la Maguana  
Creada por Bula *Si magna et excelsa* (25 septiembre 1953)

---

Administrador Apostólico: Thomas F. Reilly, C.S.S.R.  
(1953-1956)

Prelado: Thomas F. Reilly, C.S.S.R.  
(1956-1969)

<sup>98</sup>Diócesis sufragáneas de la nueva metropolitana son las de Mao-Montecristi, Puerto Plata, La Vega y San Francisco de Macorís. Cfr. *AAS* LXXXVI:3 (10 marzo 1994), 300. La Arquidiócesis de Santo Domingo, por su parte, tiene como sufragáneas las de Barahona, Baní, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macorís e Higüey.

---

Diócesis de San Juan de la Maguana  
Creada por la Bula *Summopere Laetantes* (21 noviembre 1969)

---

1. THOMAS F. REILLY, C.SS.R.  
(1969-1977)  
Obispo Auxiliar: Ronald G. Connors, C.SS.R.  
(1976-1977)
2. RONALD G. CONNORS, C.SS.R.  
(1977-1991)
3. JOSÉ DOLORES GRULLÓN ESTRELLA  
(1991- )

---

Diócesis de Nuestra Señora de la Altgracia  
Creada por Bula *Solemne est nobis* (1º abril 1959)

---

1. JUAN FELIX PEPÉN SOLIMÁN  
(1959-1975)
2. HUGO EDUARDO POLANCO BRITO  
(1975-1995)
3. RAMÓN BENITO DE LA ROSA Y CARPIO  
(1995-2003)
4. GREGORIO NICANOR PEÑA RODRÍGUEZ  
(2004- )

---

Diócesis de Barahona  
Creada por Bula *Ad animarum* (25 abril 1976)

---

1. FABIO MAMERTO RIVAS SANTOS, S.D.B.  
(1976-1999)
2. RAFAEL LEONIDAS FELIPE NÚÑEZ  
(1999- )

---

Diócesis de San Francisco de Macorís  
Creada por Bula *Aptiora in dies* (16 enero 1978)

---

1. NICOLÁS DE JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
(1978-1981)  
Administrador Apostólico: Juan A. Flores Santana  
(1981-1984)
2. JESÚS MARÍA DE JESÚS MOYA  
(1984- )

---

Diócesis de Mao-Montecristi  
Creada por Bula *Studiosi instar* (16 enero 1978)

---

- JERÓNIMO TOMÁS ABRÉU HERRERA  
(1978-2006)  
DIÓMEDES ESPINAL DE LEÓN  
(2006- )

---

Diócesis de Baní  
Creada por Bula *Spirituali Christifidelium* (8 noviembre 1986)

---

1. PRÍAMO PERICLES TEJEDA ROSARIO  
(1987-1997)
2. FREDDY ANTONIO DE JESÚS BRETÓN MARTÍNEZ  
(1998- )

---

Diócesis de Puerto Plata  
Creada por Bula *Venerabilis Frater* (16 diciembre 1996)

---

1. GREGORIO NICANOR PEÑA RODRÍGUEZ  
(1997-2004)



2. JULIO CÉSAR CORNIEL AMARO  
(2005- )

---

Diócesis de San Pedro de Macorís  
Creada por Bula *Veritatis lucem* (1º febrero 1997)

---

FRANCISCO OZORIA ACOSTA  
(1997- )



# BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

## 1. Fuentes impresas

- Alcocer, Can. Luis Gerónimo. "Relación Sumaria del estado presente de la Isla Española en las Indias Occidentales (1650)", *BAGN* V:20-21 (C. Trujillo, 1942), 31-101; E. Rodríguez Demorizi (ed.), *Relaciones Históricas de Santo Domingo I* (C. Trujillo, 1942), 193-216.
- Álvarez de Abreu, Domingo Pantaleón. "Compendiosa Noticia de la Isla de Santo Domingo en el mar océano...", *Clío* II:2 (1934), 95-100.
- Armellada, Fr. Cesáreo de. *Actas del Concilio Provincial de Santo Domingo*. 1622-1623 (Caracas, 1970).
- Encinas, Diego de (ed.). *Cedulario Indiano*, ed. fasc. I-IV (Madrid: Cultura Hispánica, 1945-1946).
- Bello Peguero, Rafael (ed.). *Sínodos Diocesanos*. 1851, 1878, 1938 (Santo Domingo, 1997).
- Documentos de la Conferencia del Episcopado Dominicano*. 1955-1990 (Santo Domingo, 1990).
- Encinas, Diego de. *Cedulario Indiano*, ed. fasc. I-IV (Madrid: Cultura Hispánica, 1945-1946).
- Fernández de Navarrete, Fr. Domingo. "Relación de las Ciudades, Villas y Lugares de la Isla Española de Santo Domingo", *Clío* I:2 (1934), 91-95.
- González Dávila, Gil. *Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales I* (Madrid, 1649).
- Hernández, Francisco Javier. *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas I-II* (Bruselas, 1879).
- Meriño, Fernando A. de. *Cartas Pastorales y circulares importantes* (Santo Domingo, 1906).
- Metzler, Josef (ed.). *América Pontificia. Primi saeculi evangelizationis (1493-1592)* I-II (Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1991); III (Vaticano, 1996).
- Morelli, Cyriaci. *Fasti Novi Orbis et ordinationum Apostolicarum ad Indias pertinentium breviarium cum annotationibus* (Venetiis, 1776).

- Muro Orejón, Antonio (ed.). *Cedulario Americano del siglo XVIII*. 3 vols. (Sevilla, 1956-1977).
- Pacheco de Contreras, J. (ed.), *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las posesiones españolas de América y Oceanía I-XLII* (Madrid, 1864-1884).
- Parente, Odilo G. (ed.). *Concilio Provincial Dominicano (1622-1623)*. Aportación Venezolana (Madrid, 1972).
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias I* (Madrid, 1681); ed. fasc. I (Madrid: Cultura Hispánica, 1943).
- Rodríguez Demorizi, Emilio (ed.). *Papeles de Monseñor de Meriño* (Santo Domingo, 1983).
- \_\_\_\_\_. *Relaciones Históricas de Santo Domingo I-III* (C. Trujillo, 1942-1957).
- Tobar, Balthasar de. *Compendio Bulario Indico I-II* (Sevilla, 1954-1965).
- Vázquez de Espinosa, Fr. Antonio (O.C.). "Relación de todas las Audiencias, Arzobispados y Obispados que ay en las Indias (1627)", *Revista de Indias* VIII:33-34 (Madrid, 1948), 845-889.

## 2. Literatura

- Aldea, Quintín et alii (ed.). *Diccionario de historia eclesiástica de España contemporánea I-IV* (Madrid, 1972-1975).
- Alfau Durán, Vetilio. "Contribución a la cronología del gobierno eclesiástico de Santo Domingo", *Anales de la Universidad de Santo Domingo* XVII:63-64 (1952), 379-396.
- \_\_\_\_\_. *El Derecho de Patronato en la República Dominicana* (Santo Domingo, 1975).
- \_\_\_\_\_. "El problema de la Iglesia en Santo Domingo", *Listín Diario* (31 agosto 1966), 6; repr. *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario. Escritos II* (Santo Domingo, 1994), 279-283.
- Arnaiz, Francisco J., S.J. *Bitácoras, Yelmos y Cruces* (Santo Domingo: Comisión del Quinto Centenario, 1992).
- \_\_\_\_\_. *Datos y análisis para la historia* (Santiago, 1981), 253-255, 269-282.
- Bello Peguero, P. R. (ed.), *Cabildo Honorario de la Catedral de Santo Domingo* (Santo Domingo, 1986).
- \_\_\_\_\_. *Provincia Eclesiástica de Santo Domingo*. Cifras Estadísticas (Santo Domingo 1993).

- \_\_\_\_\_. *Provincias Eclesiásticas Santo Domingo y Santiago de los Caballeros. Cifras Estadísticas* (Santo Domingo, 1996).
- Cabon, Adolphe. *Notes sur l'histoire religieuse d'Haiti* (Port-au-Prince, 1933).
- Camilo González, Antonio. *El marco histórico de la pastoral dominicana* (Santo Domingo: Amigo del Hogar, 1983).
- \_\_\_\_\_. *La Primada de América en los días de la colonia* (Bogotá: CELAM, 1987).
- Campo Lacasa, Cristina. *Historia de la Iglesia en Puerto Rico. 1511-1802* (San Juan, 1977).
- Castellanos, Rafael C. *El Clero en Santo Domingo* (Santo Domingo, 1997).
- Charria Angulo, Beatriz. *Primera comunidad dominicana en América, defensora del indígena* (Bogotá. CELAM, 1987).
- Chez Checo, José y R. Peralta. *Religión, Sociedad y Política en Fernando Arturo de Meriño* (Santo Domingo, 1979).
- Clark, James A. *The Church and the Crisis in the Dominican Republic* (Westminster, 1967).
- De Charlevoix, Pedro-Francisco-Javier, S.J. *Historia de la Isla Española o de Santo Domingo*, trad. esp. I (Santo Domingo, 1977), 259-260.
- De las Casas, Bartolomé. *Historia de las Indias* [lib. III, caps. I-II], II (Santo Domingo: Soc. Dominicana de Bibliófilos, 1987), 432-438.
- Delmonte y Tejada, Antonio. *Historia de la Isla de Santo Domingo III* (Santo Domingo, 1892).
- Dussel, Enrique D. *El Episcopado Hispanoamericano IV* (Cuernavaca: CIDOC, 1970), 23-94.
- \_\_\_\_\_. "La designación de obispos en el primer siglo del Patronato en América Latina (1504-1620)", *Concilium* 77 (Madrid, 1972), 122-128.
- Egaña, Antonio de. *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur* (Madrid: BAC, 1966).
- \_\_\_\_\_. *La teoría del Regio Vicariato español de Indias*. Analecta Gregoriana, vol. 95 (Roma, 1958).
- Erraste, Mariano. O.F.M. *El Primer Convento de América* (Santo Domingo: Custodia Franciscana del Caribe, 2006).
- Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Historia General y Natural de las Indias I* (Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1959), 76-77, 103-104, 139-141.

- Fita, Fidel. "El primer apóstol y el primer obispo de América, y nuevos datos de Fr. García de Padilla, obispo de Bainúa y Santo Domingo", *Boletín de la Real Academia de la Historia* XX (Madrid, 1892), 573-615.
- \_\_\_\_\_. "Primeros años del episcopado en América", *ibid.*, 261-300.
- Flores Santana, Mons. Juan A. *La Isla Española. Cuna de la evangelización de América* (La Vega, 1986).
- García, Láutico, S.J. *La Iglesia Dominicana entre dos dictaduras* (Santo Domingo, 1972).
- \_\_\_\_\_. *La Primera evangelización de América Latina* (Santo Domingo: Fundación Peña Battle, 1993).
- García y García, Antonio. "Organización territorial de la Iglesia", in Pedro Borges (ed.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* I (Madrid, 1992), 139-154.
- Guerrero Cano, María Magdalena. *Disciplina y laxitud: La Iglesia Dominicana en la época de la anexión* (Cádiz, 1989).
- Huerga, Alvaro. "Antillas: Implantación y consolidación de la Iglesia", in Pedro Borges (ed.), *op. cit.* II (Madrid, 1992), 3-30.
- Janin, Joseph. *Le clergé colonial de 1815 à 1850* (Toulouse, 1935).
- \_\_\_\_\_. *Les diocèses coloniaux jusqu'à la loi de la séparation* (Paris, 1938).
- Labbé, Iván, M.S.C. *El clero y las vocaciones sacerdotales en República Dominicana* (Santo Domingo: Amigo del Hogar, 1976).
- Lebroc Martínez, Reynerio. *Episcopologio Cubano* (Miami, 1985).
- \_\_\_\_\_. *San Antonio María Claret. Arzobispo Misionero de Cuba* (Madrid, 1992), 162-169.
- Lockward, George A. *El Protestantismo en Dominicana*, 2ª ed. (Santo Domingo: CETEC, 1982).
- Lopetegui, León, S.J. "La Iglesia española y la hispanoamericana de 1493 a 1810", in R. García Villoslada. *Historia de la Iglesia en España* III/2 (Madrid, 1980), 385-386.
- Lopetegui, León y F. Zubillaga, S.J. *Historia de la Iglesia en la América Española. México. América Central. Antillas* (Madrid: BAC, 1965).
- Lugo, Américo. "Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo (VII)", *El Progreso* I:5 (Santo Domingo, 30 noviembre 1914); repr. in C. Nouel, *op. cit.* III (1979), 401-404.
- Macca di S. Maria, Valentino. "La primavera della Chiesa nelle Antille", *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide* vol. III/1 (Roma, 1972), 675-698.
- Martín Fernández, Francisco. "El Episcopado", in Pedro Borges (ed.), *op. cit.* I (1992), 155-174.

- Martínez Reyes, Gabriel. *Finanzas de las 44 diócesis de Indias*. 1515-1816 (Bogotá, 1980).
- Meier, Johannes. *Die Anfänge der Kirche auf den Karibischen Inseln* (Immensee, 1991).
- Morell de Santa Cruz, Pedro A. *Historia de la Isla y Catedral de Cuba* (La Habana, 1929).
- Nouel, Carlos. *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, I (Roma, 1913); II (Santo Domingo, 1914); III (Santo Domingo, 1979).
- Peña Pérez, Frank. *Cien años de miseria en Santo Domingo. 1600-1700* (Santo Domingo: APEC, 1985).
- Pepén, Juan Félix. *La cruz señaló el camino: Influencia de la Iglesia en la formación y conservación de la nacionalidad dominicana* (C. Trujillo: Ed. Duarte, 1954).
- \_\_\_\_\_. *Un garabato de Dios: Vivencias de un testigo* (Santo Domingo: UCADE, 2003).
- Pérez, Fr. Juan Manuel, O.P. *¿Estos no son hombres? Lectura actual del Proyecto Apostólico de la primera comunidad de dominicos en el Nuevo Mundo* (Santo Domingo: García-Arévalo, 1984).
- Pérez Embid, Florentino. "El problema de la incorporación de las Indias a la corona de Castilla", *Revista de Indias* VIII:33-34 (1948), 795-836.
- Polanco, Mons. Hugo E. *La Iglesia Católica y la primera constitución dominicana* (Santo Domingo, 1970).
- \_\_\_\_\_. *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino. 1848-1948* (C. Trujillo, 1948).
- \_\_\_\_\_. *Síntesis de la historia de la Iglesia en Santo Domingo* (Higüey, 1981).
- Rodríguez Grullón, Julio M. *Trujillo y la Iglesia* (Santo Domingo, 1991).
- Rodríguez Núñez, P. José Carlos. *La Diócesis de Santiago de los Caballeros. Apuntes para su historia* (Santiago, 1991).
- Rubio, Fr. Vicente, O.P. "Los 450 años de la arquidiócesis de Santo Domingo", *Listín Diario* (22 febrero 1996), 6, cols. 3-4; *El Caribe* (22 febrero 1996), 9-A, cols. 1-4.
- Sáez, José L., S.J. *Cinco siglos de la Iglesia en Santo Domingo* (Santo Domingo, 1995).
- \_\_\_\_\_. *La expulsión de los jesuitas de Santo Domingo* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2006).
- \_\_\_\_\_. *La Iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo. Una historia de tres siglos* (Santo Domingo: Patronato de la Ciudad Colonial, 1995).

- Sánchez Lustrino, Gilberto. *Caminos Cristianos de América* (Río de Janeiro: Ed. Zelio Valverde, 1942), 203-350.
- Sánchez Valverde, Antonio. *Idea del valor de la Isla Española y utilidades que de ella puede sacar su Monarquía* (Madrid, 1785); 4ª ed. (Santo Domingo: Ed. Nacional, 1971), 112-115.
- Schäfer, Ernesto. *El Consejo Real y Supremo de las Indias* II (Sevilla, 1947), 565-605.
- Soto Montero, P. Guillermo (ed.). *Directorio Católico Dominicano 1993* (Santo Domingo, 1992).
- Tapia y Rivera, Alejandro. *Biblioteca Histórica de Puerto Rico*, 2ª ed. (San Juan, 1945).
- Tejera, Apolinar. "Rectificaciones Históricas: Las primeras iglesias de la Isla Española", *BAGN* X:54-55 (1947), 179-211.
- Utrera, Fr. Cipriano de, O. F. M. Cap. "Consagración de la Catedral de Santo Domingo", *BE* I:29 (1938), 19-25.
- \_\_\_\_\_. "Episcopologio Dominicopolitano", *BAGN* XVIII:86 (1955), 228-249; 87 (1955), 324-349.
- \_\_\_\_\_. *La Inmaculada Concepción. Documentos y noticias para la historia de la Arquidiócesis de Santo Domingo, Primada de América* (C. Trujillo, 1946).
- \_\_\_\_\_. *Santo Domingo: Dilucidaciones Históricas*, 2ª ed. I-II (Santo Domingo, 1995).
- Vargas Machuca, A. (ed.). *Medio Siglo de relaciones Iglesia-Estado: El Cardenal Antolín Monescillo y Viso. 1811-1897* (Madrid, 1979).
- Vega, Bernardo. *Los Cacicazgos de la Hispaniola* (Santo Domingo, 1980), 67-69.
- Vega, Wenceslao. *Historia del Derecho Dominicano* (Santo Domingo, 1986).
- Wipfler, William L. *Poder, influencia e impotencia: la Iglesia como factor socio-político en la República Dominicana* (Santo Domingo: CEPAE, 1980).
- \_\_\_\_\_. *The Churches in the Dominican Republic in the light of History* (Cuernavaca: CIDOC, 1966).
- Wright, Irene A. *Historia documentada de San Cristóbal de la Habana en el siglo XVI. Basada en los documentos existentes en el Archivo General de Indias en Sevilla* I-II (La Habana, 1927).
- Zubillaga, Félix, S.J. (ed.). *La Florida. La misión jesuítica (1566-1572) y la colonización española* (Roma, 1941).
- \_\_\_\_\_. *Monumenta Antiquae Floridae. 1566-1572* (Roma, 1946), 70-73.



## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1. Índice de documentos

1. Bula *Romanus Pontifex* de Julio II creando las diócesis de Santo Domingo y La Concepción (Roma, 8 agosto 1511).

2. Predicación de los dominicos contra los encomenderos y en defensa de los indígenas (Santo Domingo, 21 diciembre 1511).

3. Auto de bendición del solar de la futura Catedral de la Santa María de la Encarnación (Santo Domingo (Santo Domingo, 26 marzo 1514).

4. Sermón o carta pastoral del obispo Alessandro Geraldini, primer obispo residencial de Santo Domingo a sus ciudadanos (Santo Domingo, 1517).

5. Bula *Super universas orbis ecclesias* de Paulo III creando la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo (Roma, 12 febrero 1546).

6. Relación sobre el origen e importancia de la devoción a Nuestra Señora de la Altagracia en Higüey, según un informe del P. Francisco Cortés, S.J. (Santo Domingo, 23 octubre 1695).

7. Enfrentamiento público del presidente Pedro Santana y el arzobispo D. Tomás de Portes en una sesión del Congreso, a propósito de la jura de la Constitución (Santo Domingo, 14 marzo 1853).

8. Decreto del Poder Ejecutivo expulsando del país a los padres Elías Rodríguez Ortiz, Gaspar Hernández y José Santiago Díaz de Peña (Santo Domingo, 23 marzo 1853).

9. Carta del Gobernador Eclesiástico, Fernando A. de Meriño, informando al clero su expulsión de la isla por orden del gobernador Pedro Santana (Santo Domingo, 11 abril 1862).

10. Bula *Si magna et excelsa* de Pío XII creando la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo (Castelgandolfo, 25 septiembre 1953).

11. Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Dominicano al clero y fieles denunciando la represión del régimen de Trujillo (C. Trujillo, 25 enero 1960).

12. Carta del Episcopado Dominicano a Rafael L. Trujillo acompañando la copia de la anterior Carta Pastoral (C. Trujillo, 25 enero 1960).

13. Nota del Episcopado Dominicano a los sacerdotes de ambos cleros sobre actuaciones de carácter político (C. Trujillo, 25 enero 1960).

14. Carta Pastoral colectiva de los obispos dominicanos al clero y fieles en ocasión de la Cuaresma y ampliando la anterior (C. Trujillo, 28 febrero 1960).

15. Sermón de Mons. Francisco Panal Ramírez, O.F.M. Cap. en la Catedral de La Vega durante la visita del Generalísimo Trujillo y su séquito (La Vega, 4 marzo 1961).

16. Mensaje del Secretario de Estado de la Santa Sede, a nombre de Paulo VI, a Mons. Emanuele Clarizio, Nuncio Apostólico, sobre el estallido de la guerra civil (Roma, 29 abril 1965).

17. Carta de los Obispos Dominicanos a los bandos en lucha y a todos los dirigentes y responsables del país (Santo Domingo, 22 mayo 1965).

18. Carta Pastoral del Episcopado Dominicano ante el creciente deterioro económico y político del país (Santo Domingo, 25 noviembre 2003).

19. Fragmento del mensaje del Episcopado Dominicano ante la creciente inmigración haitiana en el país (Santo Domingo, 1º de noviembre de 2005).

20. Fragmento de la Carta Pastoral del Episcopado Dominicano a raíz del terremoto que devastó Puerto Príncipe (Santo Domingo, 27 febrero 2010).

21. Carta Pastoral del Episcopado Dominicano al cumplirse 500 años de la creación de las diócesis de Santo Domingo y La Concepción de La Vega (21 enero 2011).

22. Sermón de Mons. Víctor Masalles Pere, obispo auxiliar de Santo Domingo, delante del Presidente Leonel Fernández, con motivo del Te Deum de la fiesta de la Independencia (27 febrero 2011).

## 2. Antología de documentos

### 1

#### Bula *Romanus Pontifex* de Julio II creando las diócesis de Santo Domingo y La Concepción (Roma, 8 agosto 1511).

c. *Colección de documentos inéditos* XXXIV (Madrid, 1880), 29-35; G. Sánchez Lustrino, *op. cit.*, 332-335; Metzler, *op. cit.*, 112-117.

#### JULIO OBISPO

siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria

Haciendo en la tierra el Pontífice Romano todas las veces de Aquél de quien recibe el orden, extendiendo la potestad de su jurisdicción a todos los climas del mundo, ordenamos y disponemos con maduro consenso, para mayor firmeza y fundamento de la Fe católica del estado y progreso de las iglesias, en particular de las metropolitanas y de otras catedrales que se han erigido por vía de traslado o de supresión o nuevamente creadas en lugares casi desconocidos, y reconocidas todas las circunstancias y cualidades de dichos pueblos, autorizados con la presencia de sus venerables prelados, aprovechen y estén firmes en la Fe, se lustren en las iglesias, y la humilde religión cristiana se propague y dilate, y de la misma suerte que crece en lo temporal, se aumente en lo espiritual.



Papa Julio II  
(1503-1513).

Después que [en] la Isla Española, sita en el Mar de las Indias, reducida a la religión cristiana, oprimida por muchos siglos con el yugo de los infieles, por la solicitud y potente armada de Nuestro Carísimo hijo en Cristo, Don Fernando, Rey de Aragón, de Sicilia, de Castilla y León, de inmortal memoria, y de la Reina Doña Isabel, entonces esposa de dicho rey, erigimos e instituímos las Iglesias Catedrales en dicha isla, es a saber: la Metropolitana Yaguatense, la Bayunense y la Maguense, pidiéndonos dicho rey y reina sobre esta materia, y concediéndoselo con el consenso de nuestros hermanos y con la plenitud de Nuestra Apostólica potestad, como más plenamente se contiene en Nuestras Letras despachadas.

Sin embargo, constándonos que dicha isla y lugares para la permanencia de dichas iglesias sean incómodos, así por su situación como por la dificultad

de conseguir las cosas necesarias, y que fuera de ésta se hallaba otra isla llamada San Juan, en el mismo Mar Océano, sujeta a la misma jurisdicción, y que así mismo las tierras, villas y lugares de la Isla Española de Santo Domingo, de la Concepción y de San Juan de dichas islas eran a propósito y acomodadas para iglesias catedrales y para prelados que las presidieran.

Nos, deseando mirar y proveer del conveniente y oportuno remedio, así de prelados como de la comodidad de dichos pueblos, y habiendo juntado consenso para más madura deliberación con Nuestros venerables hermanos, y deseando juntamente en gran manera el sobredicho Rey Don Fernando, el cual, como Rey de Castilla y León, y gobernador general y administrador de dichos reinos, por la serenísima, carísima hija nuestra Doña Juana, a los cuales, dichos reinos e islas están sujetas y anexas. Y suplicándonos también lo mismo Nuestros amados hijos Pedro de Yaguatete, García de Bainoa y Alfonso de Maguá, electos en la administración y gobierno de dichas iglesias Yaguatense, Bainoense y Magüense, llamadas así por los dichos [lugares] respectivos.

Nos, usando de la autoridad y plenitud de potestad, suprimimos y extinguimos a las dichas iglesias perpetuamente. Y para exaltación y alabanza de Dios Omnipotente y de la militante Iglesia, señalamos y damos título de ciudades a las tierras o lugares de Santo Domingo, de la Concepción y de San Juan, y erigidas en ciudades se llamen Iglesias Catedrales: una en Santo Domingo, otra en la Concepción y otra en San Juan. Y sus obispados se nombren, uno de Santo Domingo, otro de la Concepción y otro de San Juan, los cuales, en sus dichas iglesias, veneren y reverencien a Nuestro Dios y Señor y a sus santos, prediquen el Santo Evangelio y enseñen a los infieles, y con buenas palabras los conviertan a la veneración de la Fe Católica, y ya convertidos, los instruyan en la religión cristiana, les den y administren el Santo Sacramento del Bautismo. Y así convertidos, como los demás fieles de Cristo que viven y moran en dichas islas y a los que a ellas llegasen, les administren los Santos Sacramentos de la Confesión, de la Eucaristía y los demás.

Y así mismo procuren que [en] dichas nuevas islas se hagan y fabriquen con buena forma y con convenientes edificios. Y en dichas iglesias,

ciudades y obispados se erijan parroquiales con sus propios párrocos, dignidades, administradores y oficiales, y que los tales sean personas idóneas. Y así mismo se provea de cura de almas, canongías, prebendas y demás beneficios eclesiásticos, y puedan erigir e instituir iglesias regulares de cualquiera órdenes, según juzgaren que conviene para el mayor aumento del culto divino y de los fieles.

Y dichos obispos gocen y usen de las insignias episcopales, jurisdiccionales, privilegios, inmunidades, gracias e indultos, de los cuales, los demás obispos gozan por derecho o por costumbre.

Y dichas iglesias erigimos, creamos y constituimos para siempre. Es a saber, la de Santo Domingo, de la Concepción y la de San Juan. Y también les erigimos y [les] nombramos por ciudades [por] segunda vez: Santo Domingo, la Buenaventura, Azua, Salvaleón, San Juan de la Maguana, Vera Paz, Villanueva de Jáquimo, La Concepción, de Santiago, Puerto de Plata, Puerto Real, Lares de Guava, Salvatierra de la Sabana y Santa Cruz.

Y concedemos y asignamos a todos los fieles inquilinos y habitantes en las tierras, villas y lugares de San Juan, y a sus iglesias toda la dicha Isla de San Juan, con sus distritos y diócesis. De suerte que cualquiera de los obispos que por tiempo fueren de dichas islas (i.e. diócesis) de Santo Domingo, Concepción y San Juan, puedan ejercer y usar en sus ciudades y obispados toda la jurisdicción, autoridad y potestad episcopal, y puedan pedir y percibir los diezmos, primicias y otros derechos episcopales, de la manera que los demás obispos de la Provincia de Sevilla, en la ulterior España, por derecho o ley los piden y perciben, excepto [el] del oro, la plata y otros metales y piedras preciosas, los cuales declaramos que están exentos y libres tocante a ésto.

También queremos que las referidas iglesias de Santo Domingo, de la Concepción y San Juan sean sufragáneas de dicha Provincia e Iglesia de Sevilla y a su Arzobispo, que por tiempo fuere por derecho Metropolitano.

Y concedemos y reservamos al dicho Rey de Castilla y León para siempre el derecho del Patronato, y de presentar al Pontífice Romano personas idóneas para dichas iglesias vacantes de Santo Domingo,

Concepción y San Juan, para que [por] él sean puestas en el cargo de dicha presentación, es a saber, obispos, pastores.

Todo lo contenido en la página de Nuestra suspensión y extinción, erección y creación, institución, concesión, asignación, sujeción de decreto y reservación, ninguno se atreva ni sea osado de falsificarlo ni pervertirlo. Mas si alguno procurase intentarlo, se declarará por incurso en la indignación de Dios Omnipotente y de sus Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Dado en San Pedro, en el año de mil quinientos once, a ocho de Agosto, octavo de Nuestro Pontificado.

## 2

### Predicación de los dominicos contra los encomenderos y en defensa de los indígenas (Santo Domingo, 21 diciembre 1511).

Fr. Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias* II, Parte 1ª, IV-V  
(México: Fondo de Cultura Económica, 1965), 440-442, 444-445.

#### Capítulo IV

Y porque era tiempo del Adviento, acordaron que el sermón se predicase el cuarto domingo, cuando se canta el Evangelio donde refiere el evangelista San Juan: *“Enviaron los fariseos a preguntar a San Juan Bautista quién era, [y] respondiósles “Ego vox clamantis in deserto”* (Jn. 1, 23). [Yo soy la voz de quien grita en el desierto].

Y porque se hallase toda la ciudad de Santo Domingo al sermón, que ninguno faltase, al menos de los principales, convidaron al segundo Almirante, que gobernaba entonces esta isla, y a los oficiales del rey y a todos los letrados juristas que había, a cada uno en su casa, diciéndoles que el domingo en la iglesia mayor habría sermón suyo, y querían hacerles saber cierta cosa que mucho tocaba a todos; que les rogaban se hallasen a oírlo.

Todos concedieron de muy buena voluntad, lo uno por la gran reverencia que les hacían y estima que de ellos tenían, por su virtud y estrechura en que vivían y rigor de religión; lo otro porque cada uno deseaba ya oír aquello que tanto les habían dicho tocarles, lo cual si ellos supiesen antes, cierto es que no se les predicara, porque ni lo quisieran oír, ni predicar les dejaran.

Llegado el domingo y la hora de predicar, subió al púlpito el susodicho padre fray Antón Montesino, y tomó por tema y fundamento de su sermón, que ya llevaba escrito y firmado de los demás: “*Ego vox clamantis in deserto*” (Is 40, 3; Lc. 3,4).

Hecha su introducción y dicho algo de lo que tocaba a la materia del tiempo del Adviento, comenzó a encarecer la esterilidad del desierto de las conciencias de los españoles de esta isla y la ceguera en que vivían; con cuánto peligro andaban de su condenación, no advirtiendo los pecados gravísimos en que con tanta insensibilidad estaban continuamente zambullidos, y en ellos morían. Luego torna sobre su tema, diciendo así:

Para dárosla a conocer, me he subido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto de esta isla. Y por lo tanto, conviene que con atención, no cualquiera, sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigáis. La cual voz os parecerá la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura y más espantable y peligrosa que jamás no pensásteis oír.

Esta voz encareció por buen rato con palabras muy punitivas y terribles, que les hacían estremecer las carnes y que les parecía que ya estaban en el divino juicio. La voz, pues, en gran manera, en universal encarecida, les declaró cuál era o qué contenía en sí aquella voz. Esta voz,—dijo él—, [dice] que todos estáis en pecado mortal, y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes.

“Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y tan horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras, mansas y pacíficas, donde tan infinitas de ellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan oprimidos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, que sucumben a los trabajos excesivos que les dais, y se os mueren, o mejor dicho, los matáis por sacar y conseguir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien les adoctrine, y conozcan a su Dios y Criador, y sean bautizados, y oigan misa, y guarden las fiestas y los domingos?

Y éstos, ¿no son hombres? ¿Acaso no tienen almas racionales? ¿No estáis obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Es que no entendéis esto? ¿Es

que no lo sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto que, en el estado en que estáis, no os podéis salvar más que los moros o los turcos, que carecen y no quieren la fe de Jesucristo”.

Finalmente, de tal manera se explicó la voz que antes había muy encarecido, que los dejó atónitos, a muchos como fuera de sentido, a otros más empedernidos, y algunos algo compungidos. Pero a ninguno, a lo que yo después entendí, convertido.

Concluido su sermón, bájase del púlpito con la cabeza no muy baja, porque no era hombre que quisiese mostrar temor, así como no lo tenía, ni se daba mucho por desagradar los oyentes, haciendo y diciendo lo que, según Dios, le parecía convenir. Con su compañero, se va a su casa pajiza, donde, por ventura, no tenían qué comer, sino caldo de berzas sin aceite, como algunas veces les acaecía. Salido él, queda la iglesia llena de murmullo, que según yo creo, apenas dejaron acabar la misa. Puédese bien juzgar que no se leyó lección de Menosprecio del Mundo a las mesas de todos aquel día.<sup>99</sup>

En acabando de comer, que no debiera ser muy gustosa la comida, júntase toda la ciudad en casa del Almirante...y acuerdan de ir a reprender y asombrar al predicador y a los demás, si no lo castigaban como a hombre escandaloso, sembrador de doctrina nueva, nunca oída, condenando a todos, y que había hablado contra el rey y su señorío que tenía en estas Indias, afirmando que no podían tener los indios, dándoselos el rey. Y éstas eran cosas gravísimas y irremisibles.



Fray Pedro de Córdoba, O.P.

Llaman a la portería, abre el portero, le dicen que llame al vicario y a aquél fraile que había predicado tan grandes desvaríos. Sale sólo el vicario, venerable padre fray Pedro de Córdoba. Le dicen con más imperio que humildad que haga llamar al que había predicado. Responde, como era prudentísimo, que no había necesidad; que si su señoría y mercedes mandan algo, que él era el prelado de aquellos religiosos, y él respondería.

<sup>99</sup>Se refiere a la conocida obra del canónigo regular de San Agustín, Fr. Tomás Hemerken o Kempis *De la imitación de Cristo y menosprecio del mundo*, publicada en forma anónima en 1418.



[...] Viendo el santo varón que llevaban otro camino e iban templando el brío con que habían venido, mandó llamar al dicho padre fray Antón Montesino, el cual maldito el miedo con que vino. Sentados todos, propone primero el Almirante por sí y por todos su querella, diciendo que cómo aquél padre había sido osado a predicar cosas en tan gran deservicio del rey y daño de toda aquella tierra... y porque aquél sermón había sido tan escandaloso y en tan gran deservicio del rey y perjudicial a todos los vecinos de esta isla, que determinasen que aquél padre se desdijese de todo lo que había dicho; donde no, que ellos entendían poner el remedio que conviniese.



Fray Antonio  
Montesino, O.P.

El padre vicario respondió que lo que había predicado aquél padre había sido de parecer, voluntad y consentimiento suyo y de todos, después de muy bien mirado y conferido entre ellos. Y con mucho consejo y madura deliberación, se habían determinado que se predicase como verdad evangélica y cosa necesaria a la salvación de todos los españoles y los indios de esta isla, que veían perecer cada día, sin tener de ellos más cuidado que si fueran bestias del campo; a lo cual estaban obligados de precepto divino por la profesión que habían hecho en el bautismo, primero de cristianos, y después de frailes predicadores de la verdad. En lo cual no entendían deservir al rey, que acá los había enviado a predicar lo que sintiesen que debían predicar, necesario a las ánimas, sino servirle con toda fidelidad. Y que tenían por cierto que desde que Su Alteza fuese bien informado de lo que acá pasaba y lo que sobre ello habían predicado, se tendría por bien servido, y les daría las gracias.

Poco aprovechó el habla y razones de ella que el santo varón dio en justificación del sermón, para satisfacerlos y aplacarlos de la alteración que habían recibido en oír que no podían tener los indios como los tenían tiranizados, porque no era camino aquello para que su codicia se hartase... Convenían todos en que aquel padre se desdijese el domingo siguiente de lo que había predicado, y llegaron a tanta ceguera, que les dijeron, si no lo hacían, que aparejasen sus pajuelas para irse a embarcar

e ir a España. Respondió el padre vicario: –“Por cierto, señores; en eso podremos tener hartos de poco trabajo”.

Y así era cierto, porque sus alhajas no eran sino los hábitos de jerga muy basta que tenían vestidos, y unas mantas de la misma jerga, con que se cubrían de noche. Las camas eran unas varas puestas sobre unas horquetas que llaman cadalechos, y sobre ellas unos manojos de paja, lo que tocaba al recaudo de la misa y algunos librillos, que pudiera quizás caber todo en dos arcas.

Viendo en cuan poco temían los siervos de Dios todas las especies que les ponían delante de amenazas, tornaron a blandear, como rogándoles que tornasen a mirar en ello, y que bien mirado, en otro sermón, lo que se había dicho se enmendase para satisfacer al pueblo, que había sido y estaba en grande manera escandalizado. Finalmente, insistiendo mucho en que para el primer sermón lo predicado se moderase y satisficiera al pueblo, concedieron los padres, por despedirse ya de ellos y dar fin a sus frívolas importunidades, que fuese así en buena hora, que el mismo padre fray Antón Montesino tornaría el domingo siguiente a predicar, y tornaría a la materia y diría sobre lo que había predicado lo que mejor le pareciese y, en cuanto pudiese, trabajaría de satisfacerlos y declararles todo lo dicho. Esto así concertado, se fueron alegres con esta esperanza.

### Capítulo V

Publicaron ellos luego, o algunos de ellos, que dejaban concertado con el vicario y con los demás que el domingo siguiente de todo lo dicho se había de desdecir aquel fraile. Y para oír este sermón segundo no fue menester convidarlos, porque no quedó una persona en toda la ciudad que no se hallase en la iglesia, unos a otros convidándose que se fuesen a oír aquel fraile, que se había de desdecir de todo lo que había dicho el domingo pasado.

Llegada la hora del sermón, subido en el púlpito, el tema que para fundamento de su retractación y desdecimiento se halló, fue una sentencia del santo Job, en el capítulo 36, que comienza: “Repetam scientiam meam a principio, et sermones meos sine mendatio esse probabo”. Tornaré a referir desde el principio mi ciencia y verdad, que el domingo pasado

os prediqué, y aquellas mis palabras que así os amargaron, mostraré ser verdaderas.

Oído este su tema, ya vieron luego los más avisados a dónde iba a parar, y fue harto sufrimiento dejarle de allí pasar. Comenzó a fundar su sermón y a referir todo lo que en el sermón pasado había predicado, y a corroborar con más razones y autoridades lo que afirmó de tener injusta y tiránicamente aquellas gentes opresas y fatigadas, tornando a repetir su ciencia: que tuvieran por cierto no poderse salvar en aquél estado. Por eso, que con tiempo se remediasen, haciéndoles saber que a hombre de ellos no confesarían más que a los que andaban salteando, y [que] aquello [lo] publicasen y escribiesen a quien quisiesen a Castilla, en todo lo cual tenían por cierto que servían a Dios, y no chico servicio hacían al rey.

Acabado el sermón, se fue a su casa, y todo el pueblo en la iglesia quedó alborotado, gruñendo y muy peor que antes, indignado contra los frailes, hallándose defraudados de la vana e inicua esperanza que tuvieron que se había de retractar de lo dicho, como si ya que el fraile se desdijera, la ley de Dios, contra la cual ellos hacían en oprimir y extirpar estas gentes, se mudara.

[...] Tornando al propósito, salidos de la iglesia furibundos, e idos a comer, tuvieron la comida no muy sabrosa, sino, según que yo creo, más que amarga. No curan más de los frailes, porque ya tenían entendido que hablar de esto con ellos [no] les aprovechaba nada”.

### 3

#### **Auto de bendición del solar de la futura Catedral de la Santa María de la Encarnación (Santo Domingo, 26 marzo 1514).**

El texto figura en un proceso abierto por la muerte de Pedro Gutiérrez a manos de Pedro Salazar en 1540. La ubicación, según Fr. Cipriano de Utrera, O.F.M. Cap., es: AGI. *Justicia* 58; repr. en su obra *La Inmaculada Concepción* (C. Trujillo, 1944), 34-35.

#### **El documento transcrito dice así:**

Yo, Diego de Herrera, notario apostólico por la Autoridad Apostólica, y secretario de los muy reverendos señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación de esta Ciudad de Santo Domingo del puerto de la Isla Española de las Indias del mar Océano, hago



Obispo Pedro  
Suárez Deza.

saber y doy fe a todos los señores que la presente vieren, que Dios Nuestro Señor prospere y guarde de mal, cómo en el libro capitular de la dicha Santa Iglesia, en principio de él, está un auto, que su tenor dice en esta guisa:

Domingo, veintiséis días del mes de marzo de mil y quinientos y catorce años. Este día el Muy Reverendo Señor Don Pedro Suárez de Deza, Obispo de la Vega, bendijo la iglesia de piedra de esta Ciudad de Santo Domingo, que es esta Iglesia, estando presentes por testigos el Señor Don Diego Colón, Almirante y Virrey, Gobernador de estas islas y tierra firme, y Miguel de Pasamonte, tesorero del rey Nuestro Señor, y los licenciados [Marcelo de] Villalobos y [Juan Ortiz del] Matienzo y [Lucas Vázquez de] Ayllón, oidores por Su Alteza, y el bachiller [Juan] Roldán y Juan Mosquera, alcaldes ordinarios, y todo el Regimiento de esta Ciudad con mucha parte del pueblo.

**Luego sigue el testimonio de Juan Mosquera:**

...y que el suelo que bendijo (el obispo) es toda la cuadra desde la calle que va de la plaza por delante de la casa de Carvajal a la mar, hasta la calle que va por la otra parte de la plaza por delante de la casa del tesorero hacia la mar, y que la dicha cuadra era y es de la esquina del solar que ahora posee Domingo de Vergara, que era de Tordesillas, y así mismo lo que ocupa la calle y cementerio que la Iglesia posee, haciendo la calle de este testigo; y que para la dicha bendición salían de la una calle a la otra en el ancho que dicho tiene, que al parecer de este testigo con el viaje viene a dar a la esquina que sale de la casa del tesorero cabe la cárcel, entre la cual, dejando en anchura de una calle hacia la Iglesia su terreno bendito, y se pusieron ciertas cruces donde acaba la huerta del secretario Ledesma hasta lo que dicho tiene.

**El arcediano Castro dijo:**

...y se puso una cruz enfrente de la esquina de la casa donde vive el tesorero hacia la cárcel, y otra en la esquina de la casa del secretario Ledesma, y otra a la otra esquina de la plaza, frontero de las casas de Vergara, y la otra a

la otra esquina, junto al solar de Zuazo, y en medio se puso una cruz, donde se dijo el oficio, y lo más de la bendición estuvieron en donde al presente están, frontero de la casa del tesorero (nota de Utrera: la averiguación judicial se hizo sobre el terreno), porque allí estaba limpio.

#### 4

**Sermón o carta pastoral del obispo Alessandro Geraldini,  
primer obispo residencial de Santo Domingo a sus ciudadanos  
(Santo Domingo, 1517).**

Carmen González Vázquez y Jesús Paniagua Pérez (eds.), *Alejandro Geraldini. Periplo hasta las regiones ubicadas al sur del equinoccio* (León: Universidad de León, 2009), 271-272.

Al haber estado nuestra Iglesia, mis nobles y queridísimos hermanos e hijos, durante tan largo tiempo sin un verdadero Pastor, sin un verdadero Padre de la patria, sin un Prelado instituido por Dios, eterno e inmortal, ¿qué ha podido derivarse de esa situación? Mejor que cualquier otro, todos vosotros, –que brilláis por vuestra preclara prudencia, por vuestra ilustre sensatez y por vuestro probado conocimiento de muchas cosas,– lo habéis descubierto.

En verdad yo, en calidad de Pontífice de vuestra patria, a quien, sin merecerlo, se le ha asignado un cargo tan importante, he llegado aquí para guardar con amor de padre al pueblo que se me ha encomendado, para guardar a mi grey de un modo particular, para guardar a mi prole especial, privada desde el principio de su obispo, privada de la principal institución de la Iglesia, su obispo; y también para encauzar en el camino recto y en la senda recta de la Iglesia a quienes se hayan apartado del verdadero camino.



Alessandro  
Geraldini  
(1455-1524).

Pero... queridísimos hermanos, pero... amadísimos hijos... yo debo mucho a los distintos estamentos de las personas de este país nuestro, tanto en público como en privado, por una razón: porque habéis deseado con tanta insistencia mi llegada a esta ciudad y la habéis pedido con tan gran

denuedo a nuestro Señor, el emperador Carlos. Y por esto ahora, –ya que el mismo Dios me ha traído hasta una esposa que amo desde hace tanto tiempo, hasta una sede que he deseado, hasta un templo que he anhelado desde hace tanto tiempo–, prometo que en los asuntos públicos del país (cuando sea necesaria la autoridad de nuestra iglesia) yo he de prestar a cada uno de vosotros toda la ayuda de que sea capaz, y con mi modesta prudencia en absoluto os he de dejar de lado, lo cual traerá en suerte el provecho particular, la utilidad pública, el bien común para nuestra sociedad.

En los asuntos de nuestra diócesis, –en lo que atañe desde hace tiempo a los aspectos sagrados–, ocurre que he llegado a la conclusión de que he de trabajar con ahínco, con todas mis fuerzas para que todo se reconduzca definitivamente hacia una senda piadosa, santa y justa. Para esto, indigno prelado yo de vuestra nobilísima patria, imploro plegarias en privado y en público de todos los religiosos y de mi pueblo. De ese modo, pues, espero que todo haya de llegar al final anhelado, feliz y dichoso.

Por lo demás, si mi autoridad llega a tener alguna influencia en el ilustrísimo emperador Carlos Nuestro Señor, si llego a influir en algo que se presente para el beneficio común de esta ciudad nuestra o para el provecho general de toda la isla, pido, –con el mayor afecto que puedo–, que os sirváis de mí cual hermano, cual hijo, cual padre y cual devotísimo servidor.

En lo demás, estimadísimos hermanos e hijos míos, aunque los asuntos eclesiásticos deben concernir principalmente al obispo, en cuyo poder radica el gobierno supremo de la fe, sin embargo, dado que los preladados piadosos y bondadosos, los santos y los obispos de los pueblos, los que en un grado ulterior entre el pueblo, con cuanta mayor veneración hacia Dios han vivido, con tanto mayor afán se preocupan de velar por el decoro de los asuntos eclesiásticos para el múltiple auxilio de las personas.

Querría que vosotros os sintáis impelidos para que compartáis conmigo el gobierno de los asuntos eclesiásticos, que me corrijáis con amor filial y que veléis solamente por todos los sacerdotes, mis hermanos, por los templos de la patria y por todos los monasterios de los religiosos, para que sientan que ellos han recibido un gran beneficio con nuestra llegada.

## 5

Bula *Super universas orbis ecclesias* de Paulo III  
creando la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo  
(Roma, 12 febrero 1546).

o. lat. ASV. Reg. Lat. 1718, ff. 321-322v; repr. Metzler, *op. cit.* I, 521-523.

**PAULO III para perpetua memoria**

Puestos al frente de todas las Iglesias del mundo por Él, que manda en todo, y a Quien todos obedecen, aunque sin mérito alguno de nuestra parte, echamos una mirada alrededor de la viña del Señor, como pastor vigilante, para ver qué conviene al estado y al decoro de las Iglesias, especialmente de las catedrales, y qué se debe hacer para que su situación sea próspera y feliz.

Apoiados en la ayuda divina que benignamente lo dispone todo para la salvación de sus fieles y pueblos, procuramos enfocar todas nuestras fuerzas hacia la salud y utilidad de las mismas Iglesias. Esto mismo nos piden devotamente los príncipes católicos y Nosotros mismos así lo juzgamos conveniente en el Señor.

Ciertamente que, con previsión, consideramos el hecho de que las Iglesias Catedrales de los reinos, islas, tierras y dominios situados en el gran Mar del Océano Occidental, que por otro lado están bajo el dominio temporal de nuestro queridísimo hijo en Cristo Carlos Emperador siempre Augusto de Romanos y Rey de Castilla y León, por el derecho de patronato de dicho Emperador y Rey Carlos, gracias al privilegio Apostólico que hasta ahora no se ha derogado en nada. Se sabe igualmente que, en cuanto al derecho metropolitano, están sujetas en este momento al Arzobispo de Sevilla.

La realidad es que distan muchas millas estas iglesias catedrales de la ciudad de Sevilla, y por esta distancia, los queridos hijos indígenas y habitantes de dichas islas, para hacer sus apelaciones y realizar otros negocios, tienen que pasar muchos trabajos, y les supone emplear mucho tiempo para llegar a dicha ciudad y acercarse al mismo arzobispo. Por el contrario, si la Iglesia de Santo Domingo de la isla llamada Hispaniola, situada en dicho mar, de la que se sabe que es obispo nuestro venerable hermano



Papa Paulo III,  
(1534-1544).

Alfonso (o Alonso de Fuenmayor), se constituyera en Metropolitana, y a ella se le sometiesen, en cuanto al derecho metropolitano, la de la Concepción de La Vega, –que desde que el dicho obispo Alfonso ha estado al frente de la Iglesia de Santo Domingo, por Autoridad Apostólica, ha estado unida a la de Santo Domingo–, y las iglesias de las provincias de las islas de San Juan de Puerto Rico y de Cuba, así como la de la ciudad de Coro en Venezuela, y de Santa Marta y Cartagena, y de la ciudad de Trujillo en Honduras, ciertamente que de esa forma, se atendería con mayor provecho y diligencia a las sufragáneas de la jurisdicción y derecho metropolitano de dicha iglesia de Santo Domingo, y a las necesidades de los súbditos. Por estas y otras varias causas razonables, el ya mencionado Emperador y Rey Carlos lo está deseando sobremanera, y Nos lo pide con humildad. Por su parte, nuestro querido hijo García [de Loaysa], presbítero Cardenal del título de Santa Susana que, como se sabe, está al frente de la Iglesia de Sevilla, por el mismo derecho de patronato y por concesión Apostólica, está de acuerdo en lo mismo.

Habiendo tenido una seria consulta con nuestros hermanos, y con su consejo, para honor y alabanza de Dios Omnipotente, y para exaltación de la fe católica, así como para gloria de toda la Iglesia Militante, con la autoridad y a tenor de las presentes letras SEPARAMOS Y DESMEMBRAMOS las susodichas Iglesias y sus ciudades y diócesis, a saber: la de Santo Domingo y la Concepción de La Vega, la de San Juan de Puerto Rico, la de Cuba, la de la ciudad de Coro, la de Santa Marta y la de Cartagena, y la de la ciudad de Trujillo, de la provincia metropolitana de la susodicha Iglesia de Sevilla, a cuyo derecho metropolitano están sujetas.

A los obispos de dichas Iglesias así desmembradas, lo mismo que a los queridos hijos de aquellas ciudades y diócesis nombradas, así como al clero y al pueblo, les EXIMIMOS Y LIBERAMOS completamente del dominio, de la superioridad, de la visita y de la jurisdicción metropolitana del mismo Cardenal García, que actualmente ejerce el cargo de Arzobispo de Sevilla.

Por otro lado, tan pronto como el ya mencionado Alfonso, Obispo de Santo Domingo y de la Concepción de La Vega, haya renunciado a presidir la Iglesia de Santo Domingo, es decir, que la unión ya citada de otro tiempo



(i.e. de Santo Domingo y La Concepción), haya sido disuelta, desde ese mismo momento queremos que las mencionadas iglesias de San Juan de Puerto Rico y de Cuba, lo mismo que las de la ciudad de Coro, Santa Marta y Cartagena, y la de la ciudad de Trujillo, así como los ya mencionados obispos, clero y pueblo de las mismas, de ninguna manera sigan sometidas al mismo Cardenal García, Arzobispo de Sevilla, en lo relativo al derecho metropolitano.

Por otra parte, a dicha Iglesia de Santo Domingo la ERIGIMOS E INSTITUIMOS en Metropolitana, con la dignidad, jurisdicción y rango de arzobispal, así como con la omnímota facultad de llevar el palio y la cruz junto con las otras insignias metropolitanas inherentes a dicha autoridad. Todo ésto de forma que el mencionado Obispo Alfonso se ponga al frente de la Iglesia de Santo Domingo como Arzobispo, sin que haya que hacer otro nombramiento de su persona para la mencionada Iglesia.

Por su parte, la Iglesia de la Concepción, desde ahora como desde entonces, las predichas de San Juan de Puerto Rico, de Cuba, de la ciudad de Coro, de Santa Marta y de Cartagena y de la ciudad de Trujillo, que se encuentran en los límites jurisdiccionales de la Diócesis de Santo Domingo, y las que haya que erigir cuando y como más conveniente le parezca al Emperador Carlos y a los reyes de Castilla y León, sus sucesores, tendrán por obispos a los que actualmente ejercen ese oficio. Y tanto a ellos como a los capítulos, al clero y al pueblo de las dichas provincias eclesiásticas LES DECLARAMOS SUFRAGANEOS de Santo Domingo. Y queremos que ellos, en todo lo que se refiere a los asuntos metropolitanos y arzobispales, a saber, jerarquía, jurisdicción y derechos, estén sujetos al mismo Alfonso, mientras sea Arzobispo de Santo Domingo, y como miembros que obedecen a la cabeza, deben responderle a él en todo lo concerniente a los derechos arzobispales.

Decretamos desde ahora írrito y sin valor todo lo que atente de otra manera contra estas cosas, por quien sea y con la autoridad que sea, a sabiendas o sin saberlo, no obstante las constituciones y ordenaciones Apostólicas y cualquiera otra cosa en contrario.

Que a nadie, pues, le sea permitido de ninguna manera infringir este pliego de nuestra separación, desmembramiento, exención o ir en contra

de ella con temerario atrevimiento. Y si alguno presumiese intentar tal cosa, sepa que incurrirá en la indignación de Dios Todopoderoso y de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el año de la Encarnación del Señor mil quinientos cuarenta y cinco, la víspera de las Idus de Febrero, año duodécimo de nuestro Pontificado.

## 6

### Relación sobre el origen e importancia de la devoción a Nuestra Señora de Altigracia en Higüey, según un informe del P. Francisco Cortés, S.J. (Santo Domingo, 23 octubre 1695).

o. "Noticias de la Isla de S. Domingo", British Museum (London),  
*Manuscripts ADD 17627*, ff. 8v-9v.

El dichosísimo pueblo de Giguy (i. e. Higüey) es la concha nácar en que se deposita la perla de ésta, de Ntra. Sra. de Alta Gracia. El origen de esta milagrosa imagen fue este. Precisado un piadoso vecino del reino o del mismo Giguy a pasar a Europa, dos hijas que tenía y había criado con el néctar suavísimo de la devoción de María Santísima, suplicaron a su padre que los juguetes y alhajas que les había de traer, era, para la una de ellas una imagen de Ntra. Sra. del Rosario, y para la otra de Ntra. Sra. de Alta Gracia, según se



Antiguo santuario de Higüey.

[la] ideaba la misma niña que hacía el ruego.

Aportó el buen hombre a los reinos de España, y solicita la encomienda de sus hijas, y multiplicadas las diligencias, sólo consiguió hallar la de Ntra. Sra. del Rosario, y nunca la de Ntra. Sra. de Alta Gracia. Hízose a la vela para esta isla con gran desconsuelo, por no haber[se] encontrado con la Margarita tan buscada y apreciada de su voluntad; mas a pocos días de navegación, sobrevinida una tempestad, fue preciso arribar al puerto de La Nao.<sup>100</sup> Y

<sup>100</sup>Parece referirse a la ensenada formada por el Cabo La Nao y la Punta de Morayma, en la costa de Alicante, entonces Reino de Valencia.

como a la tempestad necesariamente sucede la bonanza, a la noche alterna el día, a las cadenas de Joph (i.e. José, hijo de Jacob) el gobierno todo, y al desconsuelo de la mujer el gozo de hallar la pedida dracma, así nuestro merchante (sic),<sup>101</sup> después de ahogos y solicitudes, se le vino a la mano mayor dicha, porque saltando en tierra, se encontró con un joven que le preguntó si quería comprar cierta imagen de María. Respondió que sí, y al ver el lienzo reconoció ser la imagen que su hija le había encargado.

Prosiguió su viaje y llegó felizmente a esta Isla, entregó a sus hijas las imágenes que le habían encargado; éstas luego pusieron cada una su altar en su casa, y en él colocó a su Señora, a quien recurría a hacer oración. Y para culto y ornato de sus imágenes labró cada una su jardincito, de varias flores y yerbas olorosas, y con ellas adornaban sus imágenes. Mas advirtiendo la devota de Ntra. Sra. del Rosario, que las flores que ella ponía a su sagrada imagen, las hallaba en Ntra. Sra. de Alta Gracia, dio en sospechar que su hermana le hurtaba las flores, y repitiéndose el imaginado hurto, le dio amorosas quejas a su hermana del latrocinio. Esta le aseguró con todas veras no haber ella tocado las flores, y que si no se satisfacía que las flores mismas se iban a Ntra. Sra. de Alta Gracia, estaba pronta al pacto que eligiese y la desengañase. Dispuso ésta el medio que le pareció era prueba evidente de no ser humana persona quien le quitaba a Ntra. Sra. del Rosario las flores, y no obstante toda precaución y solicitud, las flores se volvieron a Ntra. Sra. de Alta Gracia.<sup>102</sup>

Fuese por muerte de estas niñas o por los multiplicados milagros que hacía la santa imagen de Ntra. Sra. de Alta Gracia, se colocó en la Iglesia del Pueblo de Giguy, y a la suma de muchos milagrosos favores, quiso

<sup>101</sup>El término marchante o merchante podría ser reflejo de un vicio de dicción que ha perdurado hasta nuestros días. Cfr. Manuel A. Patín Maceo *Obra Lexicográfica* (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1989), 303. Se trata, al parecer, del cautiverio de José, hijo de Jacob. en Egipto. *Gen* 39, 1.

<sup>102</sup>Lo novedoso de esta antigua versión está en contrastar la devoción a la Virgen del Rosario, –los dominicos estaban en la isla desde 1510–, con el culto a la Virgen de Altigracia, introducido hacia 1540 en el Este, como si se tratase de dos advocaciones marianas rivales.

el Cabildo Eclesiástico traer la imagen a esta Catedral, y despachando mensajero para su conducción, vino éste hasta el embarcadero del Río, a donde había salido todo el Cabildo Eclesiástico y mucho gentío a recibir a la Soberana Emperatriz, y entregando el área en que el portador jurídicamente depositaba la Imagen Milagrosa, al abrirla la encontraron vacía, porque la Señora se había vuelto a su Casa.

Segunda y tercera vez sucedió lo mismo, con poca diferencia en las circunstancias, y conocida la voluntad de la Augustísima Reina, no han instado en traerla a la Ciudad. Es muy frecuentado el pueblo de Giguy de muchas personas que en romería concurren a visitar a Ntra. Sra. de Alta Gracia, de quien reciben muchos beneficios, y se tienen por asentados. Y todos los que en esta vida ofrecieron visitar su Casa Santa, si no pudieron por algunos embarazos, vienen después de muertos a cumplir su visita. Y en apoyo de esta verdad, refieren que una piadosa mujer que asiste en dicha Iglesia, quien nunca ha visto Padres de la Compañía de Jesús, preguntó un día a los vecinos de Giguy qué género de clérigos era aquél que había estado en dicha iglesia, y por las señas y circunstancias de tiempo, se infirió ser el Padre Antonio Pérez, superior de esta residencia, quien había deseado mucho visitar tan admirable Santuario.<sup>103</sup>

## 7

**Enfrentamiento público del presidente Pedro Santana y el arzobispo D. Tomás de Portes en una sesión del Congreso, a propósito de la jura de la constitución (Santo Domingo, 14 marzo 1853).**

Manuel A. Peña Battle (ed.), Colección Trujillo. Documentos Legislativos II. *Congreso Nacional. 1851-1853* (Santiago: Ed. El Diario, 1944), 276-280; repr. Vetilio Alfau Durán, *El Derecho de Patronato en la República Dominicana* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1975), 26-29.

Siendo las nueve y media de la mañana compareció en el Congreso Nacional el Señor Presidente de la República acompañado de sus

<sup>103</sup>Esta versión del frustrado traslado de la imagen a la Capital coincide con la ofrecida por el Can. Luis Jerónimo de Alcócer en su "Relación sumaria del estado presente de la Isla Española". Cfr. *BAGN* V:20-21 (C. Trujillo, enero-abril 1942), 48.

Ministros de Estado; y el Señor Presidente de ambas cámaras legislativas declaró abierta la sesión. En este estado, el Presidente Santana manifestó al Congreso que no obstante haberse llamado éste para un determinado asunto, él consideró oportuno aprovechar aquella sesión con otro de un interés muy vital para el bien público. Había mandado una comisión donde el Señor Arzobispo, invitándole a que también compareciera en aquel lugar, y que por tanto suplicaba al Congreso tuviera a bien aguardar a que S. Iltma. llegase, así como que aplazara tratar el asunto porque se le había llamado para después de ventilar aquel otro, lo que no tardaría en suceder, porque el Señor Arzobispo le había contestado que comparecería a las 10 de la mañana.

En consecuencia el Congreso se disolvió por un momento, permaneciendo en los salones de su Palacio, y enviando al mismo tiempo una comisión, la cual volvió pocos minutos después acompañada del Señor Arzobispo, e inmediatamente tornó a constituirse en sesión la Representación Nacional. Y con este estado, el Señor Presidente de la República, que ocupaba la derecha del Congreso, dirigió la palabra en los términos siguientes al Señor Arzobispo, que ocupaba la izquierda.



Arzobispo  
Tomás de Portes  
(1848-1858).

General Santana: Señor Arzobispo, he llamado a Su Iltma. ante el Congreso Nacional, porque así lo exige el interés público. Los dominicanos, Señor Arzobispo, se alzaron contra los haitianos en 1844, por disfrutar de independencia y de sosiego; la Divina Providencia coronó el suceso, y los pueblos se reunieron en masa para dictar sus leyes políticas. En 1845, esos mismos pueblos pusieron en práctica el Código de la Restauración francesa. Esas leyes, Señor Arzobispo, son las que el Presidente de la República ha jurado ante la Nación guardar y hacer guardar, cumplir y hacer cumplir. Y, Señor Iltmo., el Presidente está resuelto a hacer ejecutar esas leyes, a que los tribunales las guarden y las ejecuten.

El país, Señor Iltmo., está en anarquía, porque los poderes se confunden; las consecuencias de esto las soportaremos inmediatamente

un corto número de individuos que siempre presenta el pecho a los peligros. Así, yo lo he llamado a V. para que ante el Congreso Nacional jure la Constitución del Estado.

Monseñor Portes: Señor Presidente: Voy a contestarle a V. en pocas palabras. Yo he jurado guardar la Constitución del Estado, pero sin renunciar las prerrogativas de mi Iglesia. Yo no juro leyes inicuas.

General Santana: Señor Ilmo., el pueblo está en la necesidad de darse leyes, y no puede consentir dos poderes en el Estado, porque no puede haberlos.

Monseñor Portes: No, no, Señor Presidente: no diga V. eso. Hay dos potestades aquí, la Civil y la Iglesia. Yo soy un enviado de Dios.

General Santana: Señor Arzobispo, repito a S. Ilma. que yo he jurado hacer observar las leyes del país; y los Códigos ¿están en vigencia o no, Señores Representantes de la Nación?

Varios Representantes: ¡Sí, Señor!

General Santana: Pues, bien: con esas leyes se me ha entregado el país, con esas leyes está en relación con otras naciones, y sabré hacerlas cumplir. Vosotros sabéis que el Presidente debe observarlas. Él las observará.

Monseñor Portes: ¡No, no! No, Señor Presidente.

Varias voces del pueblo y la Representación Nacional: ¡Sí, sí!

Monseñor Portes: (dirigiéndose a los Representantes): Está bien; ya veo que esto estaba ensayado.

General Santana: No, se equivoca V., Señor Arzobispo; el Presidente Santana nunca usa tales medios. Y además, no es hoy la Representación Nacional quien va a resolver, sino yo, que soy el depositario de la tranquilidad pública, y veo que la República está en anarquía.

Monseñor Portes: Son herejes los que imbuyen a V. en esas ideas.

General Santana: No, Señor Arzobispo, yo procedo por mí; a mí no me influye nadie. Si herejes son los que no piensan como V., todos seremos herejes; pero V. está en la obligación de jurar la Constitución política del Estado.

Monseñor Portes: No, Señor. Yo no juro esa Constitución maldita, esa Constitución herética. Me embarcaré primero.

General Santana: Advierta S. Iltna. que yo no soy hombre de la fuerza: yo soy hombre del Pueblo, yo sigo al Pueblo, yo voy con él. Y si el Pueblo me dice –vamos a lanzarnos en un despeñadero–, ¡yo me lanzo con él!

Varias voces: ¡Viva el Presidente de la República!

Monseñor Portes: Bueno, embárueme.

General Santana: No, no, Señor Arzobispo, yo no lo embarcaré a V.

Monseñor Portes: Pues yo me iré.

General Santana: (Presentándole un pliego). Bien, aquí tiene V.

Monseñor Portes. (Tomándole): ¿Qué es esto? (abriéndole) ¡mi pasaporte!... Corriente; me embarcaré, y V., Señor Presidente, tendrá que acordarse de mí.

General Santana: Señor Arzobispo: Yo siempre he sido y soy muy religioso, muy católico. El Pueblo dominicano lo sabe bien; yo le aprecio a V. mucho como individuo; pero ahora me veo forzado a proceder como Presidente de la República, encargado de guardar la tranquilidad de ella. El clero amenaza alterarla, y es mi deber adoptar una medida que salve al país. Yo siempre he sido el mediador del Clero y el Pueblo; yo siempre he vencido sus dificultades; ¡y cuántas veces se me ha querido azuzar con el orden público!... (Aquí se detuvo el Presidente como evitando revelar especies trascendentales del Clero contra el Pueblo). Pero, ¡Pueblo dominicano, yo no abuso del poder, yo no hago fuerza! ¡Yo lo que quiero es salvar el país!

Al oír esto, el pueblo y la Representación Nacional volvieron a vitorrearle gritando: ¡Viva el Presidente Santana!

En este momento se retiró el Señor Arzobispo, acompañado de la Comisión que había ido antes a buscarlo, aunque la rehusaba.

General Santana: El Clero no debe tener ninguna participación en los asuntos del Estado. Ahí está la primera nación del mundo, la Francia, que va a la vanguardia de la civilización. ¿Y qué es allí el Clero? ¿Cuántas penas no tiene allí el sacerdote que sube al púlpito y se mezcla en los negocios políticos? Y entre nosotros, ¿por qué han de excederse los sacerdotes? Vosotros sabéis los abusos que han cometido en las Provincias del Seibo,

reduciendo a prisión a algunos de nuestros conciudadanos. Así como en la del Cibao, poniéndola en peligro de formar una secta aparte, y mucho más por la excomunión de que tenéis tanta noticia como yo.

Cuando Jesucristo estableció nuestra religión, lo hizo sin cárceles ni prisiones; Jesucristo no enseñó la religión por fuerza; y entre nosotros se cometen demasiados abusos en nombre de ella.

Prometer yo hacer cumplir las leyes del Estado, y tener el Clero por obstáculo es una posición muy difícil. Así no se puede gobernar.

En seguida, y dirigiéndose al señor Presidente y demás miembros del Congreso, añadió:

Este ha sido, Señores, el objeto de haberos suplicado que la sesión comenzara por mis explicaciones con el Señor Arzobispo. Espero que el Congreso sabrá apreciar en su justo valor la determinación que acabo de tomar.

El Presidente del Congreso, licenciado Félix Morilla, se expresó de la manera siguiente:

Señor Morilla: Señor Presidente; yo, a nombre de mis compañeros y del Pueblo dominicano a quien representamos, doy a V. las gracias por la acertada medida con que acaba de zanjar las dificultades interiores del país, porque es medida que hace honor a la República. Verdad es que se nos hará sensible la ausencia del señor Arzobispo; pero la salud pública lo exige así, y además el pueblo dominicano sabrá proporcionarse un Prelado que, aunque no tan digno, ocupe la cabeza de la Iglesia.

General Santana: La ausencia del Señor Arzobispo nos será sensible; pero peor sería probar las consecuencias de consentir que continuara ingiriéndose en los asuntos del Estado; consecuencias que de un momento no caerían sobre todos, no, sino sobre el General Santana, sobre otros Generales y sobre los soldados. Y advierto que yo no me pondría a la cabeza de las tropas para ir a batirme con mis conciudadanos, a prenderles y fusilarles por cualquier excitación producida por el Clero. Yo sólo marcharía contra ellos en caso de rebelión.



## 8

Decreto del Poder Ejecutivo expulsando del país a los padres  
Elías Rodríguez Ortiz, Gaspar Hernández y José Santiago Díaz de Peña  
(Santo Domingo, 23 marzo 1853).

*c. Colección de Leyes II (Santo Domingo, 1927), 458-460.*

Dios, Patria y Libertad  
República Dominicana

PEDRO SANTANA  
General en Jefe de los ejércitos,  
Libertador de la Patria y Presidente de la República

Considerando:

1º. Que habiéndose decidido el Sr. Arzobispo, Dr. Tomás de Portes e Infante, a jurar la Constitución y demás leyes del Estado, deben suspenderse las consecuencias de su negativa a llenar este imprescindible deber, expresada repetidas veces en el seno del Congreso Nacional el día 14 del corriente mes.

2º. Que a mi advenimiento al poder, a que me llamó el sufragio de los pueblos, he encontrado al país en el más deplorable estado de confusión de poderes, a causa de los abusos cometidos por varias autoridades eclesiásticas.

3º. Que esos abusos huellan la Constitución de la República, desorganizando la marcha de la administración y coartando las facultades de la magistratura, como lo justifican las disposiciones contenidas en el Sínodo Diocesano, las persecuciones y amenazas de encarcelamiento hechas por algunos curas párrocos contra varios ciudadanos, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de sus superiores, y la arbitraria imposición de un séptimo sobre diferentes producciones del país, establecido por el anterior cura de la común de Monte Cristi y San Lorenzo de Guayubín, atentando así contra los intereses del público e invadiendo las facultades del Poder Legislativo; las excomuniones publicadas varias veces, con sorpresa de los pueblos, que han perdido hasta el recuerdo de semejantes penas, y

en perjuicio de la tranquilidad pública;<sup>104</sup> las censuras lanzadas desde el púlpito contra el gobierno, la Constitución y leyes del país;<sup>105</sup> los manejos empleados para dividir los pueblos en bandos con sus miras particulares; los matrimonios celebrados por personas ligadas de antemano con otras por el vínculo del contrato civil, constando esta última circunstancia a los sacerdotes que lo han consumado.

4º. Que no obstante haberse resuelto el Sr. Arzobispo a prestar el juramento Constitucional el día 4 de abril próximo, según me ha manifestado por su oficio fecha 22 del corriente, siguiendo así a los honrados impulsos de su conciencia que le ha iluminado, haciéndole ver su deber en esta materia; ésto no es bastante a restablecer la marcha legal de los asuntos públicos desconcertados, según queda expuesto, pues figuran en primera línea los presbíteros Dr. Elías Rodríguez, Provisor de este Arzobispado, Gaspar Hernández, natural de la ciudad de Lima, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, y José S. Díaz de Peña, cura de almas de la villa de Neyba, como instigadores, verdadero origen y cooperadores en el plan de abusos con que se ha estado aspirando hace algún tiempo a investir al clero de derechos y atribuciones que son del exclusivo resorte de los poderes del Estado.

En uso de las facultades extraordinarias que me concede el artículo 210  
de la Constitución,

He venido en decretar y decreto:

Art. 1º. Queda en suspenso el decreto de fecha 14 de los corrientes, relativo al buque y a la suma de 4,000 pesos que se habían puesto a la disposición del Sr. Arzobispo.

<sup>104</sup>La excomunión a que parece referirse Santana es la impuesta por el arzobispo a Ramón Paniagua (14 enero 1852), publicada por el P. Manuel M. Valencia en las parroquias de la arquidiócesis a partir de entonces. Cfr. Carlos Nouel, *Historia Eclesiástica*, III (1979), 49-51.

<sup>105</sup>Parece referirse a comentarios suscitados por el contenido del oficio de Portes al Congreso Nacional (24 abril 1852), censurando la puesta en vigencia de los códigos de la Restauración francesa. Cfr. *Gaceta del Gobierno* No. 51 (30 mayo 1852), 157; repr. *Congreso Nacional*, IV (C. Trujillo, 1944), 185-188.

Art. 2º. Los señores presbíteros Dr. Elías Rodríguez, Gaspar Hernández y José S. Díaz de Peña quedan extrañados del territorio de la República; y como el citado Dr. Elías Rodríguez se halla actualmente en Europa en comisión del gobierno, entregará todos los documentos referentes a los objetos de su misión a la persona que se le presente debidamente autorizada por el gobierno.

Art. 3º. El Ministro de lo Interior y Policía queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo el 23 de marzo de 1853 y Décimo [de la Patria]. Santana.

9

**Carta del Gobernador Eclesiástico, Fernando A. de Meriño  
informando al clero su expulsión de la isla por orden del gobernador Pedro Santana  
(Santo Domingo, 11 abril 1862).**

repr. E. Rodríguez Demorizi (ed.). *Papeles de Monseñor de Meriño* (1983), 27.

Con fecha de ayer hemos recibido una orden de S. E. el Capitán General de esta Provincia en la que nos dice que en el término de cuarenta y ocho horas desocupemos el país. Y aunque no nos da otra razón que la muy vaga y acomodaticia cediendo a poderosas consideraciones de orden público, como Vds. saben que contra la fuerza toda resistencia es inútil, nos vemos en el caso de obedecer semejante disposición. Al despedirnos de Vds. consultando los intereses de la Religión, y deseando que ésto no perjudique en mucho, disponemos acordaros las facultades que irán a continuación. Mas, como no podemos desprendernos de las facultades apostólicas, de que el poder temporal no puede privarnos, daremos cuenta inmediatamente a la Silla Apostólica, y mientras algo se resuelva, seguiremos el Gobierno espiritual desde la próxima Isla de Puerto Rico, hacia donde pensamos dirigirnos.



Fernando A.  
Meriño.

He aquí las facultades: 1ª. Absolver de todos los reservados sinodales. 2ª. Conmutar votos simples en caso de manifiesta necesidad. 3ª. Dispensar

las tres proclamas con justos motivos. 4ª. Presenciar matrimonios en casas particulares si para ello hubiere grave causa. 5ª. Dispensar con causa urgente el impedimento oculto de afinidad ilícita en segundo grado y el de afinidad lícita hasta el tercer grado. 6ª. Dispensar en los matrimonios que presencie *in periculo mortis* el tercero y cuarto grado de consanguinidad, si hubiere hijos que legitimar, honras que reparar y sucesión a que atender.

Esperamos de vuestro celo evangélico que continuaréis como pastores vigilantes en el cumplimiento de vuestros deberes; que conservaréis entre vosotros la mejor armonía, que evitaréis los graves peligros de un cisma, estrechando cada vez más al centro de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana; que combatiréis los vicios con energía y viviréis siempre armados contra las asechanzas de la herejía. Contamos en fin con vuestras oraciones a las que nos encomendamos interesadamente.

Que Dios os conserve en salud y gracia. Santo Domingo, 11 de abril de 1862.

(fdo.) Fernando A. de Meriño

## 10

**Bula *Si magna et excelsa* de Pío XII creando la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo (Castelgandolfo, 25 septiembre 1953).**

*AAS XLVI:4* (12 abril 1954), 132-135; repr. *BE II:53* (1953), 366-371.

**PIO OBISPO,  
siervo de los siervos de Dios,  
para perpetua memoria**

Si es grande y excelso levantar un templo a donde puedan acudir los hombres, ya para venerar la majestad de Dios, ya para impetrar ayuda en los peligros de esta vida, ciertamente es mucho más solemne y hermoso echar los fundamentos de nuevas Iglesias y fundarlas.

Cada una de las diócesis, aunque constituidas por un pequeño territorio, reuniendo bajo la potestad del Obispo al pueblo de determinada

región, es honrada con tan grande dignidad que se hace miembro y progenie de la Universal Iglesia de Cristo, y vive y se alimenta de su gracia y de su fe.

Teniendo esperanza de atender más aptamente a las necesidades religiosas de la República Dominicana si allí se constituyen otras diócesis, Nos juzgamos que de ninguna manera debíamos dudar de hacerlo. Así pues, con el consentimiento del venerable hermano Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, y con el consejo del venerable hermano Francesco Lardone, arzobispo con el título de Rizenó, y Nuncio Apostólico en las repúblicas haitiana y dominicana, después de haberlo considerado diligentemente, y por tanto con ciencia cierta de lo que hacemos, añadiendo el consejo de otros que en este asunto tienen algún derecho, con Nuestra suprema potestad, con la que regimos la universal familia cristiana, decretamos lo siguiente:

Separamos del territorio de la Arquidiócesis de Santo Domingo las provincias civiles vulgarmente llamadas Monte Cristi, Libertador, Santiago Rodríguez, Puerto Plata, Santiago, Espaillat, Salcedo, La Vega, Duarte, Samaná, Sánchez Ramírez, San Rafael, Benefactor, Bahoruco, Independencia, Barahona y Azua. Con cuyas provincias civiles fundamos dos nuevas diócesis, a saber: la de Santiago de los Caballeros y la de La Vega, y una nueva Prelatura *Nullius*, diócesis que tendrá por nombre: San Juan de la Maguana.

La primera de estas diócesis, que dijimos debe llamarse de Santiago, constará de estas provincias: Monte Cristi, Libertador, Santiago Rodríguez, Puerto Plata, Santiago, Espaillat, Salcedo; y determinamos que su sede esté en la ciudad de Santiago. Decretamos que la cátedra que se levante en el templo dedicado a Santiago el Mayor, a causa de esta eminente dignidad, Nos place sea adornado con el título de templo catedralicio.

El territorio de la Diócesis de La Vega lo constituirán las siguientes provincias civiles: La Vega, Duarte, Samaná, Sánchez Ramírez. El Obispo tendrá la sede episcopal en la ciudad de La Vega, mientras la cátedra la establecerá en el templo de la Inmaculada Concepción de María, que elevamos al honor de templo catedralicio.

Por lo que toca a la Prelatura *Nullius* de San Juan de la Maguana, está claro que queda constituida por las restantes provincias que separamos de la Arquidiócesis de Santo Domingo. Estas son: San Rafael, Benefactor, Bahoruco, Independencia, Barahona, Azua. La sede de la Prelatura *Nullius* y el domicilio del Obispo determinamos que esté en la ciudad llamada vulgarmente San Juan, quedando el templo de San Juan Bautista condecorado con la dignidad prelatia.

Separados, pues, de la Arquidiócesis de Santo Domingo los territorios que hemos enumerado, ésta estará integrada por las siguientes provincias: Trujillo Valdez, Trujillo, Distrito de Santo Domingo, San Pedro de Macorís, El Seibo, La Altagracia. Nos place que esta sede, esclarecida por su antigüedad, y ahora como madre y fundadora de las otras iglesias fundadas, sea elevada a la dignidad de Arquidiócesis Metropolitana, y a ella estén sometidas y sean sufragáneas las otras iglesias que dijimos, tanto las diócesis como la Prelatura *Nullius*. También los prelados de estas sedes, como es claro, estarán sujetos y sometidos al Arzobispo de Santo Domingo, como a su Metropolitano.

Tanto los honores, poderes, deberes, obligaciones de esta Metropolitana, como los de las dos diócesis y la de la Prelatura *Nullius*, y finalmente los derechos de sus Prelados serán los mismos que los de las demás arquidiócesis, diócesis, prelaturas *nullius* y los de sus sagrados obispos. El Arzobispo Metropolitano no sólo podrá llevar delante de sí la Cruz en toda su provincia eclesiástica, sino que también podrá usar el palio, una vez que haya sido solicitado y obtenido en el Sagrado Consistorio.

Para que ningún honor falte a todas las Iglesias que hemos mencionado, y al mismo tiempo los Obispos tengan el Senado a quien consultar en los negocios de mayor importancia, constitúyase el colegio de los Canónigos en cada una de estas Iglesias. Pero mientras no pueda ser constituida esta digna reunión de sacerdotes, mandamos que al menos se elijan los llamados consultores diocesanos, de cuyo consejo y ayuda pueda usar el Obispo.

La llamada Mesa Episcopal la constituirán aquellos bienes que de la división de la Arquidiócesis de Santo Domingo toquen a cada una de las circunscripciones eclesiásticas: las ayudas de las Curias, los dones ofrecidos por los fieles cristianos, y finalmente la cantidad de dinero que debe ser entregada por los gobernantes de la República. En lo que atañe a la división de los bienes entre la Arquidiócesis de Santo Domingo y las otras dos iglesias, guárdese fielmente lo que prescribe en el canon 1500 del Derecho Canónico.

Todo lo que se refiere al régimen y la administración de las circunscripciones eclesiásticas recién fundadas, lo mismo que a la elección del Vicario Capitular o Administrador Apostólico o cualquiera otra cosa de éstas, guárdese con fidelidad lo mandado en el Derecho Canónico.

Tan pronto como fuere llevada a efecto la erección de las diócesis y de la Prelatura *Nullius*, los sacerdotes quedan adscritos a aquella Iglesia en cuyo territorio legítimamente viven. Los clérigos que se preparan al ministerio sacerdotal en el Seminario de la ciudad de Santo Domingo, quedan adscritos a aquella iglesia en cuyo territorio tengan el domicilio canónico.

Entre los cuidados que sobrevengan a los Venerables Hermanos Obispos en la dirección y gobierno de las nuevas circunscripciones eclesiásticas, el principal será la erección, al menos, del seminario menor, de donde sean enviados a su tiempo al Seminario Mayor de Santo Domingo, jóvenes selectos, según las normas de estudios, publicadas por la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades.

Los documentos y actas que, de algún modo, se refieren a las nuevas diócesis y a la Prelatura de San Juan de la Maguana, y lo mismo lo que atañe a los clérigos, fieles, bienes temporales y cualquier cosa de este género, todo esto será enviado lo más pronto posible por la Curia de Santo Domingo a las curias de las nuevas Iglesias, para que sea guardado en el archivo.

Cuidará de llevar a cabo todo lo que por estas Nuestras letras hemos decretado, quien estuviere al frente de la Nunciatura de la República Dominicana en el tiempo en que estos decretos sean publicados, al cual concedemos todos los poderes para tratar este asunto, incluso el de poder delegar éstos, si fuese preciso, en cualquier varón, con tal que esté constituido en dignidad

eclesiástica. A quien incumba llevar a cabo el negocio, le mandamos que sean escritas las actas, y que copias de ellas, dignas de fe, sean transmitidas cuanto antes a la Sagrada Congregación Consistorial.

Queremos que estas cartas, ahora y en lo futuro, sean eficaces, de tal modo que lo que por ellas ha sido decretado se observe religiosamente por aquellos a quienes interese. Ningún escrito anterior, de cualquier género que sea, podrá obstar a la eficacia de estas letras, ya que por las mismas derogamos todas las demás. Por lo cual, si alguno, cualesquiera que sea su autoridad, consciente o inconscientemente obrase en contrario de lo que Nos hemos dicho, mandamos que el acto sea tenido completamente por vano y de ningún valor.

A nadie, por tanto, se le permite romper o falsificar estos documentos de Nuestra voluntad. Más aún, a las copias de estas letras, ya sean impresas o manuscritas, selladas y firmadas por algún varón constituido en dignidad eclesiástica, y juntamente por algún notario público, se les debe prestar la misma fe que se daría a éstas si fuesen mostradas. Si alguno, en cualquier parte del mundo, despreciase o de algún modo criticase estos Nuestros decretos, sepa que incurrirá en las penas establecidas por el Derecho para aquellos que no acaten los mandatos de los Sumos Pontífices.

Dado en Castelgandolfo, junto a Roma, el día veinticinco de Septiembre del año del Señor mil novecientos cincuenta y tres, decimoquinto de Nuestro Pontificado.

## 11

### **Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Dominicano al clero y fieles denunciando la represión del régimen de Trujillo (C.Trujillo, 25 enero 1960).**

*Documentos de la Conferencia del Episcopado de la República Dominicana* (1969),  
39-44; *ibid.* (1990), 39-44.

#### **Venerables Hermanos y amados hijos en Cristo:**

Juntamente nos felicitamos con vosotros y nos regocijamos por haber podido, un año más, celebrar la hermosa fiesta de Nuestra Señora de la Altagracia, Reina, Madre y Protectora de la República Dominicana.



Autoridades y pueblo, hermanados por el filial vínculo de la devoción a la Santa Madre de Dios, que quiso poner su trono en la histórica villa de Salvaleón de Higüey, han sabido prestar nuevamente su homenaje de fé, piedad y amor a Aquella que proféticamente dijo de sí misma: “Todas las generaciones me llamarán bienaventurada” (Lc 1, 48).

De un cabo al otro de nuestra querida Nación, se ha observado el fervor entusiasta, la espontánea religiosidad de vuestros corazones por la Virgen de la Altagracia. Circunstancias delicadas, sin embargo, vinieron a poner una sombra de tristeza en tan bella festividad.

Asumiendo la obligación pastoral de cuidar el espiritual rebaño confiado por la Bondad Divina a nuestra solicitud, no podemos permanecer insensibles ante la honda pena que aflige a buen número de hogares dominicanos. Por ello, expresamos nuestra paternal simpatía, nuestro profundo pesar y nuestro común sentimiento de dolor, ya que es una obra de misericordia “consolar al triste”, haciendo propia la frase del apóstol San Pablo: “Llorar con los que lloran” (Rom 12, 15).

En medio de esta pena, esperamos con la más viva confianza en la intercesión poderosa de Nuestra Señora de la Altagracia que, por encima de las humanas pasiones, Ella hará resplandecer la caridad y la clemencia.

La caridad debe ser la compañera y hermana inseparable de nuestra vida, siendo ella la ley fundamental del Cristianismo, la “cédula personal” de identidad de los seguidores del Evangelio, de los discípulos de Cristo, de los redimidos en su sangre y en su gracia.

Quien nos dio este precepto, ha sabido sacrificar su propia vida, derramar todas las gotas de su sangre, morir con una muerte horrible y espantosa sobre el madero de una Cruz, después de haber ofrecido en comida su propia carne a los que Él amaba, es decir a todos los hijos del pecado y de la culpa, a esclavos orgullosos y rebeldes, a criaturas deshonradas y perdidas para siempre. Y Él era Dios como el Padre, Señor, como el Padre del cielo y de la tierra, “figura de su sustancia y esplendor de su gloria” (Hebr 1, 3).

¿Quién podría rechazar esta gran lección valorada con tan magnífico ejemplo de “amaos los unos a los otros, como Yo os he amado”? (Jn 15, 12).

Os rogamos, por lo tanto, recordar siempre y no olvidar nunca jamás que por ser verdaderos discípulos del Maestro, nuestra caridad tiene que ser “más grande que la de los escribas y fariseos” (Mt 5, 20).

Pues Él mismo que nos dijo que “quien no haya dado de comer al hambriento, beber al sediento, vestir al desnudo; quien no haya compadecido al enfermo, consolado al afligido, instruido al ignorante y visitado al prisionero, no podrá ser partícipe del Reino de los Cielos” (Mt 25, 35), es Él mismo que nos dio como herencia de caridad perpetua la apostólica oración del Padre Nuestro, divinamente comentada con el suplicio de la cruz y con el derramamiento de su sangre inocente.

A la luz de estas consoladoras verdades, aún mejor podéis comprender, amadísimos Hermanos, que la raíz y fundamento de todos los derechos está en la dignidad inviolable de la persona humana.

Cada ser humano, aun antes de su nacimiento, ostenta un cúmulo de derechos anteriores y superiores a los de cualquier Estado. Son derechos intangibles que, ni siquiera la suma de todas las potestades humanas puede impedir su libre ejercicio, disminuir o restringir el campo de su actuación.

Pero ningún comentario humano llegaría a plasmar con visión tan clara y exactitud tan rigurosa las sapientísimas palabras con que Su Santidad Pío XII (de feliz memoria), declaró en cierta ocasión en torno a la libertad, clima propicio para la actuación de los derechos naturales del hombre:

“También se ha hablado tanto, –dice el Papa–, de la reglamentación de la libertad, que sería otro fruto exquisito de la victoria, libertad triunfante del arbitrio y de la violencia. Pero esta libertad solamente puede florecer donde el derecho y la ley imperan y aseguran eficazmente el respeto a la dignidad, así de los particulares como de los pueblos. Entre tanto, el mundo está todavía esperando y pidiendo que

el derecho y la ley establezcan condiciones estables para los hombres y para las sociedades. Entre tanto, millones de seres humanos continúan viviendo bajo la opresión y la tiranía. No hay nada seguro para ellos: ni el hogar, ni los bienes, ni la libertad, ni el honor; y así se apaga en su corazón el último rayo de serenidad, la última centella de entusiasmo.

“En nuestro mensaje natalicio de 1944, –continúa el Papa–, Nos, dirigiéndonos al mundo lleno de fervor por la democracia y ansioso de ser su campeón y su propagador, procuramos exponer los principales postulados morales de una recta y sana ordenación democrática. No pocos temen que la esperanza de semejante ordenación padezca por el hiriente contraste entre la democracia de la palabra y la concreta realidad. Si Nos elevamos en este momento nuestra voz no es para descorazonar a las muchas personas de buena voluntad que ya han puesto mano a la obra o para menospreciar lo que hasta ahora se ha conseguido, sino únicamente por el deseo de contribuir en cuanto está a nuestro alcance, a un mejoramiento del presente estado. Aún no es tarde para que los pueblos de la tierra puedan llevar a la realidad, mediante un común y leal esfuerzo, las condiciones indispensables tanto para la verdadera seguridad, la prosperidad general, o al menos, la implantación de un régimen tolerable de vida como para una benéfica ordenación de la libertad” (Discurso al Sacro Colegio Cardenalicio, 2 de junio de 1947).

Por eso, la Iglesia Católica, Madre universal de todos los fieles, ha sido en todo momento la defensora más ardiente y más sufrida de esos sagrados derechos individuales. En pro de ellos ha escrito las Encíclicas más sabias; en pro de ellos sus hijos han derramado la sangre; en pro de ellos está siempre dispuesta a dar, como su Divino Fundador, elocuente “testimonio de la verdad” (Jn 18, 37).

En efecto, ¿a quién pertenece el derecho a la vida, bien radical de todo ser que aparece sobre la faz de la tierra, sino únicamente a Dios, Autor de la vida?

De este derecho primordial brotan todos los demás derechos inherentes a la naturaleza humana, dado que todo hombre está ordenado a la procreación y a la vida social, puesto que así es como logra alcanzar su perfección y su fin último, que es Dios.

De aquí, el derecho a formar una familia, siguiendo cada cual, en la elección del cónyuge respectivo, los dictados de una sana conciencia, recta y libre.

De aquí, el derecho al trabajo, como medio honesto de mantener el hogar y la familia, y del cual no puede privarse a nadie.

De aquí, el derecho al comercio, para intercambiar productos naturales o artificiales, que debe ser protegido por el Estado con medidas razonables y leyes justas.

De aquí, el derecho a la emigración, según el cual, cada persona o familia puede abandonar, por causas justificadas, su propia nación para ir a buscar mejor trabajo en otra nación de recursos más abundantes o gozar de una tranquilidad que le niega su propio país.

De aquí, el derecho a la buena fama, tan estricto y severo que no se puede pública ni privadamente, no sólo calumniar, sino también disminuir el buen crédito que los individuos gozan en la sociedad bajo fútiles pretextos o denuncias anónimas, que sabe Dios en qué bajos y rastroseros motivos pueden inspirarse.

No queremos, amadísimos Hermanos, entretenernos en señalar y comentar brevemente los demás derechos naturales que acompañan a los arriba aludidos, pues es bien sabido cómo todo hombre tiene derecho a la libertad de conciencia, de prensa, de libre asociación, etc. etc.

Reconocer estos derechos naturales, tutelarlos y conducirlos a su plena perfección material y espiritual, es misión sublime de la Autoridad civil y de la Autoridad eclesiástica, trabajando cada cual desde su propia esfera y con sus medios propios.

Lo contrario a eso, constituiría una ofensa grave a Dios, a la dignidad misma del hombre, –hecho a imagen y semejanza del Creador–, y acarrearía numerosos e irreparables males a la sociedad.

Para evitar y alejar de nuestra querida Patria los males que lamentamos, y para conseguir toda suerte de bienes espirituales y materiales, a los cuales todo hombre tiene perfecto derecho, elevamos a la Santísima Virgen de la Altagracia nuestras preces más fervorosas, a fin de que Ella continúe siendo la esperanza y el vínculo de unión entre los dominicanos, especialmente en estos momentos de congoja y de incertidumbre.

De todo corazón pedimos que todos, Clero y fieles, supliquen a Dios durante estas celebraciones religiosas en honor de Nuestra Señora de la Altagracia para que en su benignidad conceda sus abundantes dones y consuelos a los que, especialmente se hallen en más grave peligro o en más grave necesidad.

Con estas oraciones comunes imploramos a Dios misericordioso que la auspiciada concordia y paz llegue a establecerse, y que los sagrados derechos de la convivencia humana, que tanto contribuyen al bien de la verdadera sociedad, sean por todos debidamente reconocidos, legítima y felizmente ejercidos.

Antes de concluir la presente Carta, no podemos sustraernos al grato deber de comunicaros que, acogiendo paternalmente vuestros llamamientos –que hacemos nuestros–, hemos dirigido en el ejercicio de nuestro pastoral ministerio, una carta oficial a la más alta Autoridad del país, para que, en un plan de recíproca comprensión, se eviten excesos que, en definitiva, sólo harían daño a quien los comete, y sean cuanto antes enjugadas tantas lágrimas, curadas tantas llagas y devuelta la paz a tantos hogares.

Seguros del buen resultado de esta intervención, hemos prometido especiales plegarias para obtener de Dios que ninguno de los familiares de la Autoridad experimente jamás en su existencia los sufrimientos que afligen ahora a los corazones de tantos padres de familia, de tantos hijos, de tantas madres y de tantas esposas dominicanas.

Y para que todo eso se verifique lo más pronto posible, unimos a las vuestras nuestras más ardientes plegarias, y cual auspicio de

gracias celestes y en testimonio de nuestra paternal solicitud, de corazón impartimos al Clero, a los Religiosos y Religiosas, a todo el pueblo cristiano y a todo hombre de buena voluntad, nuestra pastoral Bendición.

25 de Enero de 1960, Fiesta de la Conversión de San Pablo.

(fdo.) +Ricardo

Arzobispo Metropolitano, Primado de las Américas

+Octavio A. Beras

Arzobispo Coadjutor de Santo Domingo

+Hugo Eduardo Polanco

Obispo de Santiago

+Francisco Panal

Obispo de La Vega

+Juan Félix Pepén

Obispo de la Altagracia

+Tomas F. Reilly

Obispo titular de Temisonio, Prelado de S. Juan de la Maguana

## 12

Carta del Episcopado Dominicano a Rafael L. Trujillo  
acompañando la copia de la anterior Carta Pastoral  
(C. Trujillo, 25 enero 1960).

*ibid.*, 47-48.

Excelentísimo Señor:

Nos, que suscribimos, Arzobispos y Obispos de la República Dominicana, hondamente afligidos y preocupados por la suerte de los fieles confiados por el Pastor Supremo a nuestras responsabilidades y solicitudes de Padres en Cristo Nuestro Señor, cumpliendo un sagrado deber que nos impone nuestra misión de sucesores de los Apóstoles, hemos dirigido a cuantos en

esta hora mayormente experimentan en su carne dolorida y en su atribulada alma el sufrimiento físico y moral, una Carta Pastoral Colectiva.

Tenemos el honor de enviar una copia de ella a V. E. para ofrecerle la oportunidad de conocer mejor y apreciar el espíritu que, en circunstancias como la presente, anima a la Iglesia, de la cual V. E. siempre ha querido mostrarse hijo afectísimo.

Estamos ciertos de que V. E. verá en esta nuestra actitud de solicitud paternal, la más clara prueba de nuestro deseo de seguir colaborando en plena lealtad con el Gobierno Dominicano por el bien del pueblo, pues ningún servicio puede ser más útil a la causa común que hacer conocer a V. E. la verdad, si alguien se hubiera permitido ocultársela.

No podemos tampoco ocultar nuestra pena y nuestra sorpresa, cómo la prensa, violando la constante actitud defensora de V. E. en favor del Concordato, se haya permitido criticar la obra de sus manos.

Este atrevimiento es tanto más grave contra la persona de V. E., que quiso y firmó el Concordato, ratificado por las Cámaras Legislativas e introducido en la Carta Fundamental de la Nación.

Vuestra Excelencia no puede, como católico, permitir más nuevos insultos a la Iglesia y a la Sede Apostólica sin peligro de las graves consecuencias que acarrearía sobre el pueblo esta injustificada actitud de la prensa, consecuencias de las cuales, ante Dios y los hombres declinamos toda la responsabilidad.

No ignora V. E. que el Concordato ha servido más para la causa del País y su prestigio al exterior que para la Iglesia misma. No obstante, Ella siempre quedará agradecida a V. E. por ese instrumento internacional, no olvidando a lo que V. E. se ha comprometido con la firma del Concordato. Si él no ha dado a la Iglesia los frutos que auspiciaba, ¿no lo atribuiría V. E. al hecho de que alguno de sus colaboradores no le haya eficientemente servido en este delicado y trascendental sector?

Nos honramos, por tanto, en ofrecer a V. E. nuestra colaboración mientras le pedimos intervenir con todo el peso de su autoridad de Benefactor de la Patria ante las Autoridades del Gobierno, para que sean

cuanto antes enjugadas tantas lágrimas, curadas tantas llagas y devuelta la paz a tantos hogares.

Pedimos a Dios recompense su intervención, para que la venerada madre y la distinguida esposa de V. E. no experimenten nunca, en su larga existencia, los sufrimientos que afligen ahora a los corazones de tantas madres y de tantas esposas dominicanas.

La Virgen de Altagracia, de cuya férvida devoción ha dado V. E. tantas públicas pruebas, ilumine su mente y guíe sus pasos, a fin de que a todos sea restituida la libertad, tranquilidad y paz, a las que todos únicamente aspiran.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de V. E. con la más alta y distinguida consideración.

25 de Enero de 1960, Fiesta de la Conversión de San Pablo.

### 13

**Nota del Episcopado Dominicano a los sacerdotes de ambos cleros  
sobre actuaciones de carácter político  
(C. Trujillo, 25 enero 1960).**

*ibid.*, 45-46.

Los Arzobispos y Obispos de la República Dominicana, en su Primera Reunión Episcopal del presente año 1960, en consideración de las particulares circunstancias por que atraviesa el país, invitan, en el ejercicio de su pastoral ministerio, a todos los sacerdotes del Clero Secular y Regular, a todos los Religiosos y Religiosas:

1. De abstenerse de toda intervención de carácter político o que altere el orden público, incompatible con la misión del sagrado ministerio sacerdotal o con la vida religiosa.

2. De intensificar su vida de oración y de apostolado, sobre todo a favor de los más sufridos y atribulados.

3. De organizar especialmente en honor de la Virgen de Altagracia Novenas, Triduos y Horas Santas con actos penitenciales.

4. De recitar en las Comunidades Religiosas, todos los días, las Letanías de los Santos y el Miserere.



5. De rezar “*pro re gravi*” los Sacerdotes en todas las misas, las Colectas No. 13 (“*Pro quacumque tribulatione*”) o N° 32 (“*Pro constitutis in carcere*”), “*ad libitum celebrantis*”.<sup>106</sup>

Las presentes disposiciones quedarán en vigor hasta el Miércoles de Ceniza. Dado en el Palacio Arzobispal de la Arquidiócesis de Santo Domingo, en el día 25 de Enero de 1960, Fiesta de la Conversión de San Pablo.

(fdo.) +Ricardo

Arzobispo Metropolitano, Primado de las Américas

+Octavio A. Beras

Arzobispo Coadjutor de Santo Domingo

+Hugo Eduardo Polanco

Obispo de Santiago de los Caballeros

+Francisco Panal

Obispo de La Vega

+Juan Félix Pepén

Obispo de La Altagracia

+Tomas F. Reilly

Obispo titular de Temisonio, Prelado de S. Juan de la Maguana

#### 14

**Carta Pastoral colectiva de los obispos dominicanos al clero y fieles  
en ocasión de la Cuaresma y ampliando la anterior  
(C.Trujillo, 28 febrero 1960).**

*Documentos de la Conferencia del Episcopado (1969), 49-54.*

Venerables hermanos y amados hijos en Cristo:

Es la cuaresma el tiempo aceptable de la salud espiritual, en el cual la Iglesia, madre amorosa, invita a todos sus hijos al arrepentimiento, al dolor de sus culpas y a una adecuada reparación y expiación.

<sup>106</sup>Traducción: “*Pro re gravi*” (obligatoria y bajo pena), “*Pro quacumque tribulatione*” (Para cualquier tribulación), “*Pro constitutis in carcere*” (Por los que están en la cárcel), “*Ad libitum celebrantis*” (según el deseo del celebrante).

También en esta circunstancia nos dirigimos a vosotros amados hermanos e hijos, en la confianza de que nuestra voz de Pastores llegue a vuestros oídos y descienda al fondo de vuestros corazones, como la palabra del Maestro Divino llegada a los oídos y a los corazones de los Apóstoles y de los discípulos para fortalecer la fe, la esperanza y la caridad, sobre todo en el momento de la prueba.

Nos dirigimos a todos, pero de una manera especial a los débiles, a los humildes, a los atribulados, a los enfermos, pues éstos son llamados de una manera particular a ser testigos de la verdad mediante los estigmas del sufrimiento, de la tribulación y del dolor.

Con la voz fuerte de un heraldo de la eternidad clama la Liturgia de este tiempo: “Enmendemos las culpas que por ignorancia hemos cometido, no sea que, sorprendidos por el día de la muerte, busquemos tiempo de penitencia y no podamos hallarlo” (Bendición de Cenizas).

Para llevar a cabo en nosotros esta invitación solemne del Espíritu Santo y responder al llamamiento de la Iglesia, nada mejor que examinar juntos nuestra vida, y ver cuáles son los puntos que debemos especialmente considerar para realizar el precepto del Nuevo Testamento, la conversión, el cambio de mentalidad, despojándonos de los criterios superficiales, caducos y mortíferos, brotados de la carne, la concupiscencia y el Príncipe de las tinieblas, para revestirnos de los criterios de Dios, nuestra suprema y definitiva realidad. Así purificaremos nuestra alma y viviremos con integridad, dignidad y honor el recio e inmarcesible ideario de la vida eterna propuesto al mundo por el Hijo de Dios, y seremos dignos del Padre que está en los cielos.

Ante todo, ningún ideal para nosotros tan grande y trascendental como aquel de la caridad en su aspecto de amor fraternal, ya que somos hijos de un Padre común que está en los cielos. Como escribía el Apóstol San Juan: “Si uno dijere “Amo a Dios” y aborrece a su hermano, mentiroso es; pues quien no ama a su hermano, a quien ha visto, a Dios a quien no ha visto, no le puede amar. Y este mandamiento tenemos de Él: que quien ama a Dios ame también a su hermano” (1 Juan 4, 20-21). Todos tenemos

los mismos derechos fundamentales y sobre todos pesan igualmente deberes, y todos caminamos hacia el mismo fin. Todos tenemos una misma naturaleza, plasmada por Dios, en la cual la dignidad de ser imagen y semejanza de Dios habla más alto que todos los títulos de nobleza y todas las exigencias de los convencionalismos humanos.

Ejemplo maravilloso de caridad universal nos viene de Dios “quien hace resplandecer el sol sobre buenos y malos; y derrama la lluvia sobre los justos y los injustos” (Mat. 5, 45).

Sobre esta tierra, en efecto, valle de lágrimas, lugar de tránsito y palestra de duras pruebas, tenemos ocasión sobrada de ejercitar esa caridad a ejemplo del Padre de los cielos, porque convivimos mezclados justos y pecadores, trigo y cizaña.

En su altísima economía, Dios no puede castigar fulminantemente a los pecadores tras la comisión de sus faltas. Los deja vivir, porque mientras hay vida hay esperanza de salvación y, sobre todo, porque la conducta de los pecadores sirve para tener despierta la fe de los justos, para ejercitar la paciencia y para hacer fecunda la caridad.

a) Para tener despierta la fe: Nadie hay tan santo, que no tenga al menos, una pequeña culpa que expiar en esta tierra. Resulta, por tanto, una verdadera bendición de Dios padecer y sufrir en este mundo para merecer los gozos del cielo, pues con razón exclamaba San Pablo: “Los sufrimientos de la vida presente no son adecuados a la gloria futura que será revelada en nosotros” (Romanos 8, 18). Por esto, San Agustín oraba un día en forma muy extraña al sentir humano: “Aquí ahora, Señor, quema, corta, no me perdones, para que logre ser perdonado por toda la eternidad”.

Lo contrario sucede al pecador. La tentación de muchos cristianos de negar la amorosa Providencia de Dios, porque viven y triunfan sobre la tierra tantos pecadores, no tiene verdadera razón de ser, pues la fortuna de éstos comparada con la eternidad es como “la hierba del campo que hoy existe y mañana se la arroja al fuego” (Mateo 6, 30), termina irremediablemente tal prosperidad el día en que será hecha justicia rigurosa, detallada y completa.

b) Para ejercitar la paciencia: Nadie ignora que la convivencia de justos y pecadores es también para aquellos un purificador ejercicio de paciencia; porque no hay nada que haga sufrir tanto a un alma recta como ver la gracia de Dios conculcada; ni hay martirio más penoso que el infligido por aquellos que, para su propia desventura, se mofan de la Religión y de la Fe, en una palabra, de la obra misma de Cristo. Es un martirio que no necesita menos valor ni menor paciencia de lo que exigen las demás mortificaciones de la vida; pero nos sirve a todos, amados hermanos e hijos, para subir con más mérito, por ser entonces más parecidos a Cristo, la pendiente de nuestro doloroso Calvario.

c) Para hacer más fecunda la caridad de los buenos: Tenéis que consolaros con la fortaleza de Cristo, del cual sois miembros, pues ante todos los males e injurias que el cristiano padece, la única venganza digna de un seguidor de Cristo y conforme al mandamiento del amor es la constante súplica al Señor por la conversión de quienes han perdido el camino que es Cristo. Todo cristiano que acaso en secreto sufre y padece este lacerante martirio de congoja, no olvide el ejemplo divino del perdón. Perdonar es caridad. Perdonar es amor. Perdonar es generosidad.

A la luz de las enseñanzas de este santo período de Cuaresma os invitamos también a estar siempre preparados para el momento postrero de la vida, “no sea que sorprendidos por el día de la muerte, busquemos tiempos de penitencia y no podamos hallarlo” (Bendición de Cenizas). Jesús mismo, Maestro bueno y Pastor solícito, es quien nos amonesta describiendo la llegada de la muerte “como ladrón en la noche”, que puede sorprendernos en todo instante. Y si nos encontramos en el amor del Señor ¿por qué temer a la muerte, si ésta es entonces el inicio de nuestra vida verdadera? No olvidemos que no hemos sido creados para el tiempo, sino para la eternidad.

Tenemos, por lo tanto, que aguardar la muerte con el espíritu con que ora la Iglesia en el Prefacio de la Misa de Difuntos: “a tus fieles, Señor, no se les quita la vida sino que se les cambia en otra mejor; y al deshacerse la casa de esta morada terrena, se consigue en el cielo una habitación eterna”.

La imposición de la ceniza, con la cual comienza el tiempo de Cuaresma, nos recuerda la antigua ceremonia durante la cual el Obispo alejaba del templo a los pecadores públicos, quienes debían hacer penitencia a la entrada de las iglesias en el periodo cuaresmal. Recibid vosotros esa ceniza en vuestras cabezas y llevad en vuestros corazones el espíritu que tal rito inculca; la vida austera, piadosa y mortificada.

Cuatro cosas se practicaban así mismo en la antigüedad, en este tiempo de Cuaresma: a) la limosna; b) la penitencia pública; c) el ayuno, con privación y abstinencia de ciertos manjares; d) y como preparación inmediata al periodo pascual: expiación y más intensa vida de recogimiento y oración.

Por lo tanto, haciendo nuestro el lema de San Pablo: “La piedad es útil para todo” (1 Tim. 4, 8), os exhortamos encarecidamente a perseverar durante el tiempo de Cuaresma en una ferviente cruzada de oraciones y penitencias, “porque mucho vale la oración perseverante del justo” (Santiago 5, 16).

Para consuelo de la humanidad atribulada y dolorida, la Providencia amorosa de Dios en sus inescrutables designios sobre la gran familia humana, saludablemente inquieta por la búsqueda de un bien perdido, abre un ángulo luminoso del cielo, resplandeciente de candor, de esperanza, de vida dichosa, de aspiraciones sagradas: la Virgen María, Reina y Madre de toda la humanidad. En ella depositamos, con una confianza ilimitada e indestructible, nuestros deseos, nuestras esperanzas y nuestras oraciones.

Motivo de nuevo consuelo para todos nosotros es el mensaje de bendición y amor paternal que en estos mismos días el Santo Padre, dándonos una prueba más de su cariñosa solicitud por nosotros ha dirigido al pueblo dominicano. Este mensaje augusto es para todos, bálsamo reconfortante. Aún más, el Sumo Pontífice, conociendo vuestra piedad y vuestra devoción mariana, se ha dignado asociarse a ella ofreciendo un simbólico cirio votivo que arderá a los pies de Nuestra Señora de la Altagracia en su Santuario de Higüey uniendo así ante la milagrosa imagen, las oraciones de este pueblo con las suyas y las de la Iglesia universal.

Con palabras de viva gratitud para con el Vicario de Cristo, os transmitimos su apostólica Bendición como prenda de especiales gracias celestes.

Al terminar Nuestra Carta Pastoral confiamos que será motivo de esperanza para todos, la palabra con que la más alta Autoridad del País ha tenido a bien acoger Nuestra recomendación, asegurándonos que las súplicas que le fueron dirigidas a favor de los detenidos políticos serán consideradas con particular atención y solicitud en un marco de comprensión y de clemencia.

Con la seguridad de que, en el santo tiempo de Cuaresma Nuestros deseos y esfuerzos comunes de paz y concordia sean coronados por el éxito anhelado, pedimos a Dios Nuestro Señor que podáis todos celebrar la gloriosa Resurrección de Cristo en un ambiente de completa serenidad y gozo espiritual.

A este fin, como prenda de Nuestra Pastoral solicitud, imploramos sobre vosotros, sobre todos los que os son particularmente queridos, sobre los enfermos, y sobre las comunes intenciones de nuestros queridos diocesanos la más efusiva Bendición Divina.

A 28 de febrero de 1960, Domingo de Quincuagésima.

+Ricardo Pittini

Arzobispo Metropolitano de Sto. Domingo

+Octavio Antonio Beras

Arzobispo titular de Eucaita

Coadjutor con derecho a sucesión del Arzobispado de Santo Domingo

Administrador Apostólico Sede Plena

+Hugo E. Polanco B.

Obispo de Santiago de los Caballeros

+Francisco Panal

Obispo de La Vega Real

+Juan F. Pepén

Obispo de La Altagracia

+Thomas F. Reilly

Obispo titular de Temisonio, Prelado Nullius de S. Juan de la Maguana

NOTA: Esta Carta pastoral será leída en todas las iglesias el domingo después de recibida.

15

Sermón de Mons. Francisco Panal Ramírez, O.F.M. Cap. en la Catedral de La Vega  
durante la visita del Generalísimo Trujillo y su séquito  
(La Vega, 4 marzo 1961).

Federico Salcedo, O.F.M. Cap., *Monseñor Francisco Panal Ramírez.*  
*Segundo Obispo de La Vega*  
(Santo Domingo: Imprenta Félix, 1971), 47-52.

Excmo. Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva:  
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina  
Amado Pueblo Católico:

Permitidme, amado Jefe, que aquí, en la intimidad con Nuestro Dios, –no importa que el público nos oiga y nos observe–, os cuente, de amigo a amigo, mis penas íntimas, que en esta ocasión son tan hondas y amargas como no las he sufrido en el pasado, ni creo que las pueda pasar más intensas en lo futuro.



Mons. Francisco Panal, O.F.M. Cap.

Estimo como cosa casi cierta que Vuestra Excelencia, querido Jefe, no estáis bien enterado, –al menos minuciosamente–, de la abominable campaña atea, anticlerical, antisocial, antitrujillista perfecta y comunista pura, que están llevando a cabo desde hace poco voceros de la radio y la prensa nacionales, en la forma más sacrílega e impía.

No vayáis a creer, amado Jefe, que exagero lo más mínimo: podéis Vos mismo convenceros de todo cuanto os digo leyendo cualquier día y escuchando a cualquier hora la radio y la prensa nacionales. Sin duda que os provocarán asco y hasta ansias de vomitar.

En su carrera triunfal de abominación despiadada no han dejado nada: lugar, cosa, persona, institución divina y sagrada, que no la hayan denigrado, profanado vilmente en su propaganda radial e impresa. De tal suerte, que ya no tenemos templos en todo el territorio nacional, querido Jefe, que no estén execrados, ni personas sagradas que no hayan sido sacrílegamente escarnecidas, ni instituciones divinas y religiosas que no hayan sufrido calumnias y vejaciones oprobiosas.

¿En qué lugar santo, pues, nos juntaremos hoy para celebrar esta sagrada ceremonia en honor de Dios y provecho de V. E. y de todo el pueblo católico, si los templos, iglesias, santuarios... no son otra cosa –al decir blasfemo de nuestros enemigos–, más que centros de corrupción y antros de conspiradores?

¿Qué prelado o ministro del Señor oficiará en esta función religiosa, si todos ellos, desde el mismo Romano Pontífice hasta el simple clérigo, no son más que corruptores de juventudes, instructores de la maldad y del crimen, traidores a su Dios y a su Patria, agitadores de la turba contra los legítimos gobiernos y explotadores sin conciencia de la Fe Cristiana? ¿Qué ritos y ceremonias usaremos hoy en vuestra presencia, si, para nuestros enemigos, la Liturgia Sagrada no es sino superstición, farsa ridícula e hipócritas acciones sin sentido?

Es preciso, pues, Amado Jefe, que siquiera sea espiritualmente, con un acto de desagravio, con una reparación amorosa, levantemos la execración que pesa sobre todo lugar sagrado y la profanación hecha a todo lo santo, y rehabilitemos las personas o ministros sagrados, para que pueden desempeñar sus funciones ministeriales en este momento. Para ello es preciso que, puestos todos de rodillas, repitan a una voz conmigo, con viveza y grande dolor y amor: ¡Viva la Iglesia Católica, Apostólica y Romana! ¡Viva el Romano Pontífice, vicario de Cristo, Pastor y Jefe Supremo de toda la Cristiandad! ¡Viva la Jerarquía Eclesiástica Dominicana. Viva nuestro clero y pueblo Católicos! ¡Viva todo lo divino y sagrado de nuestra religión!

Ojala que estas nuestras voces de reparación hayan desenojado a Nuestro Señor de las tantas gravísimas ofensas inferidas a su divino Corazón, al maltratar de tantos modos y descaradamente a su Esposa la Santa Iglesia Católica, a su representante el Sumo Pontífice, a sus ministros los Jerarcas Eclesiásticos, a su Clero y fieles católicos. Ojala que así mismo los lugares y personas y cosas sagradas hayan quedado libres de toda execración y rehabilitados en su carácter sagrado.

Ya seguros de que estamos en lugar santificado de nuevo, me complazco en daros la más calurosa, entusiasta y ferviente bienvenida. Bienvenido



seáis, Excelentísimo Señor, a la Ciudad de La Vega Real, que hace tiempo os espera con dulce impaciencia para confiaros sus necesidades, a fin de que os las remediéis, y sus penas para que las consoléis, como vos sabéis hacerlo, cuando os place, con la ayuda omnipotente de Dios.

Bienvenido seáis, Excelentísimo Benefactor de la Patria, a esta Santa Iglesia Catedral, casa de Dios y de todos sus hijos, para en unión de todos los aquí presentes, postrados de hinojos y ante el Señor de cielos y tierra, a rendirle, –en primer lugar y con el más perfecto y sublime acto de adoración: la santa Misa–, un solemne reconocimiento de su poder, sabiduría y amor infinitos, que tiene sobre todas sus criaturas visibles e invisibles; en segundo lugar, para agradecerle una vez más, en masa con vuestro pueblo católico vegano, los preciosos beneficios que se ha dignado distribuirnos por vuestras manos en los 30 años que os tiene al servicio de la Nación; también, en tercer lugar, para implorar al Altísimo la conservación de los divinos dones y beneficios que ya poseemos y la consecución de otros más que nos faltan todavía, y finalmente para satisfacer a la Justicia Divina y pedirle misericordia y perdón para nosotros todos pecadores, que la exacerbamos con nuestras depravaciones y delitos múltiples, públicos y secretos.

Sed pues bienvenido, Excmo. Señor, a cumplir bien los designios de Dios con nosotros y a compartir con vuestro pueblo sus alegrías y penas.

Las necesidades apremiantes de este vuestro pueblo, lo mismo que sus penas, ya vos las conocéis sobradamente; pero no está de más que os las recuerde, con vuestra venida, para que aviven y enciendan más vuestros deseos de remediar las primeras y consolar las segundas, según tenéis vieja costumbre, que Dios guarde y afiance cada día más.

Lo primero y principal que necesita una gran porción de habitantes de esta y otras ciudades y lugares, es: trabajo honesto y apropiado a cada uno, lucrativo de los medios indispensables para su subsistencia.

Vuestra preclara inteligencia descubrirá el medio de corregir esta vital necesidad. Tal vez aliviaría muchas penurias de esta índole la instalación de pequeñas, medianas y grandes industrias apropiadas y hacederas.

Lo que podría lograrse distribuyendo equitativamente entre un número mayor de empleados la ayuda que presta el Estado en la forma ordinaria de sueldos.

Otra imperiosa necesidad que urge realizar presto, por motivos de moral y de salud, es la de proveer de sencillas e higiénicas casas o viviendas a las innumerables familias que pululan por las extremidades de la ciudad y los campos, llenas de harapos y miseria. Tal problema, tan importante como urgente, quizás podría solucionarse en parte construyendo diversas barriadas de viviendas, sencillas y más baratas aún de las que se vienen construyendo, pero higiénicas y apropiadas a las necesidades de los pobres.

Una tercera necesidad se impone con premura, a favor de miles necesitados, la alimentación de millares de pobres, que no la tienen, por lo menos la necesaria para cada día. Lo mismo, que es necesario de toda urgencia, vestir, –al mínimo siquiera–, a los innumerables pobres que publican con sus guiñapos su extrema pobreza y la mezquina caridad de los demás, que pueden y no hacen nada para vestir al desnudo. También en este campo se puede hacer algo y mucho a favor de los necesitados, estableciendo cocinas y roperos económicos, –ya que no es posible fundarlos gratuitos–, al alcance de la masa más pobre. Para este fin, la Iglesia Católica ofrece sus mejores servicios desinteresadamente, y los pone a disposición del Gobierno. En fin, podría ayudarse mucho a los pobres liberándoles de pagar algunos impuestos fiscales, que no soporta su posición económica.

Las penas que aquejan duramente a muchos de nuestros hermanos de Patria y de Religión... son también vuestras, Excmo. Señor; lo sabemos bien, por lo mismo es que nos atrevemos a suplicaros que hagáis un esfuerzo mayor, supremo, para llevar el consuelo y la alegría perdidas a tantos corazones, que la necesitan para vivir como seres humanos y cristianos.

Aún hay muchos que, sin duda, justamente padecen prisión o destierro; pero acordaos que vuestra compasiva generosidad no ha encontrado

jamás valla alguna cerrada o infranqueable en tantas otras ocasiones pasadas; vuestro corazón ha sobrepujado y vencido a la misma justicia; y si de ningún modo pudiera haber lugar al perdón completo; al menos, que lo haya para la misericordia con estos desgraciados hermanos nuestros, y que sean tratados no como lo exige quizás la justicia, sino más bien, como lo reclama la caridad de Cristo, que quiso padecer tormentos indecibles, para que no sufriéramos nosotros los tormentos eternos.

Otras penas más laceran el corazón de incontables hermanos nuestros, producidas por necesidades imperiosas que ya conocéis bien; corregidas las cuales, desaparecerá, como por encanto, su secuela de martirios acerbos y prolongados.

¿Qué nos resta añadir a estas breves pero sentidas palabras de salutación, pronunciadas en ocasión de vuestra visita honrosa a esta ciudad e Iglesia Catedral de La Vega? Nos falta por decir lo principal, lo que constituye la esencia de todo acto religioso, máxime de éste, que posee todas las características de un acto solemne, público, comunitario, oficial de la Iglesia. Vamos a pedirle al Altísimo Señor, por los méritos infinitos de su Unigénito Hijo Jesucristo Nuestro Señor y Redentor, que haga de nosotros y con nosotros su Santísima Voluntad, así en la tierra como en el cielo.

Que solucione con su voluntad omnipotente todos nuestros problemas; internacionales, nacionales, locales, ya sean espirituales, religiosos, políticos, sociales, económicos o morales, según justicia y caridad; que nos trate empero no como merecemos por nuestros incontables y horrendos pecados de toda especie, sino según su infinita misericordia.

Y ahora nosotros, —que nos sentimos religiosos católicos de veras y también hijos sumisos de la Patria Quisqueyana—, hacemos firme propósito de obedecer a Dios y por Dios al César, es decir, a las autoridades eclesiásticas y civiles debidamente constituidas, que poseen la autoridad de Dios, cuando legítimamente se nos ordene, tendiente al bien general eterno y temporal.

A cambio de este nuestro acto de sumisión y obediencia que, mediante sagrado propósito prestamos ahora a Dios y a los que poseen la autoridad de Dios, os pedimos reverentemente que también Vos mismo, haciendo gala de Vuestro Cristianismo Católico, Apostólico, Romano, que profesáis por origen, por sentimiento y por convicción; en la presencia augusta de Dios Sacramentado, nos prometáis que haréis amar, respetar y obedecer nuestra Fe Católica, con sus tradiciones y prácticas sagradas, que han sido y deberán continuar siendo nuestra herencia y patrimonio sacratísimos.

Vuestras obras cumbres, vuestras más heroicas conquistas, las habéis ganado y realizado en el campo sagrado religioso. No permitáis, amado Jefe, de ninguna manera, que manos sacrílegas enemigas las destruyan, quitando así las mejores y más brillantes joyas a vuestra corona. Que ni una ofuscada aberración, ni aun villana traición que fuera, –tan frecuentes en toda obra humana–, logre no deslucir, menos destruir con un tremendo fracaso, las glorias y laureles imperecederos que ha alcanzado vuestra Era.

La Fe Católica, con todo lo que le es propio, que nos meció en la cuna y nos ha guiado siglo por siglo, entre vicisitudes, fracasos y triunfos, hasta esta cumbre religiosa de resurgimiento espiritual y de cultura cristiana, no puede Vuestra Excelencia verla impávidamente desaparecer, como si nada os hubiese costado mantenerla y auparla a la altura que está.

Mostrad una vez más, Excelentísimo Señor, hasta dónde llega vuestra largueza en perdonar, vuestra magnanimidad en ayudar a los necesitados, vuestra compasión en consolar a los tristes, y vuestra eficacia en remediar a tiempo oportuno y de la mejor manera toda necesidad que llegue hasta vos.

Vuestro pueblo, eternamente agradecido por los beneficios sin cuento ni medida que recibe de Dios por vuestras manos, os las besaré con amor como instrumentos de las divinas bendiciones, que anhelamos alcanzar. En prenda de las cuales yo os imparto las mías muy efusivas a todos los que estáis presentes.

## 16

Mensaje del Secretario de Estado de la Santa Sede, a nombre de Paulo VI,  
a Mons. Emanuele Clarizio, Nuncio Apostólico, sobre el estallido de la guerra civil  
(Roma, 29 abril 1965).

*Mensajes del Santo Padre Paulo VI a los dominicanos.*  
*Abril 1965-Abril 1966* (Santo Domingo, 1966), 5.

El Santo Padre Paulo VI sigue con Paternal preocupación el desarrollo de los sucesos en esa república, y confía firmemente que prevalezcan sentimientos de fraternal unión de ciudadanos para salvaguardar el supremo bien de la paz y la ordenada convivencia salvando la Nación de ulteriores dolorosos lutos.

Con tal fin, Su Santidad eleva fervientes plegarias, y mientras pide al Señor por las víctimas y sus familiares, imparte a todo el Pueblo Dominicano la propiciadora Bendición Apostólica.

[Amleto Giovanni] Cardenal Cicognani

## 17

Carta de los Obispos Dominicanos a los bandos en lucha  
y a todos los dirigentes y responsables del país  
(Santo Domingo, 22 mayo 1965).

*Documentos de la Conferencia del Episcopado Dominicano*  
(1990), 137-138.

Amados hijos:

Se nos ha pedido que hablemos y que actuemos para buscar una solución satisfactoria a la tragedia nacional. No podemos rehuir nuestra responsabilidad, y la cumplimos delante de Dios. Ojalá tengan aceptación nuestras palabras y nuestras actuaciones.

Pedimos responsablemente a los dirigentes de los bandos en lucha y a toda la ciudadanía patriótica y consciente de la magnitud de esta tragedia lo siguiente:

1ro. Que todos acepten la creación de un Gobierno provisional presidido por un ciudadano patriota respaldado por los hombres de buena

voluntad de ambos bandos: este Gobierno se encargaría de preparar la forma de organizar democráticamente el País con el respaldo del organismo internacional competente.

2do. Que desde ahora, los que consideren tener el Gobierno del País en sus manos, hagan el sacrificio de renunciar en parte a sus derechos. El no hacerlo definiría ante la conciencia nacional la actitud patriótica y humana de los responsables.

3ro. La Iglesia en la República Dominicana quiere hacer constar que aspira sobre todo a que en nuestra Patria se logre una Paz justa, se depongan los odios, se alcance una justicia social verdadera y se salve la auténtica libertad cristiana.

Os bendicen,

+Octavio A. Beras

Arzobispo Metrop. de Sto. Domingo

+Hugo E. Polanco

Obispo de Santiago de los Caballeros

+Francisco Panal R.

Obispo de La Vega

+Juan Félix Pepén

Obispo de La Altagracia

+Tomas F. Reilly

Obispo titular de Temisonio, Prelado de San Juan de la Maguana

## 18

Carta Pastoral del Episcopado Dominicano  
ante el creciente deterioro económico y político del país  
(Santo Domingo, 25 noviembre 2003).

*Camino XXIII:1170 (Santiago, 7 diciembre 2003), 1, 6.*

De nada sirven ya ni las lamentaciones ni las explicaciones. No podemos permitir que el país se hunda. Estamos a tiempo.

Jesucristo sintetizó la Moral y la Espiritualidad -la Ley y los Profetas- en amar a Dios y en amar al prójimo como a nosotros mismos. Añadió que lo segundo era semejante a lo primero. San Juan en su primera carta comenta: “si alguno dice yo amo a Dios y no ama a su hermano, miente, pues quien no ama a su hermano que ve, no puede amar a Dios, a quien no ve. Y nosotros hemos recibido de él este mandato: quien ama a Dios, ame también a su hermano” (1 Juan 4, 20-21).

Amar al prójimo como a uno mismo es identificarse con él. Esta identificación con lo que la mayoría del pueblo dominicano piensa y siente en estos momentos es lo que nos ha movido a hacer público este Mensaje.

Con ello queremos ser fieles al Concilio Vaticano II que en el proemio de la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual nos recordó que “los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo” (Gaudium et Spes, n. 1).

### 1. Medidas adecuadas y drásticas

De nada sirven ya ni las lamentaciones ni las explicaciones. Ambas prácticas están agotadas. Hemos llegado a un punto crítico que lo que se impone son acciones inaplazables, eficaces y drásticas para salir rápidamente del hoyo en que estamos metidos.

Analizando a fondo la situación, es evidente que la raíz de nuestros problemas mayores está en el deterioro económico, agudizado progresivamente.

La misma crisis energética es hoy económica. Las medidas adoptadas no han ido obteniendo los resultados deseados y se impone un análisis más certero y medidas más adecuadas. No esperemos que las causas externas desaparezcan o mejoren (por ejemplo que el precio del petróleo baje o que la economía mundial se recomponga...) y enfrentémoslas creativamente y eliminemos las causas internas, las nuestras.

Cuando el balance no cuadra porque son mayores los egresos que los ingresos, no hay más remedio que aumentar los ingresos o bajar los egresos o hacer ambas cosas a la vez.

De acuerdo a este principio tan sencillo y de sentido común, el Gobierno debe rápidamente tomar todas las medidas necesarias para aumentar la producción y reducir los gastos presupuestables.

En esta línea no es sabia la solución de sobrecargar de impuestos a los que los pagan sino la de lograr que todos paguen lo que están obligados a pagar. Es de justicia la contribución de todos al bien común y es obligación del Poder Público exigirla.

Pero esto no basta. Es necesario, sobre todo en un momento de emergencia como el nuestro, que el Estado se concentre en los gastos necesarios y prioritarios y elimine todos los gastos suntuosos, inútiles, superfluos o prescindibles. Esto incluye la eliminación de sueldos de lujo, de empleos superfluos y de subvenciones generosas.

Exhortamos a los Partidos Políticos que se comprometan a realizar una campaña electoral histórica con austeridad y el empleo de mínimos recursos. Tanto más cuanto que los que se presentan son figuras públicas sobradamente conocidas por todos los dominicanos. Pero tampoco esto basta. Es decir, atajar la dilapidación y la dispersión de la disponibilidad económica del Estado. Es necesario adecuar la administración pública: no permitir a nadie saquear los bienes del Estado que son patrimonio de todos, sacando inmediatamente de la administración pública, castigando con severidad e inhabilitando de por vida para cualquier cargo público al que busque enriquecerse con los bienes del Estado o disponer de ellos para su propio provecho.

Pero quizás todo esto no baste y lo que se imponga sea la revisión de los actuales funcionarios y la presencia refrescante de nuevas figuras, altamente calificadas, comprometidas a enderezar el rumbo de la nación. Y no hay que temer, si es el caso, de recurrir a gente extra-partido o apolítica, dotada de conocimientos, experiencia, sensibilidad social y amor patrio.

## 2. Fuga de capitales

Ante el temor de devaluaciones progresivas de la moneda nacional, buscando la seguridad de sus pequeños o medianos ahorros, de sus fondos comerciales y de inversión y de sus capitales bien o mal avenidos,



dominicanos y dominicanas de todos los estratos sociales han ido recurriendo a convertir sus pesos en dólares y a colocarlos fuera del país. El monto actual de estos capitales fugados –pequeños, medianos y grandes– parece ser escandaloso y es una de las causas de nuestra situación.

No negamos que a algunos, en buena parte, les impulsó a hacer esto el evadir los impuestos nacionales, pero es evidente que la razón más profunda de este fenómeno ha sido la falta de una legislación adecuada y la desconfianza. Desconfianza del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos y de la Nación.

La repatriación de esos capitales cambiaría notablemente nuestra situación económica. Las posibilidades de inversión productiva en el país, en la industria, en la agropecuaria, en el comercio, en la repoblación forestal, en la energía eléctrica, en la vivienda, en el turismo y en el área de servicios son amplísimas y sólo esperan capital disponible, valentía y creatividad empresarial.

Lo sucedido con varios Bancos ha traído la contrapartida de una mayor vigilancia sobre ellos y de una mayor responsabilidad y esmero en ellos.

En un régimen democrático de libertad e iniciativa privada la Banca tiene una función fundamental. Además de inmoral es peligrosísimo para la estabilidad de la nación que personas, grupos o instituciones inescrupulosas, por razones inconfesables e intereses bastardos se dediquen a difundir noticias falsas, calumnias o dudas sin fundamento alguno contra entidades bancarias concretas con el fin de dañar su reputación y desequilibrar aún más la nación. Esto se está haciendo y merece nuestra condenación y repulsa.

### 3. Reajuste salarial

La Iglesia siempre ha defendido el salario justo y lo ha exigido. Sintetizando su pensamiento, el Concilio Vaticano II proclama: “La remuneración del trabajo debe ser tal que le permita al individuo y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual, teniendo presente el puesto de trabajo y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y del bien común” (*Gaudium et Spes* n.67).

Nadie puede negar que, en el momento presente, el poder adquisitivo de los dominicanos ha quedado reducido a menos de la mitad y que, por lo tanto, es de justicia ineludible e inaplazable el reajuste salarial. No una subida simbólica y limitada sino un verdadero reajuste salarial.

A los que proclaman que tal reajuste es inflacionario, les recordamos que de nada sirve la oferta industrial y comercial si son muy pocos los que pueden adquirirla. Lo que hay que atajar, para bien de la economía, es la recesión. La adecuación de los salarios al costo real de la vida en los pueblos que la adoptan no trae sino beneficios a su economía nacional.

A este respecto queremos recordar un párrafo fundamental de la Constitución Pastoral del Concilio Vaticano II sobre la Iglesia en el mundo actual: “En la vida económico-social deben respetarse y promoverse la dignidad humana, su entera vocación y el bien de toda la sociedad, porque el ser humano es el autor, centro y fin de toda la vida económico-social” (*Gaudium et Spes*, n.63).

#### 4. Crisis internas de los Partidos políticos

Hace tiempo que venimos diciendo que, superadas las ideologías antagónicas, los partidos políticos están llamados a revisar seriamente su función, su modo de actuar; a no dirigir sus mayores energías a la mera conquista del Poder Público por el poder mismo y, obtenido, a perpetuarlo por cualquier vía; y a ofrecer, por encima de todo, soluciones reales y eficaces a los males sociales y económicos existentes y previsibles.

En medio de tantas dificultades lo que la nación espera de los políticos no es el fragor de sus luchas internas sino posibles soluciones, “alternativas”, a los problemas que nos aquejan. Quiere paz, signos de esperanza y que todo ese derroche de energías se concentre en la búsqueda aunada y firme de soluciones a nuestros males.

Hay quienes creen que la renuncia del Honorable Sr. Presidente a su repostulación favorecería altamente la paz social, la confianza y la gobernabilidad. Lo dejamos a su conciencia.

Invitamos a todo el pueblo dominicano a unirse en oración. “Yo les digo: pidan y se les dará. Busquen y hallarán; llamen y se les abrirá,

porque el que pide recibe; el que busca halla, y al que llama, se le abre” (Lc 11, 9-10) dijo Jesucristo.

En la presencia de Dios, Nuestro Padre, meditemos sobre cuánto hemos expresado en este Mensaje y pidámosle confiadamente, poniendo por intercesora a la Virgen de Altagracia, Protectora Nacional, que nos dé fortaleza, generosidad y sabiduría y, sobre todo su gracia para que podamos superar todas nuestras dificultades.

Santo Domingo, 25 de noviembre del año 2003.

Les bendicen,

+Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez,  
Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo

+Ramón Benito de la Rosa y Carpio  
Arzobispo Metropolitano de Santiago de los Caballeros,  
Presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano

+Juan Félix Pepen  
Obispo Emérito

+Juan Antonio Flores  
Obispo Emérito

+Roque Adames  
Obispo Emérito

+Fabio Mamerto Rivas, SDB  
Obispo Emérito

+Jesús María de Jesús Moya  
Obispo de San Francisco de Macorís

+Tomás Gerónimo Abreu  
Obispo de Mao-Monte Cristi

+Francisco José Arnaiz, S.J.  
Obispo Emérito

+José D. Grullón  
Obispo de San Juan de la Maguana

+Antonio Camilo  
Obispo de La Vega

+Amancio Escapa, OCD  
Obispo Titular de Cene y Obispo Auxiliar de Santo Domingo

+Pablo Cedano Cedano  
Obispo Titular de Vita y Obispo Auxiliar de Santo Domingo

+Nicanor Peña  
Obispo de Puerto Plata

+Francisco Ozoria Acosta  
Obispo de San Pedro de Macorís

+Freddy Bretón  
Obispo de Baní

+Rafael L. Felipe Núñez  
Obispo de Barahona

+Diómedes Espinal  
Obispo Titular de Vardimissa,  
Auxiliar del Arzobispo de Santiago de los Caballeros

Ramón Benito Ángeles Fernández  
Secretario General del Episcopado Dominicano

## 19

Fragmento del mensaje del Episcopado Dominicano  
ante la creciente inmigración haitiana en el país  
(Santo Domingo, 1º de noviembre de 2005).

“Documentos”, *El Caribe* (Santo Domingo, 3 noviembre 2005), 1-4.

Hace algún tiempo prometimos escribir sobre la presencia de los haitianos en el país. Hoy, hacemos realidad nuestra promesa. Lo hacemos

fieles a la misión de la Iglesia en vista del crecimiento del fenómeno de la movilidad humana en el mundo y su impacto en la República Dominicana.

El fenómeno migratorio, en su doble dimensión de emigración e inmigración, es tan antiguo como el ser humano. No existe pueblo o nación alguna que no sea resultado del entrecruce de pueblos. En las emigraciones históricas actuó consciente o inconscientemente la idea de que todos los seres humanos conformamos una sola gran familia humana, no obstante profundas diferencias personales, grupales y culturales; y la idea de que nuestro planeta con todas sus realidades y posibilidades es el patrimonio común de esa gran familia.

Basado en estas ideas, Francisco de Vitoria, padre del derecho internacional, defendía ya en el siglo XVI en Salamanca, a propósito de la presencia española en el Nuevo Mundo recientemente descubierto, el “*Ius communicationis*” (“derecho a compartir”).

“La comunidad internacional –proclamaba–, antes que una comunidad de Estados, es una comunidad de personas que pueden comerciar y desplazarse libremente por encima de las fronteras con tal que no provoquen molestias injustas”. “El hecho de pertenecer a una determinada comunidad política no impide en modo alguno el ser miembro de la familia humana y pertenecer en calidad de ciudadano a la comunidad humana”. El “*Ius communicationis*” es universal y recíproco” pero “es obvio que los huéspedes no pueden provocar molestia alguna a los pueblos que los acojan”.

Vitoria fundamentaba el derecho internacional sobre la libertad de los ciudadanos y no sobre la soberanía de los Estados, que es sólo una consecuencia, y por tanto un derecho secundario.

Todas las inmigraciones históricas tuvieron su lado positivo y negativo, a excepción de las que fueron exclusivamente devastadoras y depredadoras.

El fenómeno migratorio ha adquirido modernamente un volumen y complejidad impensada. Y ha sido un fenómeno que ha crecido a ritmo acelerado.

### La inmigración haitiana hacia la República Dominicana

La inmigración haitiana más o menos masiva hacia nosotros comienza propiamente con la ocupación norteamericana en ambos países en los años 1914 y 1924. Dicha inmigración se produce ante el incremento de la producción azucarera en la República Dominicana, promovida por los Estados Unidos ante los problemas del cultivo de la remolacha en Europa por el estallido de la primera guerra mundial. Es verdad también que durante la ocupación se utilizó mano de obra haitiana en la construcción de carreteras.

Los infantes de marina de ambos lados se encargaron de proporcionar la mano de obra haitiana necesaria para el corte de caña; de traer esa mano de obra, controlarla y retornarla. Al retirarse los Estados Unidos de ambas naciones, siguió la misma práctica siendo sustituidos los marines norteamericanos por miembros del Ejército de ambos lados.

El control fue siempre meramente policial sin cuidar mucho que las condiciones de vida y de trabajo de los contratados fuesen justas y respetuosas de los derechos humanos, produciéndose desde entonces claras conculcaciones de los derechos humanos en la contratación, en la transportación, en los salarios, en las condiciones de los bateyes, en la libertad de movimiento y en el cobro de peajes inadmisibles al salir y al retornar a su país por parte de militares y oficiales de migración.

Con la aparición de la tiranía trujillista, la apropiación de la mayoría de los ingenios por parte del tirano y la existencia de algunos ingenios privados todo siguió igual.

Suprimida la tiranía, y creado el CEA, se produjeron algunas mejoras, sobre todo en la contratación de los braceros, pero tanto el CEA como los ingenios privados en general siguieron descuidando el cumplimiento de fundamentales derechos humanos y laborales de todo inmigrante.

Es justo decir que a pesar del mal trato, fueron muchos los que se quedaron entre nosotros de forma irregular. Ha sido especialmente grave el modo de hacer las contrataciones laborales y sobre todo las repatriaciones. La mayoría de ellas fueron hechas indiscriminadamente, de forma

violenta, en transporte inadecuado y con modos inhumanos. Es importante advertir que entre los derechos de los Estados está la repatriación de los ilegales y de los indeseables.

#### **País inmigrante y emigrante**

Conviene recordar que, a partir de la liquidación de la tiranía (1961), la República Dominicana se convirtió de un país inmigrante en un país emigrante con un fuerte éxodo primero hacia los Estados Unidos y hoy también a diversos países europeos. En un primer momento nuestra emigración fue ejemplarmente regular pero hoy no son pocos los intentos de emigración irregular. Estos hechos le obligaban al Estado dominicano a tener una bien definida política migratoria, una adecuada y moderna legislación migratoria y un seguimiento cercano de emigrantes e inmigrantes.

#### **La inmigración haitiana a partir de los años ochenta**

La preocupante inmigración haitiana surge a partir de los años ochenta, al producirse en la República Dominicana el declive de la producción azucarera y abandono del campo, el crecimiento notable del turismo, la multiplicación de las zonas francas, la creciente economía de servicios y la conversión rápida de una nación predominantemente agrícola y campesina en un país urbano; y al mismo tiempo al agravarse progresivamente la situación económica, política y social de Haití con acelerados índices de desorden, desorganización, desabastecimiento, descomposición social y política, tráfico de drogas, violencia y consiguiente inseguridad ciudadana, no obstante la presencia de militares y policías enviados por la ONU con miras a imponer el orden y la paz.

La conjunción de todas estas causas ha ido produciendo un éxodo masivo incontenible, de tal modo que, a excepción de las zonas francas, hoy los haitianos, que antes se ubicaban casi exclusivamente en los bateyes, son vistos ahora no sólo en ellos sino también en todo tipo de agricultura, en la construcción privada y en las obras públicas, en el sector informal de servicios (en concreto en el doméstico), en la industria y el

comercio, (sobre todo ambulante), en los hoteles y hasta en la mendicidad organizada.

No faltan personas y grupos que irresponsablemente proclaman que la República Dominicana debe asumir casi en solitario el sacar a Haití de su situación. Hasta se asegura que defienden que ambas naciones deben fusionarse en una sola, solución que ambos pueblos rechazan.

Es triste que el éxodo haitiano hacia nosotros, esté siendo fomentado por redes de tráfico humano y grupos que actúan sin tener en cuenta la situación humana de las personas y la situación del país.

Queremos dar fe que el pueblo dominicano jamás ha sido ni es xenóforo. Hemos sido y somos un pueblo francamente abierto a todos, incluidos los haitianos, y reconocemos la contribución positiva de la inmigración a nuestro bienestar y progreso.

Pudiéramos decir que hay dos clases de inmigración. Una deseada y buscada, como es la cualificada, es decir, la de aquellos que vienen a invertir, o la de aquellos que vienen a realizar labores que los residentes rechazan o deben ser hechas intensivamente; y otra solidaria: aquella que, aun no siendo necesaria, se acepta por las dificultades económicas o políticas del país al que pertenecen los inmigrantes.

Nosotros somos una nación con reducida capacidad para una excesiva inmigración solidaria, dado el alto índice de desempleo, poca industrialización, dificultades económicas y la no fuerte institucionalización. Esto no obstante, es claro que la cuota de solidaridad respecto a Haití no sólo ha sido aceptada por nosotros, sino que desde hace tiempo la tenemos saturada.

Desde esta realidad, exhortamos a naciones con muchas más posibilidades que nosotros y con verdadera capacidad de absorber inmigración, a que asuman generosamente su cuota solidaria respecto a Haití.

La ayuda, sin embargo, que las naciones poderosas deben prestar a Haití, en modo alguno, debe restringirse a sólo el aspecto migratorio. A nadie le gusta normalmente emigrar. La emigración es siempre riesgosa y dolorosa. La ayuda debe ser de cuanto se necesita para que la situación al interior de ese país mejore política, social y económicamente, científica



y tecnológicamente, se modernice y se consolide y el país se haga viable y despegue hacia el progreso y la postmodernidad. No podemos sufrir nosotros solos las consecuencias de la insolidaridad de los que pueden.

#### **Situación real de los haitianos entre nosotros**

La situación de los haitianos entre nosotros es muy variada y compleja. Los hay que tienen su documentación en regla y los que no poseen documentación alguna. Los hay que entraron irregularmente y permanecen así. Los hay que ingresaron regularmente por tiempo determinado y que, sin arreglar oficialmente su estado, permanecen irregularmente. Los hay que han entrado con visa de turista y se han quedado en el país irregularmente. Los hay que, hijos de haitianos o de matrimonio haitiano-dominicano, nacieron en el país y al amparo del “ius soli” permanecen en el país. Los hay (miles) que poseen cédula dominicana, concedida por partidos políticos, y han votado en diversas elecciones. Los hay que vinieron espontáneamente tras el sueño de una vida mejor o quienes vinieron engañados por grupos organizados o personas inescrupulosas, traficantes de angustiados por su situación personal o social.

Los hay aceptados oficialmente como exilados políticos o refugiados y quienes entraron al margen de la ley y se consideran tales, sin reconocimiento oficial. Los hay que vinieron contratados legalmente, como individuos o como grupo, por Instituciones oficiales o privadas; o que vinieron contratados ilegalmente por gente nuestra y trabajan al margen de toda ley.

Es evidente que, como en todos los grupos humanos, los hay amables, honestos, cumplidores, fieles, pacíficos y laboriosos y los hay pendeñeros, altamente agresivos, vagos y delincuentes. Sería ingenuo considerar que todos son como los primeros e injusto pensar que todos son como los segundos.

El panorama, que hemos propuesto, demuestra el desorden existente, al que urge poner remedio sin aplazamientos. Y hay que comenzar con las complicidades de aquí: consulares, aduaneras, migratorias, militares,

policiales, políticas y empresariales; de empleadores de fuerza laboral haitiana ilegal o legal barata sin contratos legales y sin cumplimiento de cuanto exige el Código de Trabajo, en las labores del campo, en la industria azucarera, en el ramo de la construcción, en el sector hotelero y en el comercio formal e informal, aprovechándose de la debilidad institucional del sistema y de la vulnerabilidad jurídica, económica y social de esta fuerza laboral. Para nadie es un secreto el soborno, chantaje, falsificaciones, contrataciones ilegales, recurso a traficantes de personas, nóminas fraudulentas y explotación de tales trabajadores. No tiene sentido que reclamemos a los haitianos sujeción a la ley si los dominicanos somos los primeros en irrespetarla.

#### Consecuencias del desorden existente

La presencia desmesurada de haitianos, como gente sin empleo o como fuerza laboral barata e ilegal está repercutiendo negativamente en la modernización y mecanización de nuestra agricultura, en la seguridad social, en el irrespeto al Código de Trabajo, en la política fiscal, en la explotación del hombre por el hombre, en el desplazamiento de puestos de trabajo de dominicanos desempleados, en la convivencia pacífica, en el aumento peligroso de desempleo al no responder su presencia creciente a una oferta real de trabajo y en dificultar el despegue nuestro hacia un progreso sostenido.

Como buenos vecinos y seres humanos nos duele en el alma la situación humana, social, económica y política en que se debate nuestro hermano país, Haití; una situación que en vez de ir solucionándose, se ha ido deteriorando más y más con el pasar de los años.

Es necesario que el mundo sea consciente de esta realidad. Que lo sean, sobre todo, las naciones que desean que nosotros asumamos la solución de Haití. Haití reclama la solidaridad de la comunidad internacional, sobre todo de las naciones opulentas y poderosas, que le ayuden a salir de su postración y es necesario que Haití se deje ayudar, y acepte y haga eficaz esa ayuda generosa.

### La inmigración haitiana y el Estado Dominicano

Dada la amplitud y complejidad del fenómeno migratorio y el hecho de haberse convertido la República Dominicana de país inmigratorio en país altamente emigratorio a partir de 1961, una vez liquidada la tiranía; y dado el fenómeno de la globalización, es algo increíble y lamentable entre nosotros que la ley vigente de migración haya sido hasta el 2004 la n.95 del 14 de abril de 1939 y su reglamento el N. 279 del 12 de mayo de 1939.

Ante todo hay que resaltar que el derecho a la emigración es uno de los derechos fundamentales del ser humano consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Juan XXIII en su Encíclica "Pacem in terris" lo define así: "Ha de respetarse íntegramente el derecho de cada ser humano a conservar o cambiar su residencia dentro de los límites geográficos del país; más aún es necesario que le sea lícito, cuando lo aconsejen justos motivos, emigrar a otros países y fijar allí su domicilio. El hecho de pertenecer como ciudadano a una determinada comunidad nacional no impide en modo alguno ser miembro de la familia y ciudadano de la sociedad y convivencia universal, común a todos los hombres" (n.25).

### La inmigración haitiana y la Iglesia. Misión y función de la Iglesia

Ante todo queremos dejar muy claro que los criterios de acción de la Iglesia son muy distintos de los criterios del Estado en virtud de su misión específica. Respecto a la migración, una es la función del Estado Civil y otra muy distinta la de la Iglesia.

El misterio de la salvación en Cristo es universal. Consecuentemente, como Pablo, la Iglesia proclama (y ese es su actuar), que ella está obligada a hacerse toda a todos para intentar salvar a todos. Dice así San Pablo a los corintios: "Libre de todos me he hecho esclavo de todos para ganar a los más que pueda. Con los judíos me he hecho judío para ganar a los judíos; con los que están bajo la ley, como quien está bajo la ley; con los que están sin ley, como quien está sin ley para ganar a los que están sin ley, no estando yo sin ley de Dios, sino bajo la ley de Cristo. Me he hecho

débil con los débiles para ganar a los débiles. Me he hecho todo a todos para salvar a toda costa a algunos. Y esto lo hago por el Evangelio para ser partícipe del mismo” (1 Cor 9, 19-23).

#### Destinatarios de la acción de la Iglesia

La Exhortación Apostólica “Evangelii nuntiandi” después de establecer que la Iglesia es esencialmente evangelizadora, desentraña la naturaleza de la evangelización, aclara cuál es el contenido de la evangelización y propone quienes son los verdaderos destinatarios de la evangelización.

Evangelizar no es simplemente anunciar la doctrina, vida, promesas, reino y misterio de Jesús de Nazaret, el Hijo de Dios, sino también llegar al interior del ser humano y alcanzar y transformar en él criterios, valores e intereses, penetrar la cultura, exigir adhesión de corazón y vida, introducir al evangelizado en una comunidad eclesial y convertir al evangelizado en evangelizador.

De acuerdo a esto, el contenido de la evangelización debe ser el Dios revelado por Jesucristo; la salvación ofrecida en Cristo (una salvación inmanente y temporal pero sobre todo trascendente y eterna); el más allá, vocación profunda y definitiva del ser humano en continuidad y discontinuidad con la situación presente; el amor de Dios a nosotros y de nosotros a Dios y el amor fraterno universal; la Iglesia y los sacramentos como lugares y signos visibles y eficaces del encuentro de Dios con nosotros ; y los derechos y deberes del ser humano, la familia, la sociedad, la internacionalidad, la paz, la justicia y el desarrollo en virtud de la mutua interpelación entre el evangelio y la vida personal y social del ser humano.

En conformidad con el mandato divino de predicar el evangelio a toda criatura, los destinatarios de la evangelización son todos los seres humanos sin restricción de raza, cultura o religión.

La Exhortación Apostólica “Evangelii nuntiandi” consigna que concretamente son destinatarios de la evangelización todos los seres humanos, los fieles creyentes, los no practicantes, los que están lejos de nuestra fe,

los descristianizados, los que practican religiones no cristianas, los ateos, los agnósticos, los secularistas y los consumistas hedonistas, cuyo supremo ideal es el bienestar material.

#### Atención nuestra a los haitianos

Todo esto supuesto, a nadie debe extrañar que la Iglesia dominicana, fiel a su misión y función, y sensible a esa exhortación del Concilio Vaticano II, prescindiendo de su situación regular o irregular haya atendido con solicitud de madre en todos los tiempos a los haitianos presentes en el país.

En el seno de la Conferencia del Episcopado Dominicano, dentro del área de la Pastoral de la movilidad humana existe una Comisión Nacional de Pastoral Haitiana; todas las Diócesis, en las que hay concentración de haitianos, existe comisión diocesana de pastoral haitiana; “Caritas Nacional” y las correspondientes “Caritas” diocesanas tienen un departamento de ayuda a los haitianos; y existe un centro de coordinación y animación de pastoral haitiana con dos obispos al frente, uno haitiano y otro dominicano. El Centro Dominicano de asesoría e investigaciones legales (CEDAIL) fue creado en sus inicios para atender a la población haitiana, aunque después se extendió también a la población dominicana.

La Conferencia del Episcopado Dominicano ha sostenido diversas reuniones con la Conferencia Episcopal Haitiana en la República Dominicana y en Haití para intercambiar pareceres sobre la situación de ambos países y problemas existentes.

Ante el embargo decretado contra Haití, la Conferencia Episcopal Haitiana escribió el 21 de noviembre de 1991 una desgarradora “Comunicación” en la que, después de describir su situación, decían: “Con toda confianza lanzamos un llamado insistente a todos los hombres de buena voluntad. Que nos ayuden a encontrar una solución que mejore, y rápidamente, la condición de este pueblo para que lleguemos al fin a la reconciliación de todos los hijos de Haití. Que nos ayuden a guardar nuestro lugar en el concierto de las naciones, para que el grito de sufrimiento del

pueblo haitiano encuentre eco en el corazón de los demás pueblos. En nombre de la solidaridad universal, les reiteramos nuestro grito: ¡Piedad por Haití!, ¡Piedad por este pueblo!, ¡Piedad por este País!”.

Poco después, la Conferencia del Episcopado Dominicano, para darle mayor resonancia, publicaba en español la Comunicación de los Obispos haitianos y se expresaba así en su presentación:

“Acabamos de recibir de nuestros hermanos, los Obispos de Haití, una dramática Comunicación sobre la situación de su país, que hemos leído con consternación e inmenso dolor. Más que una Comunicación es un grito desgarrador, angustioso que parte el alma. Hacemos nuestro ese grito y urgimos a las naciones poderosas, a las naciones que cuentan con posibilidades, acudir al remedio de tanto sufrimiento y dolor. Nos duele profundamente que aquellos, que precisamente han sido tan acusadores nuestros, al llegarles el turno de recibir dolientes hermanos haitianos se hayan mostrado tan duros de corazón. En nuestro Mensaje del 15 de octubre pedíamos que fuesen los haitianos, todo el pueblo haitiano el que determinase en cada momento lo que había que hacer; que no fueran instancias foráneas las que impusiesen sus soluciones. Pedíamos que las presiones que se querían hacer sobre los que detentaban el poder ilegítimamente no fuesen con detrimento del pueblo haitiano, dada su situación dolorosa. La más elemental justicia reclama al menos dos cosas: que la comunidad internacional les satisfaga las necesidades básicas; que se ayude eficazmente a que nuestros hermanos los haitianos establezcan lo más pronto posible la solución definitiva. Que sean ellos los que la establezcan” (Nota de la Conferencia del Episcopado Dominicano, 10 de julio de 1992).

#### Opción preferencial por los pobres

Al doctor de la ley que, a propósito del precepto de amar a Dios y al prójimo como a uno mismo, le preguntó quién era el prójimo, Jesucristo a través de la parábola del buen samaritano le contestó que prójimo es el que necesita de nosotros (Cfr Luc 10, 25-37).

Jesucristo, identificándose con el pobre y doliente, prometió el premio eterno a los que se solidarizaran con ellos y lo hizo con estas palabras: “Vengan benditos de mi Padre y tomen posesión del Reino preparado para Ustedes desde la creación del mundo, porque tuve hambre y me dieron de comer; tuve sed y me dieron de beber; peregriné (emigré) y me acogieron; estaba desnudo y me vistieron; enfermo y me visitaron, preso y me vinieron a ver. Y le responderán los justos: Señor, y ¿cuándo te vimos hambriento y te alimentamos, sediento y te dimos de beber?, ¿Cuándo te vimos peregrino (emigrante) y te acogimos, desnudo y te vestimos?. ¿Cuándo te vimos enfermo o en la cárcel y fuimos a verte?. Y el Rey les dirá: en verdad les digo que, cuantas veces hicieron eso a uno de mis hermanos menores, a mí me lo hicieron” (Mat 25, 34-40).

¿Habrá alguien ante estos planteamientos que se extrañe de la opción preferencial de la Iglesia por los pobres y consecuentemente de la acción de la Iglesia en la República Dominicana con los haitianos en situación precaria?

#### Anuncio y denuncia

La Iglesia siempre ha defendido y defenderá la inviolable dignidad del ser humano. En esa inviolable dignidad radican los derechos fundamentales humanos. La pobreza, la explotación, la marginación social, jurídica y política y aun el delito (pecado) propio desfigura y opaca esa dignidad –la imagen y semejanza de Dios que es el ser humano– pero jamás la destruye. La acción, según esto, de la Iglesia, cuando se producen atropellos a esa dignidad connatural del ser humano, es doble: de anuncio y de denuncia. De anuncio y explanación de esa excelsa dignidad humana y de denuncia sería de los atropellos contra ella. Faltaría a su misión y función, si no lo hiciese.

Fiel a esa misión y función es lo que ha hecho la Iglesia en la República Dominicana respecto a la presencia haitiana. Ya en 1980, en su Carta Pastoral del 30 de noviembre, después de exponer diversas exigencias concretas de la dignidad humana en nuestro país, la Conferencia del

Episcopado Dominicano añadía: “A este propósito nos vemos obligados a hablar breve pero severamente sobre la contratación de haitianos para el corte de caña, mal endémico nuestro, que ha llegado hasta dañar objetivamente la imagen de la patria a nivel internacional. Son muchos los aspectos que reclaman, sin demora, solución: el estilo de vida de los bateyes; los salarios; la asistencia social que se les ofrece; las condiciones de trabajo; el peso de la caña; los contratos mismos; los sistemas de pago; la traída y retorno de los braceros; y los modos concretos de realizarlos. En ninguno de estos aspectos puede ser lesionada la justicia. Sin embargo lo está siendo. Urge, pues, adoptar las medidas más eficaces para que la dignidad humana de nadie sufra detrimento”. Es triste que a veinticinco años de distancia tengamos que expresarnos de la misma manera.

Respecto al anuncio y denuncia, confesamos que es más fácil hacer el anuncio que la denuncia sujeta a muchas extralimitaciones. En lo que se denuncia, en el modo de hacerla y dónde se hace.

Es justo también decir que a la hora de reclamar la Iglesia los derechos que les asiste a haitianos legales e ilegales, debe reclamar, también, los derechos que les asisten a los gobiernos para reglamentar toda inmigración y la obligación de todo inmigrante de respetar esos derechos y someterse a la legislación existente.

Sintetizamos. Nuestro planteamiento es claro. El fenómeno de la creciente inmigración haitiana hacia nosotros es grave. Lo es: por la situación precaria de Haití que la provoca; por el modo irregular como mayoritariamente se hace; por las implicaciones internacionales empeñadas en que nosotros solos asumamos el problema de Haití; por nuestra incapacidad para hacerlo; por las diferencias culturales que podrían generar continuos conflictos; por las complicidades nuestras inadmisibles y corruptas que genera; por las distorsiones económicas que produce siendo empleados ilegalmente al margen del Código de Trabajo; por el retraso de la modernización de nuestro sistema productivo por la mano de obra barata y no cualificada que oferta y es aceptada por el desplazamiento de mano de obra dominicana, más exigente en la retribución y en el cumplimiento con



las cargas sociales, aumentando así el desempleo nacional. El Gobierno está obligado a enfrentar sin demora y con seriedad este reto.

Como Estado de Derecho, que somos, debe: ordenar este fenómeno migratorio sin prejuicios, con visión positiva de la inmigración y con serenidad; legislar como ya lo ha hecho; crear eficaz y rápidamente las Instituciones e instrumentos operativos que la ley exige; y vigilar de cerca el cumplimiento de lo legislado. En el cumplimiento de lo legislado debe poner el mayor empeño en que ningún derecho humano sufra detrimento alguno y debe armonizar en todo momento los derechos inalienables de todo inmigrante y los derechos de la nación que lo recibe.

Dada la situación actual del mundo, las comunidades nacionales y los Gobiernos, que las representan, deben ser no solamente justos sino también solidarios. El Gobierno Dominicano, en solidaridad con el hermano pueblo haitiano, debe decir al mundo entero, sobre todo a las naciones poderosas y entre estas a las más vinculadas con el pueblo haitiano, que ayuden generosa y solidariamente a Haití a salir de su situación con toda clase de positivos aportes y contribuciones y con el debido respeto a su inviolable dignidad.

El papel de la Iglesia ante la inmigración haitiana es muy distinto al del Estado Dominicano en virtud de su misión y función universal y espiritual. Consciente la Iglesia de la inviolable dignidad de todo ser humano por ser imagen y semejanza de Dios, debe hacer todo lo posible para restaurar plenamente esa dignidad y defenderla contra toda clase de atropellos. Siendo todo ser humano, sujeto de derechos y deberes, la Iglesia debe hacerle a él y a la sociedad conscientes de ellos y lo debe hacer firmemente a través del “anuncio” y de la “denuncia” hecha con amor sin detrimento de la justicia, buscando la paz y la fraternidad.

La violencia engendra violencia y no es solución. Desde todos estos planteamientos, la Iglesia seguirá atendiendo y ayudando a todos y todas, pero con especial solicitud a los más pobres, desamparados, marginados o maltratados, dominicanos o haitianos. Y a este propósito le pedimos al Centro de Coordinación y Animación Pastoral Haitiana redoble sus

esfuerzos, su dinamismo y sus programas de atención espiritual y material a los haitianos de acuerdo a su misión, con pautas concretas pastorales, animando y coordinando la acción de los que directamente trabajan con las comunidades o grupos haitianos. Todo ello dentro de nuestro actual Plan Nacional de Pastoral.



Como la oración todo lo alcanza, contando con los méritos de Jesucristo y poniendo por intercesora a nuestra protectora la Virgen de Altagracia, pedimos fervientemente a Dios Nuestro Padre y Señor que, con la solidaridad de todos, los graves problemas de nuestra hermana nación haitiana encuentren una justa solución.

En Santo Domingo, República Dominicana, al 1º de Noviembre de 2005, Día de Todos los Santos.

Les bendicen

S.E.R. Mons. Ramón Benito de la Rosa y Carpio  
Arzobispo de Santiago de los Caballeros, Presidente CED

S.E.R. Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez  
Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, Primado de América

S.E.R. Mons. Juan Félix Pepén  
Obispo Auxiliar Emérito de Santo Domingo

S.E.R. Mons. Roque Adames  
Obispo Emérito de Santiago de los Caballeros

S.E.R. Mons. Juan Ant. Flores Santana  
Arzobispo Emérito de Santiago de los Caballeros

S.E.R. Mons. Príamo Tejeda  
Obispo Auxiliar Emérito de Santo Domingo

S.E.R. Mons. Fabio Mamerto Rivas, SDB  
Obispo Emérito de Barahona

S.E.R. Mons. Jerónimo Tomás Abreu Herrera  
Obispo de Mao-Montecristi

S.E.R. Mons. Jesús María de Jesús Moya  
Obispo de San Francisco de Macorís

S.E.R. Mons. Francisco José Arnaiz  
Obispo Auxiliar Emérito de Santo Domingo

S.E.R. Mons. José Dolores Grullón Estrella  
Obispo de San Juan de la Maguana

S.E.R. Mons. Antonio Camilo González  
Obispo de La Vega

S.E.R. Mons. Amancio Escapa, OCD  
Obispo Auxiliar de Santo Domingo

S.E.R. Mons. Pablo Cedano Cedano  
Obispo Auxiliar de Santo Domingo

S.E.R. Mons. Gregorio Nicanor Peña  
Obispo de Nuestra Señora de la Altagracia, Higüey

S.E.R. Mons. Francisco Ozoria Acosta  
Obispo de San Pedro de Macorís

S.E.R. Mons. Freddy Bretón  
Obispo de Baní

S.E.R. Mons. Rafael L. Felipe Núñez  
Obispo de Barahona

S.E.R. Mons. Diómedes Espinal de León  
Obispo Auxiliar del Arzobispo de Santiago de los Caballeros

S.E.R. Mons. Julio César Corniell  
Obispo de Puerto Plata

**Fragmento de la Carta Pastoral del Episcopado Dominicano  
a raíz del terremoto que devastó Puerto Príncipe  
(Santo Domingo, 27 febrero 2010).**

**DESDE LA PROXIMIDAD A NUESTRA GENTE**

Como todos los años, con ocasión de la fiesta de la Independencia Nacional, cumpliendo nuestra misión de guías espirituales, queremos dirigir un mensaje a nuestros fieles y a todos los dominicanos y dominicanas de buena voluntad sobre la situación nacional.

Una vez más proclamamos que no nos mueve a ello interés alguno temporal ni partidista sino exclusivamente el amor a la verdad y la voluntad inquebrantable de contribuir a una patria mejor y a una perfección progresiva, de acuerdo al designio divino, de esta tierra que nos vio nacer y a la que Dios nuestro Padre nos llama a servirla y no a servirnos de ella. Lo proclamamos una vez más, no es competencia de la Iglesia presentar soluciones técnicas y científicas a los problemas económicos y sociales que nos agobian, sino, ante todo, recordar los grandes principios morales indispensables en la construcción de una sociedad sana y digna.

**Que el tiempo no nos haga olvidar la solidaridad  
con el pueblo haitiano**

Es reconocido por todos el espíritu de solidaridad con que nuestra gente se ha manifestado frente a la catástrofe sufrida por el vecino país de Haití, como consecuencia del terremoto acontecido el pasado 12 de enero de este año. Nos sentimos contentos y agradecidos por los múltiples aportes materiales (alimentos, medicinas, asistencia de salud, agua, ropa, aportes en dinero, etc.) y por las misas y oraciones ofrecidas en todas nuestras Iglesias en sufragios por los miles de hermanos fallecidos. Felicitamos a nuestras autoridades y a todas las organizaciones involucradas en estas acciones de apoyo y acompañamiento a nuestros vecinos damnificados de Haití.

No obstante, dada la magnitud del desastre y habiéndose avanzado en la etapa de la emergencia, queda por delante la reconstrucción de la

hermana Nación, por lo que seguimos haciendo un llamado a mantener el sentido de colaboración y de solidaridad con nuestros vecinos. Ahora es cuando se requiere de grandes aportes y una mayor inversión por parte de la comunidad internacional.

Con nuestros mejores deseos de paz, bienestar y felicidad y de dones y gracias de Dios Nuestro Señor para todos los dominicanos y dominicanas en este año que vamos cursando, les impartimos nuestra bendición.

En Santo Domingo, a los 27 días de febrero del año 2010.

Les bendicen,

+ Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez  
Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, Primado de América,  
Presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano

+ Ramón Benito de La Rosa y Carpio  
Arzobispo Metropolitano de Santiago de los Caballeros

+ Juan Antonio Flores Santana  
Arzobispo Emérito

+ Fabio Mamerto Rivas, SDB  
Obispo Emérito

+ Jesús María de Jesús Moya  
Obispo de San Francisco de Macorís

+ Jerónimo Tomás Abreu Herrera  
Obispo Emérito

+ Francisco José Arnaiz, S.J.  
Obispo Auxiliar Emérito

+ José Dolores Grullón Estrella  
Obispo de San Juan de la Maguana

+ Antonio Camilo González  
Obispo de La Vega

- + Amancio Escapa Aparicio, OCD  
Obispo Auxiliar del Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo
- + Pablo Cedano Cedano  
Obispo Auxiliar del Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo
- + Gregorio Nicanor Peña Rodríguez  
Obispo de la Altagracia, Higüey
- + Francisco Ozoria Acosta  
Obispo de San Pedro de Macorís
- + Freddy Antonio Bretón Martínez  
Obispo de Baní
- + Rafael Leonidas Felipe Núñez  
Obispo de Barahona
- + Diómedes Espinal de León  
Obispo de Mao-Montecristi
- + Julio César Corniel Amaro  
Obispo de Puerto Plata
- + Valentín Reynoso Hidalgo, MSC  
Obispo Auxiliar del Arzobispo Metropolitano  
de Santiago de los Caballeros

## 21

Carta Pastoral del Episcopado Dominicano al cumplirse 500 años  
de la creación de las diócesis de Santo Domingo y La Concepción de la Vega  
(21 enero 2011).

### 500 AÑOS DE MISIÓN EVANGELIZANDO LA NACIÓN

“Ni el que planta ni el que riega es algo, sino el que da el crecimiento, Dios”.

El libro del Eclesiástico de la Biblia, atribuido a Jesús Ben Sirá y que debe su nombre a la gran acogida que tuvo en la Iglesia primitiva, contiene

esta exhortación: “Voy a hacer el elogio de los hombres buenos, nuestros antepasados de diversas épocas.

“El Altísimo les concedió muchos honores y les engrandeció desde hace mucho tiempo: reyes que dominaron la tierra, hombres famosos por sus grandes acciones, consejeros llenos de sabiduría, profetas que podían verlo todo, jefes de naciones llenos de prudencia, gobernantes de visión profunda, sabios pensadores que escribieron libros, poetas que dedicaron sus noches al estudio, compositores de canciones según las normas del arte, autores que pusieron por escrito sus proverbios, hombres ricos y de mucha fuerza que vivieron tranquilamente en sus hogares. Todos ellos recibieron honores de sus contemporáneos y fueron la gloria de su tiempo.

“Algunos dejaron un nombre famoso que será conservado por sus herederos y hay otros a los que ya nadie recuerda, que terminaron cuando terminó su vida, que existieron como si no hubiesen existido y después pasó lo mismo con sus hijos.

“Aquellos, al contrario, fueron hombres de bien y su esperanza no terminará. Sus bienes se conservarán en su descendencia.

“Por su fidelidad a la alianza se mantiene aún su descendencia y su herencia se transmitió a sus nietos y gracias a ellos viven las generaciones siguientes. Su recuerdo permanecerá siempre y sus buenas acciones no se olvidarán. Sus cuerpos fueron enterrados en paz y su fama durará por todas las edades. La asamblea celebrará su sabiduría y el pueblo proclamará su alabanza” (Eclo. 44, 1-15).

Movidos por los mismos sentimientos que el Eclesiástico y como estamos en el Jubileo del Quinto Centenario de la creación de la Arquidiócesis de Santo Domingo, primada de América, y de la Diócesis de La Vega nos ha parecido justo presentarles, un rendido homenaje a cuantos nos precedieron, y a los actuales agentes de pastoral, un panorama a grandes rasgos de lo que ha supuesto la presencia y acción de la Iglesia entre nosotros.

No nos impulsa a ello pregonar nuestros éxitos. Con la exhortación de Cristo a los apóstoles sinceramente proclamamos: “siervos inútiles somos.

No hemos hecho otra cosa que cumplir con nuestra obligación” (Lc 17,10). Y con San Pablo decimos: “Ni el que siembra ni el que riega es algo sino el que hace crecer todo, Dios” (1Cor 3,7). Tampoco nos arrogamos el haberlo hecho bien. Confesamos haber cometido nuestros errores y no siempre haber estado a la altura de nuestra fe, vocación y responsabilidades, y por ellos pedimos nuestro perdón y recurrimos a la comprensión e indulgencia de todos los dominicanos y dominicanas.

La creación de las tres primeras Diócesis de América –Santo Domingo, La Vega y San Juan de Puerto Rico– por la Bula Romanus Pontifex del Papa Julio II, del 8 de agosto de 1511, fue un acto primacial y constituyente de las Iglesias de América. Certeramente Juan Pablo II llamó a nuestra Isla “La primogénita en la fe de América”.

La misión de la naciente Iglesia dominicana a partir de la bula Romanus Pontifex y el primer acto jurídico del obispo franciscano Fr. García de Padilla (12 mayo 1512) fue la predicación, la administración de los sacramentos, la enseñanza y la asistencia social.

“Prediquen el Santo Evangelio y enseñen a los infieles, y con buenas palabras los conviertan a la veneración de la Fe Católica, y ya convertidos, los instruyan en la religión cristiana, les den y administren el Santo Sacramento del Bautismo. Y así convertidos, como los demás fieles de Cristo, les administren los santos sacramentos de la Confesión, de la Eucaristía y los demás”, decía el Papa en el cuarto párrafo de su citada bula del 8 de agosto de 1511.<sup>107</sup> Respecto al conocimiento de la historia de la Iglesia en América, el Documento de la III Conferencia del Episcopado Latinoamericano (Puebla) puntualiza que en nuestros pueblos hay un radical substrato católico, fruto del unánime esfuerzo misionero de todo el pueblo de Dios.<sup>108</sup>

Desde los primeros tiempos heroicos, misioneros comprometidos en el conocimiento, defensa y evangelización de los pueblos indígenas se pasó

<sup>107</sup>Josef Metzler (ed.), *América Pontificia* I (Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana, 1991), p.114; *Colección de documentos inéditos* XXXIX (Madrid, 1880), p.30; J. L. Sáez (ed.), *Documentos de la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo* (Santo Domingo, 1998), p.90.

<sup>108</sup>Cfr. Documento de Puebla, No. 7.



a un ciclo de condicionamientos sociales y políticos. Vinieron, después, las crisis ocasionadas por la irrupción de las filosofías ilustradas.

Primero el liberalismo y positivismo y los movimientos independentistas y modernamente el marxismo. Hoy se enfrenta a los retos de la secularización y a los desafíos emanados de la presencia y actividad de otras confesiones religiosas.

La Iglesia católica no sólo combatió los errores y reduccionismos de estas posiciones filosóficas, políticas y religiosas y defendió su derecho a existir y aportar sus valores religiosos y sociales, sino que supo adaptarse, enriquecerse y aprender de lo bueno que había en todas esas realidades.

Reconoció los nuevos valores, los aprovechó y los integró a su acervo cultural y religioso. La Iglesia pudo así desarrollar una imaginación creativa y dar origen a una personalidad religiosa capaz de vivir y aportar en este mundo nuevos métodos pastorales y comunidades religiosas para enfrentar los retos de los tiempos cambiantes.

Hay una afirmación de Américo Lugo, que ayuda a conocer la Iglesia en la República Dominicana. Dice: "Es singularmente gloriosa la Iglesia en Santo Domingo" (La Edad Media en Santo Domingo, parte eclesiástica, cap. 1).

A pesar de sus errores y deficiencias, afirmamos la presencia de la fe católica y la institución eclesial en toda la historia del pueblo dominicano, conformando su vida a través de la vivencia de sus enseñanzas y de la acción social de sus miembros, no obstante, sus limitaciones en instituciones y recursos pastorales, una "misérrima Ecclesia" —una Iglesia muy pobre— como la llamó Mons. Tomás de Portes e Infante en 1844. Su presencia ha sido siempre liberal. Manuel de Jesús Galván pudo afirmar verazmente: "Aquí no se conoce la teocracia. El clero es liberal como el pueblo y se confunde con él en sus penas, en sus grandes luchas, en sus entusiasmos patrióticos" (citado por el *Criterio Católico*, 13 de abril de 1901).

Una nota típica de la historia de nuestra Iglesia ha sido una presencia clerical en la cotidianidad de la vida del pueblo, pero también laical en los largos períodos en que ella no pudo satisfacer las necesidades eclesiales del pueblo por la carencia de sacerdotes. Una legión de misioneros

laicos, rezadores, catequistas, miembros de cofradías, devotos de santos, sacristanes, encargados de capillas, padrinos de sacramentos, consejeros y responsables oficiales de comunidades pobló nuestra Iglesia en ausencia de sacerdotes. Estos agentes laicos fomentaban la vida de la Iglesia entre los creyentes y la solidaridad entre todos los ciudadanos.

Ha sido también y es una Iglesia misionera, abierta a la cooperación misionera extranjera, agradecida de la ayuda de tantos sacerdotes, religiosos y religiosas, laicos y laicas extranjeros que vinieron a aportar su trabajo. Desde el período colonial, en el siglo XIX y en nuestros días. Esto le ha permitido suplir sus deficiencias. El pueblo supo comprender a sujetos de otras culturas y lenguas y entender el deficiente español de misioneros y misioneras.

Ante la precariedad constante del sistema educativo y de salud se ha manifestado también como una Iglesia muy comprometida con las necesidades sociales de la nación, en particular en la educación y la salud.

Hay que destacar la presencia en la educación desde los mismos inicios en las escuelas conventuales, en particular la de los franciscanos en La Vega, donde estudió el rebelde Enriquillo; las tres universidades del período colonial y el Seminario del período republicano que abrió sus puertas a toda clase de estudiantes. En la segunda mitad del siglo XIX, período de grandes convulsiones políticas y sociales, el P. Francisco Javier Billini pudo desarrollar diversas obras educativas y de salud. Aquí hay que destacar el Colegio San Luis Gonzaga, centro de estudios de la intelectualidad y cantera de vocaciones sacerdotales.

No podemos dejar en el olvido las escuelitas que existieron en todo el siglo XIX y hasta bien entrado el XX, dirigidos por profesores y buenas mujeres católicas que ofrecían los conocimientos rudimentarios a niños y niñas en un momento en que el país no estaba en condiciones de ofrecer una educación más formal. En todo este tiempo era costumbre que sacerdotes formaran parte de las juntas de estudio nacionales y municipales.

En el siglo XX, a partir de la década de los 30, las congregaciones religiosas masculinas y femeninas fundaron colegios privados, casi uno por

provincia. Poco después, cuando la opción preferencial por los pobres, las energías educativas de la Iglesia se pusieron a disposición de los sectores excluidos, convirtiendo sus colegios privados en Oficializados y asumiendo escuelas y politécnicos públicos en barrios y pueblos. La labor educativa ha pasado de inferior a superior universitaria y la ofrece desde nueve centros universitarios.

La atención de la salud ha sido siempre preocupación de la Iglesia, desde los tiempos coloniales en el Hospital de San Nicolás, de San Andrés y de San Lázaro. Luego las obras de salud creadas por el P. Billini.



Hospital de San Nicolás.

Más adelante con la llegada de las Hermanas del Cardenal Sancha, Mercedarias e Hijas de la Caridad se fueron asumiendo hogares de huérfanas y de ancianas y ancianos abandonados hasta que amparados por el Concordato de 1954 congregaciones religiosas femeninas asumieron la administración de hospitales (farmacia, dispensario, sala de cirugía, atención directa al enfermo).

Ante los celos y críticas de algunos, las hermanas pusieron orden en el manejo de los hospitales, proporcionaron el sentido del ahorro, limpieza, higiene, atención y cariño al enfermo.

La Iglesia ha asumido también una función civil profética y mediadora en una sociedad que no encuentra su institucionalidad y vive expuesta permanentemente a la inestabilidad.

Desde el Sermón de Montesino y la figura de Fray Bartolomé de las Casas hasta nuestros días, la asunción de la responsabilidad y peso del gobierno civil y la de la mediación social y política ha sido labor difícil y poco grata, en orden a garantizar el buen gobierno y la justicia. Fue el caso de los frailes Jerónimos y el de los Obispos Fray Luis de Figueroa y de Don Sebastián Ramírez de Fuenleal.

La lucha por la justicia viene de lejos. El Sermón de Montesino estimuló el genio de Vitoria en Salamanca y a través de él dio inicio al Derecho

Internacional. En él se inspiraron las posteriores luchas de otros frailes y obispos dominicos.

El gesto de los dominicos ha estado presente en la Iglesia dominicana y se ha expresado, a lo largo de los años en momentos cruciales de su historia, en protestas, sermones, y de manera especial, en el de las siete palabras y en las Cartas Pastorales. La presidencia del P. Fernando Arturo de Meriño (1880-1882) se explica como un recurso para mantener la paz. La de Monseñor Adolfo Alejandro Nouel (1913) no fue sino un intento de alternativa al caos de las luchas caudillistas en los inicios del siglo XX.

Se debe reconocer el servicio de mediación de Mons. Hugo Eduardo Polanco Brito y de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), bajo el liderazgo de Mons. Agripino Núñez Collado.

No pocos sacerdotes desempeñaron cargos legislativos. Hay que señalar aquí a los que participaron en la Constituyente de San Cristóbal (1844). Recientemente, sobresalen en la acción pública y política, personas e instituciones de la Iglesia en luchas como la defensa de la vida, protección ecológica, respeto al inmigrante y desarrollo de la educación.

Una Iglesia libre, pues, no obstante vinculaciones y controles políticos, ha logrado niveles de libertad que le han permitido disentir y profetizar. Como afirma el politólogo americano Howard J. Wiarda. "La Iglesia fue la única institución que el gobierno de Trujillo no pudo controlar del todo" (*Dictatorship and development. The methods of control in Trujillo's Dominican Republic*, p.141).

Su sentido de libertad y su vinculación a la sociedad dominicana le permitió apoyar y, en cierta manera, encarnar la oposición al régimen de Trujillo en los años definitivos de 1959-1961. La fe fue recurso de fortaleza y esperanza. El sacerdote fue persona de consejo y confianza y las Pastorales de la Altagracia y de Cuaresma de 1960 expresan el aporte público de los deseos de los sectores conscientes y sufrientes de la sociedad dominicana.

La Iglesia ha sabido distinguir a la persona de la ideología. Ha primado las relaciones personales sobre las filosofías. Ha sintetizado los valores positivos de todos los pensamientos y teorías con las virtudes y aun con

las verdades religiosas. Ha sido fácil en ofrecer los sacramentos a todos, no obstante, sus creencias y militancias.

Ha sido una Iglesia apuntalada por miembros que, en la consagración a Dios y en la entrega al servicio de los más necesitados, han encontrado el camino de la santidad. Sacerdotes (algunos con debilidades conocidas, pero dedicados a la construcción de la Iglesia y al servicio del Pueblo) administraron los sacramentos y repartieron el pan en medio de grandes dificultades, no obstante, la pobreza de las parroquias, su delicado estado de salud, las dificultades de los caminos y la inestabilidad política.

En los inicios del siglo XX, sobresale la figura del P. Francisco Fantino Falco, alma angustiada y tímido, pero apostólico y tenido por santo. Pobre, al estilo de San Francisco de Asís, supo unir la labor docente (fundando dos colegios) con una vida pastoral muy intensa.

Era capaz de hacer largas jornadas para visitar un enfermo que demandaba su atención pastoral. Creó una legión de catequistas que fomentaron e ilustraron la fe y la devoción de los pueblos del Cibao. Está introducida su causa de beatificación. También han sido introducidas las causas de los siervos de Dios Benito Arrieta, pasionista, y Emiliano Tardif, misionero del Sagrado Corazón de Jesús.

Ellos son sólo astros de una constelación de servidores de la fe, sacerdotes, religiosos y religiosas, laicos y laicas que han sostenido la Iglesia y el pueblo dominicano. Ese paso benéfico por nosotros ha quedado reflejado en la cantidad de calles que llevan en la capital y pueblos, nombres de eclesiásticos que le sirvieron desde la administración sacramental hasta la acción social.

La Iglesia se afana hoy por lograr y mantener la honestidad de vida y una sólida espiritualidad de sus miembros, clérigos y laicos. Hay docenas de casas de retiros, cursillos, talleres, seminarios y cursos de formación, librerías y folletos que ayudan a vigorizar la fe, fortalecer la espiritualidad y capacitar para enfrentar los retos presentes y futuros.

Las comunidades eclesiales organizan hoy y dinamizan la feligresía, dando calor humano, fomentando el servicio social, leyendo y estudiando

la Biblia y glorificando a Dios. La cercanía al pueblo, se muestra además, en el servicio educativo y médico, en la consejería y mediación social en los conflictos familiares y comunitarios, en la defensa de la justicia ante el abuso de autoridades y poderosos locales y nacionales. Todo esto hace que la Iglesia sea reconocida por las encuestas de opinión como una de las instancias más creíbles de nuestro pueblo.

La dimensión mariana de nuestra religiosidad, preferentemente en las devociones a la Virgen de las Mercedes y de la Altagracia, abre la generosidad de nuestro pueblo a los altos valores del espíritu, identifica nuestra dominicanidad y le da trascendencia. La devoción mariana fomenta la generosidad y crea esperanza a nuestro pueblo en los momentos difíciles propios y patrios.

Conscientes de tanto bien recibido damos gracias a Dios, Dador de todo bien, que tan generoso ha sido con nosotros. Arrepentidos de nuestras negligencias y debilidades pedimos perdón por ello y atentos a los retos que nos esperan pedimos a Dios luz y fortaleza para enfrentarlos exitosamente.

Les bendicen,

Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez  
Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, Primado de América,  
Presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano

Ramón Benito de La Rosa y Carpio  
Arzobispo Metropolitano de Santiago de los Caballeros

Juan Antonio Flores Santana  
Arzobispo Emérito

Fabio Mamerto Rivas, SDB  
Obispo Emérito

Jesús María de Jesús Moya  
Obispo de San Francisco de Macorís

Jerónimo Tomás Abreu Herrera  
Obispo Emérito

Francisco José Arnaiz, S.J.  
Obispo Auxiliar Emérito

José Dolores Grullón Estrella  
Obispo de San Juan de la Maguana

Antonio Camilo González  
Obispo de La Vega

Amancio Escapa Aparicio, OCD  
Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo

Pablo Cedano Cedano,  
Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo

Gregorio Nicanor Peña Rodríguez  
Obispo de la Altagracia, Higüey

Francisco Ozoria Acosta  
Obispo de San Pedro de Macorís

Freddy Antonio Bretón Martínez  
Obispo de Baní

Rafael Leonidas Felipe Núñez  
Obispo de Barahona

Diómedes Espinal de León  
Obispo de Mao-Montecristi

Julio César Corniel Amaro,  
Obispo de Puerto Plata

Valentín Reynoso Hidalgo, MSC  
Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santiago de los Caballeros

Víctor Masalles Pere,  
Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo

Sermón de Mons. Víctor Masalles Pere, obispo auxiliar de Santo Domingo,  
delante del Presidente Leonel Fernández, con motivo del Te Deum  
del 167º aniversario de la Independencia  
(27 febrero 2011).

ASD. Sermón del Obispo Auxiliar en la Catedral de Santo Domingo  
(27 febrero 2011).

La Iglesia Dominicana invita a su feligresía dos veces al año al canto del Te Deum como una expresión de gracias al Señor por los beneficios concedidos a nuestro amado pueblo dominicano. Una de ellas es el 27 de febrero, fecha en la que recordamos la Independencia de nuestra amada República.

Hoy se cumplen 167 años de aquel glorioso 27 de Febrero en el que un grupo de patriotas tomó la decisión de liberar nuestro territorio del dominio haitiano. Cada vez que celebramos ese día lo hacemos con respeto y veneración a esos hombres que soñaron una Patria libre y soberana, e idearon una nación que comenzó a gestarse a través de una Sociedad Secreta llamada La Trinitaria.

Los fundadores de la dominicanidad eran hombres de fe, que la confesaban en el juramento de sus miembros: "En nombre de la Santísima, Augustísima e Indivisible Trinidad de Dios Omnipotente...". Es una confesión cristiana que revela un reconocimiento de la existencia del Dios Uno y Trino. Ese juramento llama sacramentales a las palabras: Dios, Patria y Libertad, entendiendo a Dios como el norte de la República Dominicana. Estos hombres meritorios tuvieron a bien colocar el símbolo cristiano de la Cruz en el centro de la bandera, y en el escudo colocaron una Biblia abierta en el capítulo 8 versículo 32 del Evangelio de Juan: "Y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres". Sobre esas bases tuvo nacimiento una nación erigida constitucionalmente.

Hace ya un tiempo nuestra nación se comprometió arduamente en los trabajos de una Cumbre que pasó largo tiempo elaborando una Reforma Constitucional en donde fueron representados gran parte de los diferentes



sectores del país. Después de este monumental esfuerzo, el Excelentísimo Señor Presidente calificó el trabajo final como “La Constitución del siglo XXI” y garante de la democracia.<sup>109</sup> Incluso en la Reunión Plenaria de los Obispos de julio del año pasado nos visitaron los senadores electos de la República Dominicana y nos regalaron un hermoso volumen de esta Nueva Constitución. Con ello nos daban a entender el valor sagrado que tiene y el compromiso que tenían con que el espíritu de la misma fuese implementada.

Nosotros los Obispos hemos reiterado en diversas ocasiones que tenemos que hacer realidad el ejercicio de la misma. Es preciso que todos y cada uno de estos principios los hagamos valer si realmente tenemos respeto por nuestro país y deseamos una nación digna que se sabe dar a respetar y que protege los derechos fundamentales del ser humano, como son la vida, la libertad, la seguridad, alimentación, vivienda, salud y educación, entre otros. Se impone construir un estado de derecho en donde se pongan en práctica estos principios y sean respetadas las leyes dominicanas.<sup>110</sup>

La tarea de la Iglesia en el país ha sido bien recogida en la Carta Pastoral del 21 de Enero del presente año. En ella reconoce con humildad y valentía que ha cometido errores y ha confesado no siempre haber estado a la altura de la fe y de su compromiso.<sup>111</sup> Pocas cosas engrandecen más al ser humano y a las instituciones que el reconocimiento de sus propios errores. Es algo que sería muy sano ver más frecuentemente en la vida nacional.

Nuestro pueblo ha sido tradicionalmente religioso, con una fe sincera en Dios y un profundo amor a María Santísima. Es indudable que la base de la dominicanidad descansa en valores cristianos, en los que la Iglesia ha sido un valioso instrumento para la implantación de los mismos. La fe cristiana ha sido el apoyo para que muchos de nuestros ciudadanos hayan podido mostrar lo mejor de sí en la historia.

<sup>109</sup>Cfr. Periódico *Hoy*, 28 de Enero de 2010.

<sup>110</sup>*500 Años de Misión Evangelizando la Nación*, Carta Pastoral 21 Enero 2011, CED, 3.

<sup>111</sup>*Ibid.*, 27-28.

La Iglesia tiene un rol social y político innegable en la vida dominicana. Estoy convencido que es de las que conoce mejor el alma dominicana y puede detectar cuándo los intereses políticos y económicos buscan corromperla. El rol de denunciar las decisiones y acciones injustas, es una tarea absolutamente imprescindible. Es necesaria esa retroalimentación que la Iglesia le ofrece a la nación para poder tomarle el pulso social. Por esta razón es bueno no querer ni acallarla, ni comprarla, ni silenciarla, ni manipularla, ni difamarla, intentando convertir el foro nacional en un monólogo.

Seamos sinceros, ¿Qué sería de la historia de nuestra isla sin el Sermón de Montesino o sin la Carta Pastoral de 1960? Sólo quien aspira a una dictadura, aunque sea democrática, desearía que esa voz se callara. Por esta razón es necesario un apoyo irrestricto a tantos religiosos y religiosas que han gastado y siguen gastando sus vidas entregados al servicio del pueblo desde los barrios marginados y los campos más recónditos del territorio dominicano. Ellos se dedican a recoger el sentir del pueblo. Ellos son muchas veces el principal pañuelo en donde nuestros dominicanos más sufridos secan sus lágrimas manifestando su experiencia de abandono.

El profeta Isaías nos presenta un tierno pasaje de un pueblo que se siente abandonado, y Dios le dice: “¿Es que puede una madre olvidarse de su criatura, no conmoverse por el hijo de sus entrañas? Pues, aunque ella se olvide, yo no te olvidaré”: La Iglesia, en su rol de *Mater et Magistra*, tiene como tarea el velar por todos sus hijos, tanto por los más cercanos como por los más lejanos de ella.

La Iglesia ha tenido y tendrá la misión de evangelizar y de defender la dignidad humana, y con ello colabora con un adecuado desenvolvimiento de la vida nacional. Ni a los gobernantes ni a los gobernados les conviene verse privados de esa voz que ayuda a medir más la situación de un país en el que las frías cifras muestran sólo un crecimiento global, pero no justicia distributiva o desarrollo humano. El pueblo no vive de números.

Por esto, es necesario un auténtico servicio a un país al que todos nos comprometimos servir, pues sólo el bienestar de la mayoría podrá

ser el juez definitivo de los esfuerzos que cada uno habrá puesto en el desarrollo nacional.

No se le puede ofrecer al pueblo un cheque sin fondos. Me niego a pensar que las arcas nacionales devuelvan ese cheque por falta de fondos en una nación que se precia de haber tenido un crecimiento del PBI de más de 5% desde la caída del Tirano en 1961 hasta la fecha, cuando la media en América Latina ha sido de un 3.4% en ese mismo período.

Me niego a pensar que ante semejante crecimiento de la riqueza en la República Dominicana le devolvamos al país cifras con menos de la mitad de la región en la salud y la educación, y aparezcamos como de los peores a nivel mundial de competitividad en educación, energía eléctrica, desvío de fondos públicos y favoritismos en las decisiones gubernamentales, según el reporte del Foro Mundial de competitividad del 2010-2011.<sup>112</sup>

En el mensaje de los Obispos dominicanos de este día se ha hecho una lectura de la realidad a la luz del sermón de Fray Antón de Montesino. Hemos podido constatar que el mensaje ha recibido acogida incluso en muchos ambientes y personas habitualmente hostiles a la Iglesia. El Sermón de Montesino al final sentencia con vehemencia: “En ese estado de cosas no podéis salvaros”. Esta expresión causó un gran revuelo entre los encomenderos de la época, porque, con todo y la barbarie de entonces, la salvación era algo que al menos les preocupaba.

Pero yo me pregunto ¿Qué efecto puede causar ese discurso en personas a las que la salvación no les dice nada? ¿Qué efecto puede producir esto en personas que no creen que deben dar cuentas a Dios de sus actos? ¿Qué efecto puede producir en personas que no creen que después de la muerte hay un Juicio Divino? Quizás muchos encomenderos de hoy se habrían reído de Montesino si hubiesen estado sentados presentes en aquella época escuchando aquél amenazante sermón.

<sup>112</sup>*The Global Competitiveness Report 2010-2011* © 2010 World Economic Forum. El reporte presenta que de 139 países, la República Dominicana está en el 139 en competitividad en Favoritismo en las decisiones gubernamentales, 138 en el Malgasto del Gasto de Gobierno, 137 en Educación primaria, 133 en Educación en general y 132 en la calidad de la energía eléctrica.

Pero yo me pregunto ¿cómo podemos pensar que a un narcotraficante de hoy día, a un funcionario corrupto, a un empresario que explota de manera inmisericorde a sus hermanos, a un policía o militar al servicio de intereses abyectos, a un juez que sentencia contra la verdad o a cualquier otra lacra parecida de nuestro país le pueda llegar a la conciencia este majestuoso mensaje? Definitivamente no podemos pedirle peras al olmo.

Nuestra juventud ve a diario maleantes como modelos y héroes que gozan de impunidad, celebridades que muestran los peores antivalores de cualquier código moral, deportistas rompiendo reglas éticas para lograr metas ilícitas a cualquier costo. Nuestro país se ha educado sistemáticamente en este tipo de cosas. De esta manera educamos a nuestros jóvenes a emular ejemplos contrarios a los valores patrios.

Dicen que la historia de aquí abajo está escrita siempre por los que dominan, pero el juicio de la historia se hace sobre la verdad que permanece muchas veces velada ante los hombres. Por esta razón, el lema de Dios, Patria y Libertad es el único marco jurídico para que la dignidad humana sea defendida, entendiendo al hombre como ser creado a imagen y semejanza de Dios, pues en eso radica su mayor dignidad.

El Evangelio de hoy es radical cuando presenta al Dinero como el competidor de Dios en el corazón del hombre. San Pablo nos advierte que el afán de riquezas y el amor al Dinero es el principio de todos los males.<sup>113</sup> Muchos jóvenes de nuestra generación han sido educados para el despilfarro, en un proceso educativo incapaz de valorar el trabajo honesto para el debido sostenimiento. Dinero sin trabajo es una de las tragedias más patéticas en la que puede caer el ser humano.

El dinero trae consigo la preocupación por defenderlo, por hacerlo crecer, por preocuparse por el mañana incierto. Jesús nos dice que nos quiere ver libres de estas cosas: “No estéis agobiados por la vida, pensando qué vais a comer o beber, ni por el cuerpo, pensando con qué os vais a vestir. ¿No vale más la vida que el alimento, y el cuerpo que el vestido?” La vida humana y la calidad de la misma no se miden por el dinero, antes

<sup>113</sup>Cfr. 1Tim 6,10.

bien, muchas veces puede entorpecerlas. A fin de cuentas Dios será el juez definitivo de cuál ha sido el verdadero señor de nuestras vidas.

En las manos del Excelentísimo Señor Presidente, han sido depositados el destino inmediato de la nación. Por esto oramos por él y por su gabinete de gobierno, para que, a la luz de los principios cristianos de los valores patrios, Dios les conduzca por sendas edificantes que construyan el sueño de nuestros fundadores de la Patria y de los de su partido, pues en realidad, los ideales de todos los partidos políticos tienen de fondo la construcción de una Patria digna al unísono de los ideales patrios. No secuestremos los ideales ni los de los partidos y mucho menos los patrios, pues en ello se traiciona la misión de la construcción de una auténtica dominicanidad.

El pueblo lo escogió como aquel que ha tomado el relevo del proyecto de la nación, que es un proyecto nunca acabado, nunca concluido, sino en proceso de realización. El mandatario es el que encabeza este proyecto y ponemos la confianza en sus manos. Le reiteramos a él nuestra oración y apoyo a todo lo que sea constitucional y responda a las expectativas de un pueblo que espera decisiones certeras. Que Dios lo ilumine, y le ayude a corresponder dignamente a la confianza que el pueblo ha depositado en él.

Con estos sentimientos patrios y con los deseos nacionales de una Patria resplandeciente nos disponemos a cantar esta acción de gracias en el Te Deum que resume todos los beneficios recibidos del Señor y nos une como dominicanos en una nación que, aunque sabe reconocer sus debilidades, le da gracias a Dios por todo lo conseguido hasta el día de hoy y todo lo que podemos realizar de ahora en adelante.



## *Semblanza de José Luis Sáez, S. J.*

José Luis Sáez Ramo, S.J. Nació en Valencia, España, el 21 de septiembre de 1937, y desde 1966 es ciudadano dominicano por naturalización ordinaria. Terminó su bachillerato en la antigua Escuela de Peritos Contadores, y sus estudios universitarios en Santo Domingo (dos años de Economía y Finanzas), los siguió, pero con muy diferente estilo en Fordham University (New York, U.S.A) en la que obtuvo el título de Licenciado en Artes en 1965. Luego, en el Woodstock College (Woodstock, Maryland), obtuvo en 1970 y 1972 los títulos de Licenciado en Divinidad y Maestro de Teología Sagrada, siendo ordenado sacerdote en la Catedral de Santo Domingo en 1970. Había ingresado en la la Compañía de Jesús en La Habana en 1958. Participó en el jurado de dos festivales internacionales de cine (Venecia 1983 y San Sebastián 1987). Colaboró en la redacción y edición del *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, una obra colectiva publicada en Roma en 2003 después de casi nueve años de trabajo.

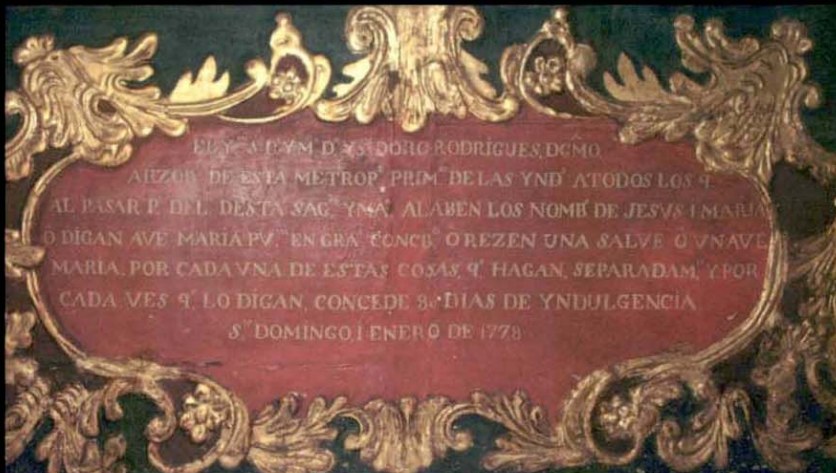
Ha publicado siete obras en el área de la Comunicación Social, unos diez y seis títulos de Historia de la Iglesia Dominicana y más de sesenta ensayos históricos en revistas especializadas nacionales y extranjeras, siendo las más importantes: *Teoría del cine* (1974); *Historia de un sueño importado* (1982); y *Apuntes de periodismo iconográfico* (1986). En el campo histórico se destacan: *Los jesuitas en la República Dominicana*, 2 tomos (1988-1990); *Historia de la Iglesia Dominicana. Diez años de bibliografía, 1979-1989* (1990); *Cinco siglos de historia dominicana, 1492-1992* (1992); *Gobiernos de la Iglesia Dominicana, 1511-1992* (1992); *La iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo* (1994); *Cinco siglos de la Iglesia en Santo Domingo. Panorama general* (1995); *Documentos de la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo. 1504-1994* (1998); *La formación sacerdotal en Santo Domingo, desde el Concilio de Trento a la fundación de la República* (1999); y *La Expulsión de los Jesuitas de Santo Domingo. 1766-1767* (2006). Entre sus biografías, merecen destacarse *El arzobispo Portes* (1996), *El arzobispo Mena* (2000); *Monseñor Pittini* (2002), *El doctor Don Carlos Nouel* (2006) y *El Vicario Apostólico Santanchè* (2009).

Desde 1979 es profesor de Iconografía en el Departamento de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Lo fue durante varios años de Historia de la Iglesia en el Centro de Estudios Institucionales de Teología de la Orden Dominica, desde 1999 es miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia, y en la actual comisión directiva desempeña el cargo de Vocal. Desde su designación en enero de 2003 es también director encargado del Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Santo Domingo.

Esta edición de colección, del libro  
EL QUEHACER DE LA IGLESIA DOMINICANA (1511-2011).  
HISTORIA Y ANTOLOGÍA,  
de José Luis Sáez, S. J., limitada a 500 ejemplares,  
se publica con motivo de la celebración de la  
XIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2011  
que rinde homenaje a Mons. Fco. José Arnaiz, S. J. y a José Luis Sáez, S. J.,

Terminó de imprimirse en el mes de abril de 2011,  
dentro del programa de EDICIONES FERILIBRO  
en la Editora Amigo del Hogar,  
en Santo Domingo, Ciudad Primada de América,  
República Dominicana.





### RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA (Siglo XVI)

Retablo en madera policromada de Nuestra Sra. de la Antigua. Al parecer esta tabla, semejante a la imagen de la última capilla del lado del Evangelio, proceda del naufragio de una nave frente a las Islas Vírgenes en 1523, según refiere el cronista Fernández de Oviedo. Sin embargo, este altar, al fondo de la nave izquierda, empezó a conocerse a partir del siglo XVIII como altar del Ave María, a propósito del texto del medallón bajo, que recoge la disposición del arzobispo

Isidoro Rodríguez Lorenzo (1º enero 1778):

"El Ilustrísimo Sr. Dr. y Mtro. Isidoro Rodríguez, dignísimo arzobispo de esta Metropolitana, Primada de las Indias, a todos los que al pasar por delante de esta sagrada imagen alaben los nombres de Jesús y María o digan Ave María Purísima en gracia concebida o recen una Salve o un Ave María, por cada una de estas cosas que hagan separadamente, y por cada vez que lo digan, concede 80 días de indulgencia. Sto. Domingo, 1 enero de 1778."

